



PLADECO
Limache - Ciudad en movimiento

INDICE

Introducción	03
ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA	
Antecedentes históricos y comunales	08
División política administrativa	11
Representación parlamentaria y administrativa	14
Instrumentos de planificación y ordenamiento territorial	33
Antecedentes demográficos comunales	45
Antecedentes geográficos comunales	51
Desarrollo social, comunitario e integración	64
Desarrollo institucional	106
Desarrollo económico	125
Salud	130
Educación	142
Deportes	156
Cultura y turismo	161
Seguridad Pública	168
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES DE GESTIÓN	
Misión y visión	180
Políticas comunales	199
Plan de acción	245
Matriz de proyectos	254

INTRODUCCIÓN

El artículo primero de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que “Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, *cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas*”

Así también, mencionada norma legal señala que corresponde a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, funciones privativas, dentro de las cuales señala “Elaborar, aprobar y modificar el Plan Comunal de Desarrollo cuya aplicación deberá armonizar con los planes regionales y nacionales.

Su propósito es contribuir a una eficiente administración de la comuna, promoviendo iniciativas de inversión, planes, programas y proyectos. Ello obtenido de un proceso participativo entre comunidad y Municipio.

Los principios orientadores del Plan de Desarrollo Comunal dicen relación con ser un instrumento:

Participativo: El propósito de la planificación del desarrollo comunal es generar crecientes oportunidades para alcanzar una mejor calidad de vida y bienestar social, construyendo el futuro a partir de una activa y organizada participación ciudadana en las decisiones que les atañen. Dicho de otro modo, el desarrollo social no se logra con la sola ejecución de obras e iniciativas destinadas al progreso material, si estas no están estrechamente ligadas a objetivos que reflejen claramente las aspiraciones e intereses de la comunidad.

Percibir el desarrollo comunal como un proceso que se materializa con la interacción de múltiples actores sociales presupone reconocer la diversidad de

enfoques e intereses presentes en todo grupo social, tanto al momento de identificar y caracterizar los problemas locales que les afectan, como al formular los lineamientos, políticas y programas destinados a impulsar el desarrollo productivo, social y territorial.

Coherente: Dada la diversidad de temáticas que debe abordar el municipio, el Plan de Desarrollo Comunal debe procurar la articulación lógica de las directrices, políticas y programas que desea impulsar, generando un conjunto consistente de "ideas fuerza", sin perderse en una descripción exhaustiva de aspectos secundarios de la realidad local. Esta articulación lógica es lo que se denomina coherencia interna del Plan, donde el análisis de problemas deberá guardar relación con los objetivos propuestos y estos últimos con los lineamientos estratégicos, políticas y programas de acción e inversión que se propongan.

El plan, además, debe ser coherente con otros instrumentos de planificación y gestión que inciden en el territorio de la comuna, es decir, lo que se conoce como coherencia externa del plan. Entre estos otros instrumentos que debemos considerar se cuentan:

- Coherencia con la correspondiente Estrategia de Desarrollo Regional.
- Con los Planes Sectoriales.
- Planes Reguladores Comunales.
- Planes de los servicios traspasados de Educación y Salud.
- Planes de otras comunas vecinas en materias que les competen a ambas.

Flexible: El plan debe tener la capacidad de adaptarse con rapidez a los cambios que afecten a la comuna, de manera que sus contenidos concuerden con las situaciones que se dan tanto en el territorio como en su entorno regional y

nacional. Situaciones como catástrofes naturales, cambios en los escenarios económicos, grandes proyectos de inversión en el territorio, tanto públicos como privados, transformaciones en el aparato productivo, movimientos migratorios, revisión de prioridades políticas, entre otros sucesos, deben ser factores a considerar por quienes realizan los planes, anticipando interpretaciones y respuestas según los nuevos diagnósticos y proyecciones que se realicen, introduciendo las modificaciones que correspondan, tanto a la propuesta general del Plan, como a las políticas, programas y acciones que de él se derivan.

En la práctica dicho documento deberá ser revisado en forma periódica, dando lugar quizás a nuevas versiones actualizadas. Lo importante entonces es impulsar un proceso continuo de planificación – acción, evitando caer en aplicaciones rígidas e inmutables del contenido original del documento.

Estratégico: El desarrollo comunal es un proceso que se materializa a mediano y largo plazo, en base a un juego dialectico permanente de conflictos y alianzas entre actores sociales reales. En la planificación estratégica del desarrollo, si bien se requiere una adecuada comprensión del presente y reconocimiento de las tendencias históricas, lo verdaderamente importante radica en el reconocimiento de los intereses que manifiestan los actores sociales y como estos se expresan y resuelven en un horizonte de largo plazo. En consideración a esta necesaria articulación de intereses sociales, la exploración de escenarios alternativos a largo plazo constituye el hilo conductor para la formulación de los objetivos del Plan de Desarrollo Comunal, y la definición de sus principales lineamientos de acción a corto y mediano plazo. Una visión de futuro, socialmente consensuada y adecuadamente difundida, permite elevar el grado de certeza respecto a la viabilidad y trascendencia de las acciones que comprometa la autoridad municipal.

Operativo: El PLADECO debe reconocer las prioridades y requerimientos de los habitantes de la comuna de Limache, transformándolos en políticas y programas concretos, destinados a facilitar la toma de decisiones y guiar las actuaciones e inversiones, estableciendo una estrategia clara para dar cumplimiento a los objetivos y metas, mediante una eficiente coordinación con los organismos públicos y privados que poseen competencias e inciden en el desarrollo local.

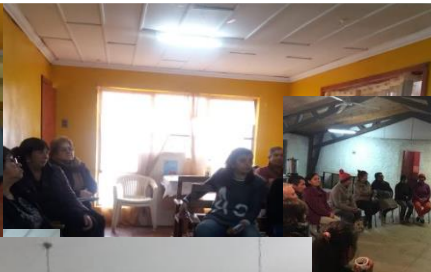
En cuanto al instrumento de coordinación y gestión, el PLADECO representa un acuerdo que recoge y ordena las principales iniciativas de acción necesarias para lograr los propósitos estratégicos. Bajo esta perspectiva el plan debe ser un instrumento sencillo y orientador que permita:

- Traducir los lineamientos y objetivos estratégicos en un programa plurianual de acciones, articulado y coherente.
- Superar el carácter contingente de la acción municipal situándola en una perspectiva de largo plazo, como un "proyecto de comuna" socialmente consensuado.
- Argumentar la propuesta comunal al momento de demandar recursos de inversión ante las autoridades regionales y/o sectoriales.
- Hacer frente a los conflictos que se presenten, guiándose por los objetivos y políticas previamente definidos.

Dadas las directrices mencionadas anteriormente, la Municipalidad de Limache, encabezada por su Alcalde Daniel Morales Espíndola y el honorable Concejo Municipal integrado por Concejala Ámal Salem Solís y Concejales Danilo Sandoval Saravia, Archibaldo Arellano Carvajal, Luis Bravo Lobos, Gerardo Valenzuela Valenzuela y Boris Rojas Moya han gestionado y participado activamente en el proceso de actualización del PLADECO, el cual es un avance en el proceso de modernización institucional.



DIAGNÓSTICO COMUNAL



ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA COMUNA DE LIMACHE



Desde la llegada de los españoles al territorio, percibimos como el proceso de evangelización se convirtió en una de las misiones más importantes encargada por la corona. Así con el correr del tiempo veremos como la institución de la Iglesia, teniendo presente esta misión se encargará de efectuar la división de pueblos.

Nuestro espacio de estudio no estuvo exento de este proceso y fue así como podríamos establecer que la primera división político - administrativa de este lugar se constituye en lo que la Iglesia denominara "Doctrina". De este modo, veremos que "la doctrina de Limache", abarcó desde la Cordillera de la Costa por el este, hasta el Océano Pacífico por el oeste. Por el norte, el río Aconcagua y por el sur las colinas que la separaban de la doctrina contigua, la de Valparaíso. Esta división hace notar el hecho de que la actual provincia del Marga-Marga, no es una invención moderna, sino que más bien tiene resabios del período colonial, pues como podemos ver en la división territorial a través de la doctrina estaba incluido la totalidad del territorio de la actual provincia, sumándole la comuna de Concón.

Limache en el siglo XIX

La villa "alegre" de Limache fue fundada en 1828, al alero de una petición emanada de los vecinos de aquél lugar. Pero ya en 1712 Amadeo Frezier viajero, militar e ingeniero francés, en su misión exploratoria del reino de Chile, da cuenta de un reducido número de habitantes y rústicas casas semi agrupadas; a lo que denominó villa y correspondía al sector de San Pedro de Limache. Hay divergencia sobre los fundamentos de la fundación de la villa de Limache. Para algunos fue por la cercanía con la mina la Escondida y la necesidad de un asentamiento urbano cercano a ésta. Para otros, fue la iniciativa local de los

vecinos que motivó su creación. A mediados del siglo XIX, veremos que Limache sufrirá grandes cambios debido a los procesos de modernización, provocados principalmente por la llegada del ferrocarril en 1856. Esto será un factor relevante para el aumento de la actividad industrial y comercial, la interrelación con otras zonas de la región y el cambio más importante, la fundación de una Nueva Villa, que recibirá el nombre Grabado encontrado en Limache hacia 1636 de San Francisco de Limache: Finalmente el Limache que hoy conocemos recibirá el título de ciudad en 1874.

Limache es una de las ciudades que más significados ha tenido su título, sin embargo, lo podemos explicar según dos hipótesis de su significado. La primera corresponde al connotado hombre público de la época Benjamín Vicuña Mackenna el cual plantea que el nombre de Limache proviene de lli (peñasco) y machi (brujo) "Peñasco del Brujo". Esto se explica por una tradición indígena que cuenta que el cerro La Campana era un peñasco lleno de oro y, que ante la codicia española por el metal, los machis del sector resolvieron que cayera sobre el cerro una espesa capa de granito. Esto fue corroborado por el misionero alemán Ernesto Wilhelm de Moesbach quien, respaldado por los libros de la Iglesia de la Santa Cruz, señaló que antiguamente a la zona se le conocía como Llimachi. Desde allí que los españoles pronunciaron Llimachi para designar a aquél lugar, cambiando la pronunciación de la palabra; es decir utilizando solo una L. (fuente: www.limache.cl)

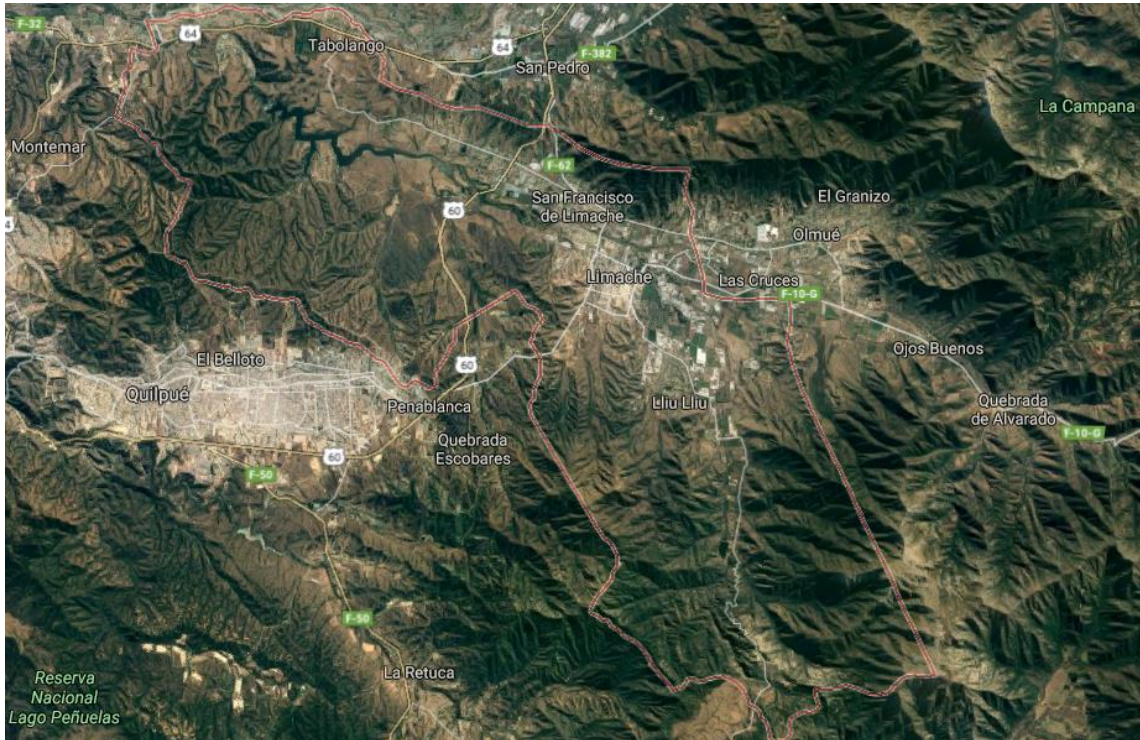


DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA COMUNAL



UBICACIÓN Y LÍMITES

- **Ubicación comuna de Limache**



Fuente: Google maps 2018.

La comuna de Limache, está situada en la provincia de Marga-Marga, en la V Región de Valparaíso, geográficamente se localiza en la zona central de Chile a los 33° 01' de latitud sur y a los 71° 18' de longitud oeste.

La cuenca de Limache, cuenta con una superficie de 545,7 kilómetros cuadrados, una extensión longitudinal de 22 kilómetros; una altitud, que para el caso del fondo de la cuenca oscila entre los 100 y los 120 metros sobre el nivel del mar, y de 300 metros para su parte más alta en el sector de Quebrada Alvarado en el este, y de 80 metros en la parte más baja que corresponde al sector de Piedras Blancas en el oeste, en el cual el Estero Limache que atraviesa una gran parte de la cuenca del mismo nombre, penetra en las planicies litorales.

Respecto al clima presente en la cuenca de Limache, este corresponde al tipo mediterráneo templado con estación seca prolongada, con un promedio de precipitaciones cercano a los 400 milímetros anuales. Este clima, es característico de la zona comprendida entre el río Aconcagua por el norte y el río Maule por el sur.

REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA Y ADMINISTRATIVA

AÑO 2018



ACTUAL ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNA DE LIMACHE

La actual administración de la Ilustre Municipalidad de Limache periodo 2016-2020, es:



Fuente: www.limache.cl

- **Alcalde**



Daniel Morales Espíndola

Según información publicada en sitio web de transparencia activa, son facultades, funciones o atribuciones alcaldicias, las siguientes:

Facultades, funciones o atribuciones	Fuente Legal
<p>Los alcaldes deberán presentar la propuesta de planta de personal y del reglamento que la contenga al concejo municipal, la que deberá ser aprobada por los dos tercios de sus integrantes en ejercicio.</p>	<p>Artículo 4° N°6 Ley 20922</p>

a) Representar judicial y extrajudicialmente a la municipalidad; b) Proponer al concejo la organización interna de la municipalidad;; c) Nombrar y remover a los funcionarios de su dependencia de acuerdo con las normas estatutarias que los rijan; d) Velar por la observancia del principio de la probidad administrativa dentro del municipio y aplicar medidas disciplinarias al personal de su dependencia, en conformidad con las normas estatutarias que lo rijan; e) Administrar los recursos financieros de la municipalidad, de acuerdo con las normas sobre administración financiera del Estado; f) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley; g) Otorgar, renovar y poner término a permisos municipales; h) Adquirir y enajenar bienes muebles; i) Dictar resoluciones obligatorias de carácter general o particular; j) Delegar el ejercicio de parte de sus atribuciones exclusivas en funcionarios de su dependencia o en los delegados que designe, salvo las contempladas en las letras c) y d). Igualmente podrá delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula "por orden del alcalde", sobre materias específicas; k) Coordinar el funcionamiento de la municipalidad con los órganos de la Administración del Estado que corresponda l) Coordinar con los servicios públicos la acción de éstos en el territorio de la comuna ll) Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado

Título II del Alcalde
Párrafo 2º
Atribuciones Artículo
63, Ley N° 18.695

<p>cumplimiento de las funciones de la municipalidad y de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley N° 18.575; m) Convocar y presidir, con derecho a voto, el concejo; como asimismo, convocar y presidir el consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil; n) Someter a plebiscito las materias de administración local, de acuerdo a lo establecido en los artículos 99 y siguientes, y; ñ) Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad</p>	
<p>Artículo 65.- El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: a) Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones; b) Aprobar el plan regulador comunal, los planes seccionales y sus planos de detalle, y el proyecto de plan regulador comunal o de plan seccional en los casos a que se refiere la letra k) del artículo 5°; c) Establecer derechos por los servicios municipales y por los permisos y concesiones; d) Aplicar, dentro de los marcos que indique la ley, los tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación local y estén destinados a obras de desarrollo comunal; e) Adquirir,</p>	<p>Título II del Alcalde, art. 65 literal de la a) a la f) , Ley N° 18.695</p>

<p>enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles; f) Expropiar bienes inmuebles para dar cumplimiento al plan regulador comunal;</p>	
<p>El alcalde consultará al concejo para efectuar la designación de delegados a que se refiere el artículo 68</p>	<p>Título II del Alcalde, Párrafo 2º Atribuciones Artículo 64, Ley N° 18.695</p>
<p>El alcalde deberá dar cuenta pública al concejo y al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad. Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva. La cuenta pública se efectuará mediante informe escrito, el cual deberá hacer referencia a lo menos a los siguientes contenidos: a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como asimismo, el detalle de los pasivos</p>	<p>Título II del Alcalde Párrafo 2º Atribuciones Artículo 67, Ley N° 18.695</p>

del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda; b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados; c) Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento; d) Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal; e) Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades; f) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal; g) Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal vinculado a las áreas de educación y salud; del grado de cumplimiento de las

<p>metas sanitarias y de salud a nivel comunal, y; h) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local. Un extracto de la cuenta pública del alcalde deberá ser difundido a la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, la cuenta íntegra efectuada por el alcalde deberá estar a disposición de los ciudadanos para su consulta. Asimismo, el alcalde deberá hacer entrega, al término de su mandato, de un Acta de Traspaso de Gestión, la que deberá consignar la información consolidada de su período alcaldicio, respecto de los contenidos indicados en el inciso segundo del presente artículo, así como de los contratos y concesiones vigentes. Dicha Acta deberá ser suscrita por el secretario municipal y el jefe de la unidad de control. Sin embargo, podrán no suscribirla si no estuviesen de acuerdo con sus contenidos, debiendo comunicar ello al alcalde que termina su mandato. El Acta de Traspaso de Gestión se entregará tanto al alcalde que asume como a los nuevos concejales que se integrarán, a contar de la sesión de instalación del concejo. El no cumplimiento de lo establecido en este artículo será considerado causal de notable abandono de sus deberes por parte del alcalde</p>	
<p>Es la máxima autoridad de la comuna y en tal calidad le corresponde su dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento. En la condición antedicha, el alcalde deberá presentar, oportunamente y</p>	<p>Título II del Alcalde Párrafo 1º Disposiciones generales Artículo 56, Ley N° 18.695</p>

<p>en forma fundada, a la aprobación del concejo, el plan comunal de desarrollo, el presupuesto municipal, el plan regulador, las políticas de la unidad de servicios de salud y educación y demás incorporados a su gestión, y las políticas y normas generales sobre licitaciones, adquisiciones, concesiones y permisos.</p>	
<p>g) Otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, y ponerles término; h) Transigir judicial y extrajudicialmente; i) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo; j) Otorgar concesiones municipales, renovarlas y ponerles término. En todo caso, las renovaciones sólo podrán acordarse dentro de los seis meses que precedan a su expiración, aun cuando se trate de concesiones reguladas en leyes especiales; k) Dictar ordenanzas municipales y el reglamento a que se refiere el artículo 31; l) Omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de esta</p>	<p>Título II del Alcalde, art. 65 literal de la g) a la m), Ley N° 18.695</p>

<p>ley; m) Convocar, de propia iniciativa, a plebiscito comunal, en conformidad con lo dispuesto en el Título IV;</p>	
<p>n) Readscribir o destinar a otras unidades al personal municipal que se desempeñe en la unidad de control y en los juzgados de policía local; ñ) Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas; o) Fijar el horario de funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas existentes en la comuna, dentro de los márgenes establecidos en el artículo 21 de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. En la ordenanza respectiva se podrán fijar horarios diferenciados de acuerdo a las características y necesidades de las distintas zonas de la correspondiente comuna o agrupación de comunas. Estos acuerdos del concejo deberán ser fundados; p) Otorgar patentes a las salas de cine destinadas a la exhibición de producciones cinematográficas de contenido pornográfico. En este caso, el acuerdo deberá adoptarse por la mayoría simple de los miembros del concejo. El alcalde oirá previamente a la junta de vecinos correspondiente, y</p>	<p>Título II del Alcalde, art. 65 literal de la n) a la p) , Ley N° 18.695</p>

q) Otorgar la autorización a que se refiere el párrafo segundo de la letra c) del artículo 5º, previo informe de las direcciones o unidades de tránsito y de obras municipales y de la unidad de Carabineros y el Cuerpo de Bomberos de la comuna, siempre que la solicitud sea suscrita por a lo menos el 90 por ciento de los propietarios de los inmuebles o de sus representantes cuyos accesos se encuentren ubicados al interior de la calle, pasaje o conjunto habitacional urbano o rural que será objeto del cierre. La autorización deberá ser fundada, especificar el lugar de instalación de los dispositivos de cierre o control; las restricciones a vehículos, peatones o a ambos, en su caso, y los horarios en que se aplicará. La municipalidad podrá revocarla en cualquier momento cuando así lo solicite, a lo menos, el 50 por ciento de los referidos propietarios o sus representantes. La facultad señalada en el párrafo anterior no podrá ser ejercida en ciudades declaradas patrimonio de la humanidad o respecto de barrios, calles, pasajes o lugares que tengan el carácter de patrimonio arquitectónico o sirvan como acceso a ellos o a otros calificados como monumentos nacionales.

La municipalidad dictará una ordenanza que señale el procedimiento y características del cierre o medidas de control de que se trate.

Título II, art. 65 literal
de la q), Ley N°
18.695

Dicha ordenanza, además, deberá contener medidas para garantizar la circulación de los residentes, de las personas autorizadas por ellos mismos y de los vehículos de emergencia, de utilidad pública y de beneficio comunitario. Asimismo, la ordenanza deberá establecer las condiciones para conceder la señalada autorización de manera compatible con el desarrollo de la actividad económica del sector. La facultad a que se refiere el párrafo primero de esta letra podrá ser ejercida una vez que se haya dictado la ordenanza mencionada en el párrafo precedente. Las materias que requieren el acuerdo del concejo serán de iniciativa del alcalde. Sin perjuicio de lo anterior, si el alcalde incurriere en incumplimiento reiterado y negligente de las obligaciones señaladas en el inciso segundo del artículo 56, podrá ser requerido por el concejo para que presente el o los proyectos que correspondan dentro de un tiempo prudencial. En caso de que el alcalde persista en la omisión, su conducta podrá ser considerada como causal de notable abandono de deberes, para los efectos de lo previsto en la letra c) del artículo 60. No obstante lo expresado precedentemente, los concejales podrán someter a consideración del concejo las materias señaladas anteriormente, siempre que éstas no incidan en la administración financiera del municipio.

Concejales (2016-2020)



Danilo Sandoval Saravia



Archibaldo Arellano Carvajal



Luis Bravo Lobos



Ámal Salem Solís



Gerardo Valenzuela Valenzuela



Boris Rojas Moya

Según información publicada en sitio web de transparencia activa, son facultades, funciones o atribuciones de Concejales las siguientes:

Facultades, funciones o atribuciones	Fuente Legal
<p>Al concejo le corresponderá: a) Elegir al alcalde, en caso de vacancia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62, para este efecto el concejal deberá acreditar cumplir con los requisitos especificados en el inciso segundo del artículo 57; b) Pronunciarse sobre las materias que enumera el artículo 65 de esta ley. Los concejales presentes en la votación respectiva deberán expresar su voluntad, favorable o adversa, respecto de las materias sometidas a aprobación del concejo, a menos que les asista algún motivo o causa para inhabilitarse o abstenerse de emitir su voto, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva; c) Fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipales y la ejecución del presupuesto municipal, analizar el registro público mensual de gastos detallados que lleva la Dirección de Administración y Finanzas, como asimismo, la información, y la entrega de la misma, establecida en las letras c) y d) del artículo 27; d) Fiscalizar las actuaciones del alcalde y formularle las observaciones que le merezcan, las que deberán ser respondidas por escrito dentro del plazo máximo de quince días; e) Pronunciarse respecto de los motivos de renuncia a los cargos de alcalde y de concejal; f) Aprobar la participación municipal en asociaciones,</p>	<p>Título III del Concejo Artículo 79, letras a) a la g), Ley N° 18.695</p>

<p>corporaciones o fundaciones; g) Recomendar al alcalde prioridades en la formulación y ejecución de proyectos específicos y medidas concretas de desarrollo comunal;</p>	
<p>Funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre las materias de su competencia. La facultad de solicitar información la tendrá también cualquier concejal, la que deberá formalizarse por escrito al concejo. El alcalde estará obligado a</p>	<p>Título III del Concejo Artículo 80, Ley N° 18.695</p>
<p>h) Citar o pedir información, a través del alcalde, a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre las materias de su competencia. La facultad de solicitar información la tendrá también cualquier concejal, la que deberá formalizarse por escrito al concejo. El alcalde estará obligado a responder el informe en un plazo no mayor de quince días; i) Elegir, en un solo acto, a los integrantes del directorio que le corresponda designar a la municipalidad en cada corporación o fundación en que tenga participación, cualquiera sea el carácter de ésta o aquella. Estos directores informarán al concejo acerca de su gestión, como asimismo acerca de la marcha de la corporación o fundación de cuyo directorio formen parte ; j) Solicitar informe a las empresas, corporaciones, fundaciones o asociaciones municipales, y a las entidades que reciban aportes o subvenciones de la municipalidad. En este último caso, la materia del informe sólo podrá consistir en el destino dado a los aportes o subvenciones municipales</p>	<p>Título III del Concejo Artículo 79, letra h) a ñ), Ley N° 18.695</p>

percibidos. Los informes requeridos deberán ser remitidos por escrito dentro del plazo de quince días ; k) Otorgar su acuerdo para la asignación y cambio de denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público bajo su administración, como asimismo, de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales del territorio comunal previo informe escrito del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil: l) Fiscalizar las unidades y servicios municipales. En el ejercicio de su función fiscalizadora, el concejo, con el acuerdo de, al menos, un tercio de sus miembros, podrá citar a cualquier director municipal para que asista a sesiones del concejo con el objeto de formularle preguntas y requerir información en relación con materias propias de su dirección. El reglamento de funcionamiento del concejo establecerá el procedimiento y demás normas necesarias para regular estas citaciones ll) Autorizar los cometidos del alcalde y de los concejales que signifiquen ausentarse del territorio nacional. Requerirán también autorización los cometidos del alcalde y de los concejales que se realicen fuera del territorio de la comuna por más de diez días. Un informe de dichos cometidos y su costo se incluirán en el acta del concejo; m) Supervisar el cumplimiento del plan comunal de desarrollo; n) Pronunciarse, a más tardar el 31 de marzo de cada año, a solicitud del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, sobre las materias de relevancia local que deben ser consultadas a la comunidad por intermedio de esta instancia, como asimismo la forma en que se

<p>efectuará dicha consulta, informando de ello a la ciudadanía, y; ñ) Informar a las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional; a las asociaciones sin fines de lucro y demás instituciones relevantes en el desarrollo económico, social y cultural de la comuna, cuando éstas así lo requieran, acerca de la marcha y funcionamiento de la municipalidad, de conformidad con los antecedentes que haya proporcionado el alcalde con arreglo al artículo 87. Lo anterior es sin perjuicio de las demás atribuciones y funciones que le otorga la ley</p>	
<p>responder el informe en un plazo no mayor de quince días; i) Elegir, en un solo acto, a los integrantes del directorio que le corresponda designar a la municipalidad en cada corporación o fundación en que tenga participación, cualquiera sea el carácter de ésta o</p>	<p>Título III del Concejo Artículo 81, Ley N° 18.695</p>

Senadores CIRCUNSCRIPCION VI

Kenneth Pugh Olavarría

Francisco Chahuán Chahuán

Ricardo Lagos Weber

Isabel Allende Bussi

Juan Ignacio Latorre Riveros

Diputados DISTRITO VI

Andrés Longton Herrera

Pablo Kast Sommerhoff

Marcelo Schilling Rodríguez

Luis Pardo Sáinz

Camila Flores Oporto

Carolina Marzán Pinto

Daniel Vardessi Belemmi

Diego Ibáñez Crotonero

Intendente Región de VALPARAISO

Jorge Martínez Durán

Gobernador Provincia de MARGA MARGA

María Carolina Corti Badía

CORES MARGA MARGA

Percy Marín Vera

Amelia Herrera Silva

Valeria Andrea Melipillan Figueroa

Emmanuel Olfos Vargas

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



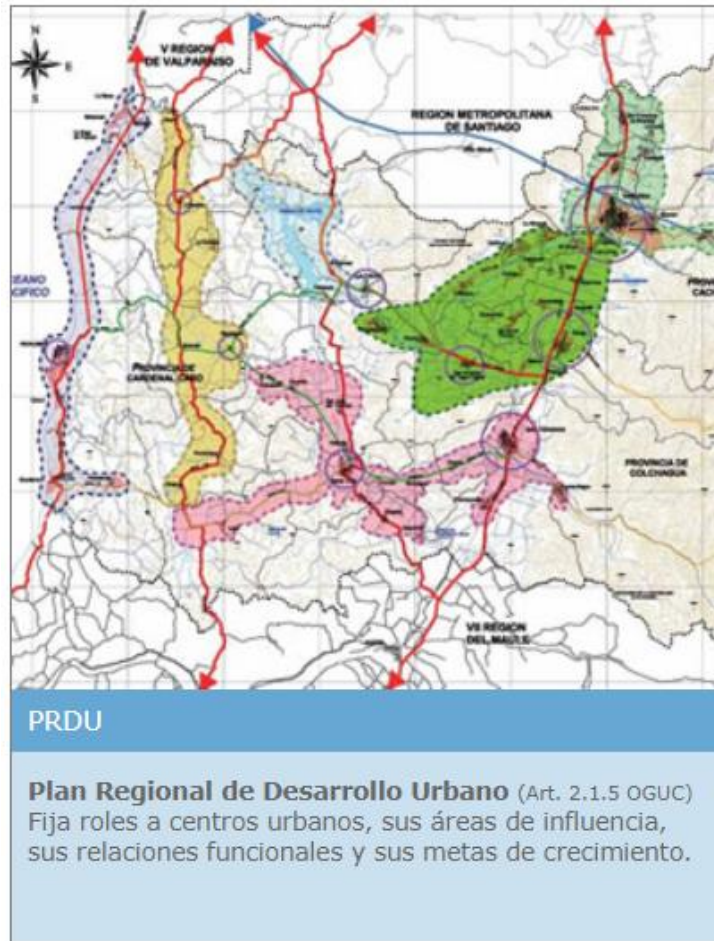
INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

La planificación territorial promueve un conjunto de acciones tendientes a conseguir una distribución óptima de la población y las actividades, configurando la red vial estructurante que permita la conectividad, dando cabida a los equipamientos públicos de carácter municipal y a la generación de espacios públicos. (<http://valparaiso.minvu.cl/pag-c/instrumentos-de-planificacion-territorial/>)

Instrumentos de planificación territorial de la región de Valparaíso y su vigencia

Según lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en su artículo 29 “Corresponderá al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo la Planificación del desarrollo urbano a nivel nacional. Le corresponderá, asimismo, a través de la Ordenanza General de la presente ley, establecer normas específicas para los estudios, revisión, aprobación y modificaciones de los instrumentos legales a través de los cuales se aplique la planificación urbana en los niveles antes señalados”.

- **Plan Regional de Desarrollo Urbano**



Plan Regional de Desarrollo Urbano			
Región Valparaíso			
Estado			
Sin PRDU	En Formulación	Vigente	En Modificación
1. En Licitación	2. En Ejecución	3. En Aprobación	
✓ Ejecución de Base	✓ Diagnóstico	▶ Revisión Informe Ambiental	
✓ En Licitación	✓ Ante-Proyecto	▶ Aprobación Gobierno Regional	
✓ En Adjudicación	✓ Proyecto	▶ Resolución Intendente	
		▶ Toma Razón Contraloría	

<http://observatorios.minvu.cl/esplanurba/main.php?module=home>

- **Plan regulador intercomunal**

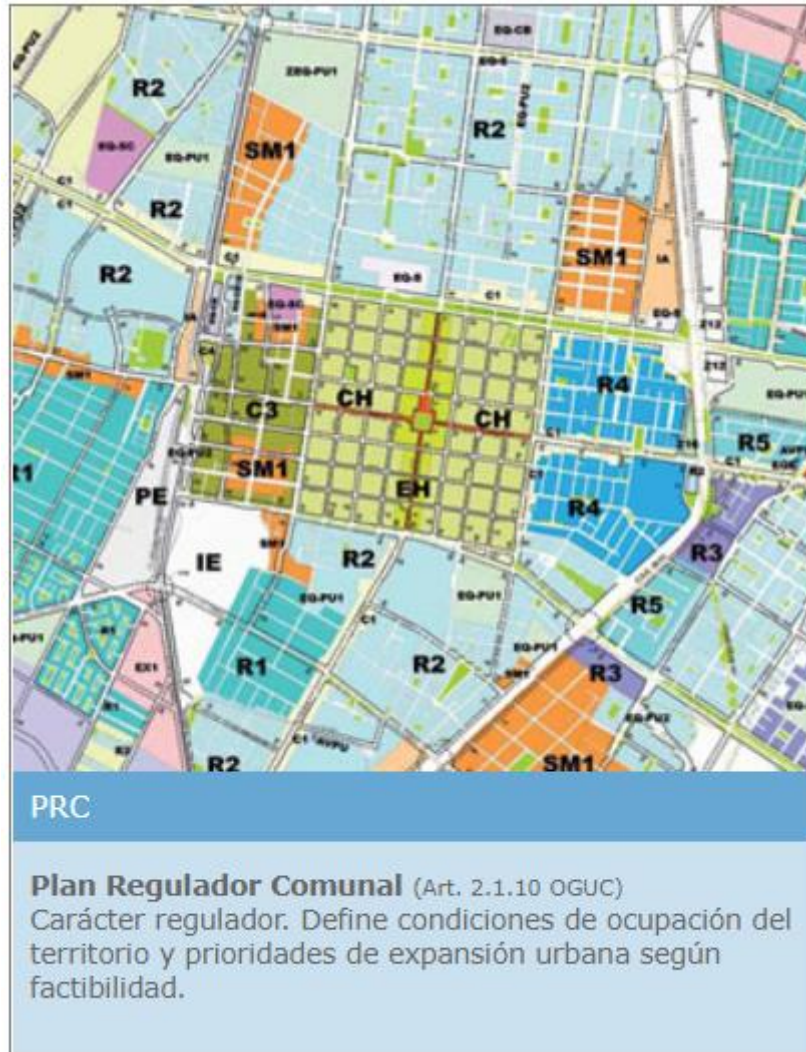


Plan Regulador Intercomunal

NOMBRE P.-R.I.	COMUNAS	ESTADO	PROCEDIMIENTO	PUBLICACIÓN D.O.	PLAN VIGENTE
Plan Regulador Intercomunal La Campana	Comunas incluidas Calera Hijuelas La Cruz Limache Nogales Olmué Quillota	En Formulación	OGUC: Art. 2.1.9		

<http://observatorios.minvu.cl/esplanurba/main.php?module=home>

- Plan regulador comunal



Plan Regulador Comunal

COMUNA	INICIATIVA	ESTADO	PROCEDIMIENTO	PUBLICACIÓN D.O.	PLAN VIGENTE
Limache	Modificación Plan Regulador Comunal de Limache	En Modificación	OGUC: Art. 2.1.11	29/11/1986	Ver plan comunal...
Limache	Plan Regulador Comunal de Limache	En Modificación	OGUC: Art. 2.1.11	29/11/1986	

<http://observatorios.minvu.cl/esplanurba/main.php?module=home>

El artículo 6 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que dentro de los principales instrumentos de gestión con los que cuentan los municipios se encuentra el Plan Regulador Comunal (PRC).

Dentro del marco regulatorio del Plan Regulador comunal, para su definición se encuentran los artículos 41 y 42 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones

Artículo 41º.- Se entenderá por Planificación Urbana Comunal aquella que promueve el desarrollo armónico del territorio comunal, en especial de sus centros poblados, en concordancia con las metas regionales de desarrollo económico-social.

La planificación urbana comunal se realizará por medio del Plan Regulador Comunal.

El Plan Regulador es un instrumento constituido por un conjunto de normas sobre adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos, y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y esparcimiento.

Sus disposiciones se refieren al uso del suelo o zonificación, localización del equipamiento comunitario, estacionamiento, jerarquización de la estructura vial, fijación de límites urbanos, densidades y determinación de prioridades en la urbanización de terrenos para la expansión de la ciudad, en función de la factibilidad de ampliar o dotar de redes sanitarias y energéticas, y demás aspectos urbanísticos.

Artículo 42º.- El Plan Regulador Comunal estará compuesto de:

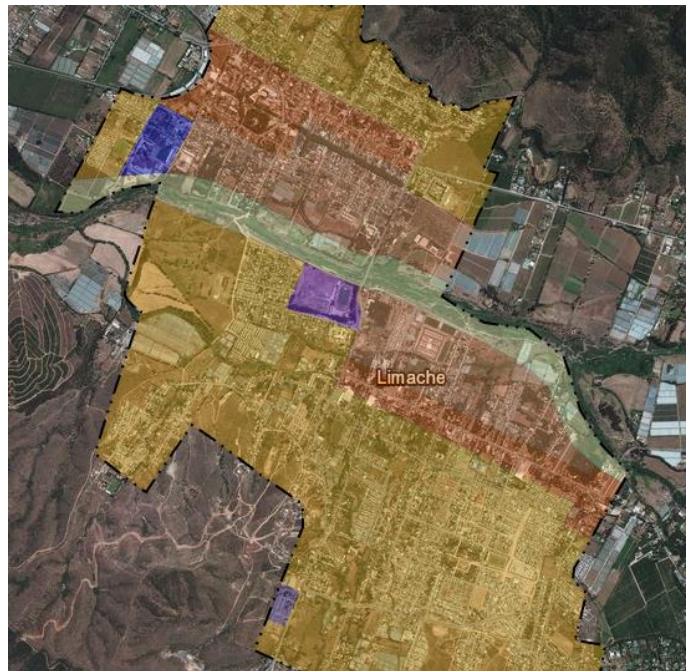
- a) Una Memoria explicativa, que contendrá los antecedentes socio-económicos; los relativos a crecimiento demográfico, desarrollo industrial y demás antecedentes técnicos que sirvieron de base a las proposiciones, y los objetivos, metas y prioridades de las obras básicas proyectadas;
- b) Un estudio de factibilidad para ampliar o dotar de agua potable y alcantarillado, en relación con el crecimiento urbano proyectado, estudio que requerirá consulta previa al Servicio Sanitario correspondiente de la Región;
- c) Una Ordenanza Local que contendrá las disposiciones reglamentarias pertinentes, y
- d) Los planos, que expresan gráficamente las disposiciones sobre uso de suelo, zonificación, equipamiento, relaciones viales, límite urbano, áreas prioritarias de desarrollo urbano, etc.. Para los efectos de su aprobación, modificación y aplicación, estos documentos constituyen un solo cuerpo legal.

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=13560>

PLAN REGULADOR DE LIMACHE

El Plan Regulador de la comuna de Limache data de la década de los años 80, el cual se encuentra en proceso de actualización.

La actualización de este instrumento de planificación territorial, que data de la década de los años 80, deberá convertirse en una herramienta orientadora de los procesos de desarrollo global para la gestión municipal, al señalar las indicaciones y normativas necesarias para establecer un orden en la forma de ocupación del territorio comunal, en estricta concordancia con las características sociales, ambientales y económicas de éste, con el fin de que el Municipio disponga de un Instrumento de Planificación Territorial efectivo y eficiente, y de este modo, generar un mayor acercamiento a los procesos de Ordenamiento Territorial que se requieren y un fuerte apoyo en el ámbito de la toma de decisiones y gestión pública de la comuna (<http://www.prclimache.cl/presentacion-2/>)



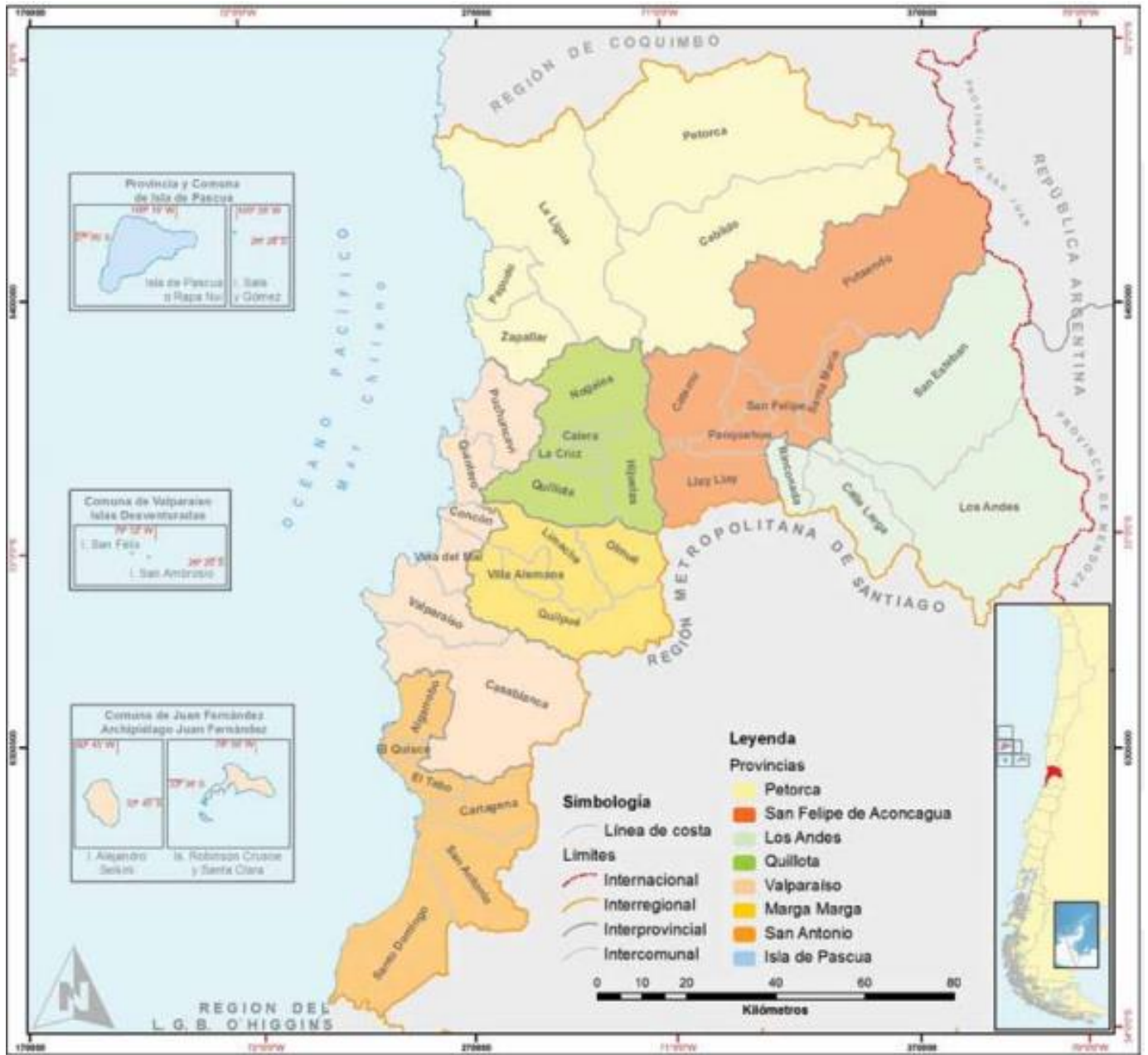
Fuente: <http://zonificacionipt.minvu.cl/PRC/V/index.html>

ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO VALPARAÍSO 2020

Uno de los principales instrumentos de gestión a nivel región es la “Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) Valparaíso 2020, la cual señala como objetivos:

- Una región con un desarrollo equitativo y solidario de todos sus territorios continentales e insulares.
- Una región con calidad de vida, expresada en estilos de vida saludables y en la disponibilidad y uso de un entorno social, cultural y medioambiental amigable y acogedor.
- Una región con una estructura económica diversificada y un crecimiento sostenido, que se destaca por la dinámica de los servicios, la logística y los sectores productivos.
- Una región que se ha consolidado como una región pivot en el pacífico sur.
- Una región innovadora, gracias a la vinculación de sus universidades con la comunidad, el sector público y las empresas.

Mapa Región de Valparaíso



Fuente: Estrategia Regional de Desarrollo 2020

Para su logro, señala 12 ejes estratégicos en el ámbito económico, equidad social, sustentabilidad ambiental y gestión territorial, según lo siguiente:



Crecimiento Económico

Dinamización de sistema productivo regional para el crecimiento económico y la generación de empleo

Impulso al emprendimiento y a la innovación regional, favoreciendo la generación de oportunidades y la competitividad regional.

Valorización del capital humano regional potenciando las competencias técnico-profesionales



Equidad Social

Disposición de un sistema de seguridades que contribuya a superar las situaciones de pobreza y vulnerabilidad social.

Integración de las personas mayores, procurando una vejez digna y con calidad de vida

Fortalecimiento de la identidad regional y la diversidad cultural.



Sustentabilidad Ambiental

Construcción de una región habitable, saludable y segura para una mejor calidad de vida en sus asentamientos urbanos y rurales.

Preservación, conservación y promoción del medio ambiente y la biodiversidad, haciendo un uso sustentable de los recursos naturales

Manejo sustentable de los recursos hídricos en respuesta a las necesidades de la población y sus actividades productivas.



Gestión Territorial

Fomento a la integración plena entre los territorios que conforman la región: continentales e insulares.

Inserción internacional de la región, fortaleciendo su posicionamiento en el corredor bioceánico central.

Fortalecimiento de la institucionalidad regional, procurando una gestión pública descentralizada en concordancia con las demandas de los territorios.

Vocaciones productivas por territorios subregionales:

Al respecto la Estrategia Regional de señala que el “Valle Central del Aconcagua, que comprende principalmente comunas de la provincia de Quillota y de la nueva provincia de Marga Marga. Las principales actividades están ligadas a la agricultura favorecida por un clima especialmente apto para el cultivo de frutos subtropicales (chirimoyas y paltos) de mucha demanda en mercados internacionales. Por otra parte, en los últimos años, a partir de acuerdos público-privados, se ha intentado una proyección de actividades científico tecnológicas, para lo cual se ha impulsado la construcción de un parque científico-tecnológico en la ciudad de Quillota. Además, la presencia de atractivos paisajes naturales y culturales, y su cercanía con otros centros de interés, potencian las actividades comerciales y turísticas en este territorio.”

(<http://www.gorevalparaiso.cl/archivos/archivoDocumento/estrategia-regional2012.pdf>)

Infraestructura vial

Las obras de mayor relevancia que se ha desarrollado en la zona, en materia de infraestructura vial son el mejoramiento y reposición de la Ruta F-10 Limache – Cuesta La Dormida – Tiltil.

Según datos publicados en el Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM) la Municipalidad de Limache presenta los siguientes índices:

Información	Unidad Medida	Comunal
Propiedades de Dominio Municipal (Municipales y Corporaciones)	Nº	50
Pedidos Agrícolas (indicador disponible a partir de 2006)	Nº	2.573
Pedidos No Agrícolas (indicador disponible a partir de 2006)	Nº	14.864

ANTECEDENTES DEMOGRÁFICOS



NUESTRA POBLACIÓN LIMACHINA

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos de los Censos de Población y Vivienda del año 2002 y 2017, llevados a cabo por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Se presentan datos estadísticos de población, desagregados por grupos de edad y sexo a nivel de comuna, región y país; se incluyen también el cálculo de los índices de masculinidad, de dependencia demográfica y de adultos mayores. Adicionalmente, se presenta la declaración de pertenencia a pueblos originarios por comuna, desagregada según etnia. Según el Censo de 2017, la población del país fue de 17.574.003 habitantes, que representa un aumento de un 16,3% respecto del Censo de 2002.

Población total Censo 2002 y Censo 2017

Unidad Territorial	Censo 2002	Censo 2017	Variación (%)
Comuna de Limache	95.623	46.121	-51,77
Región de Valparaíso	1.539.852	1.815.902	17,93
País	15.116.435	17.574.003	16,26

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE. (<https://reportescomunales.bcn.cl/2017/index.php/Limache>)

Variación de población por sexo 2002 y 2017

Unidad Territorial	Año 2002		Año 2017	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Comuna de Limache	45.868	49.755	22.353	23.768
Región de Valparaíso	752.828	787.024	880.215	935.687
País	7.447.695	7.668.740	8.601.989	8.972.014

Fuente: (<https://reportescomunales.bcn.cl/2017/index.php/Limache>)

Índice comparativo por grupos de edad (2012 y 2017)

Grupo de Edad	2002	2017	Distribución por Grupos de Edad Censo 2017		
			Comuna	Región	País
0 a 14	24.105	9.375	20,33	19,06	20,05
15 a 29	21.939	10.106	21,91	23,13	23,37
30 a 44	22.264	9.054	19,63	19,70	21,05
45 a 64	18.186	11.139	24,15	24,50	24,13
65 o más	9.129	6.447	13,98	13,61	11,40
Total	95.623	46.121	100	100	100

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

Resultados CENSO 2017

Según resultados de CENSO 2017, la comuna de Limache presenta los siguientes resultados, según rango etario

Edad	Hombres	Mujeres	Total
Total Comunal	22.353	23.768	46.121
0 a 4	1.536	1.525	3.061
5 a 9	1.660	1.598	3.258
10 a 14	1.557	1.499	3.056
15 a 19	1.726	1.594	3.320
20 a 24	1.718	1.697	3.415
25 a 29	1.692	1.679	3.371
30 a 34	1.433	1.467	2.900
35 a 39	1.440	1.593	3.033
40 a 44	1.506	1.615	3.121
45 a 49	1.447	1.488	2.935
50 a 54	1.492	1.704	3.196
55 a 59	1.327	1.426	2.753
60 a 64	1.008	1.247	2.255
65 a 69	872	1.029	1.901
70 a 74	792	942	1.734
75 a 79	562	655	1.217
80 a 84	338	471	809
85 a 89	180	342	522
90 a 94	48	151	199
95 a 99	13	39	52
100 o más	6	7	13

Índice de dependencia demográfica

Unidad Territorial	Índice Dependencia Demográfica		Índice de Adultos Mayores	
	2002	2017	2002	2017
Comuna de Limache	53,27	52,22	37,87	68,77
Región de Valparaíso	51,78	48,52	40,11	71,39
País	51,03	45,88	31,30	56,85

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.



Población según pueblo originario declarado 2017

Pueblo Originario	Total 2017	% 2017
Kawésqar/Alcalufe	5	0,01
Atacameño/LikanAntai	14	0,03
Aimara	144	0,32
Colla	7	0,02
Mapuche	1.924	4,33
Quechua	14	0,03
Rapa Nui	23	0,05
Yámana/Yagán	3	0,01
Diaguita	83	0,19
Otro pueblo	133	0,30
Total pueblos originarios	2.350	5,29
Total no p. originarios	42.090	94,71

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

ANTECEDENTES GEOGRÁFICOS COMUNA DE LIMACHE



REGIÓN DE VALPARAÍSO

Las Provincias de la Región de Valparaíso, poseen una rica biodiversidad, cuyos ecosistemas van desde el litoral a la cordillera y riquezas naturales que sustentan actividades agrícola, pesquera y minera. Posee, además, un territorio insular comprendido por Isla de Pascua y el Archipiélago Juan Fernández, Patrimonio de la Humanidad y Reserva de la Biosfera, respectivamente.

(Fuente: CONAF)

Flora y Fauna comuna de Limache

Embalse Lliu Lliu: Uno de los lugares más visitados y de propiedad de los parceleros del sector. Como es un recinto privado, se controla el acceso al embalse para evitar que ocurran accidentes, pero las personas e instituciones pueden ingresar previa autorización de los comuneros. Una de las cosas que más gusta de vivir allí es la belleza del paisaje, el contacto con la naturaleza y la tranquilidad. (fuente: www.limache.cl)



Embalse Los Aromos

Antiguamente conocido como Piedras Blancas, sector vacacional para las familias. Posee una capacidad de 35 millones de metros cúbicos, siendo una de las principales fuentes de agua potable en la zona, al nutrir la sección del río Aconcagua que abastece a la planta de Concón de Esva. Abastece a las comunas de Concón, Viña del Mar, Valparaíso, cubriendo aproximadamente el 20% de las necesidades de dichas ciudades.



(fuente: www.limache.cl)

Tomate Limachino



El “Tomate Limachino Antiguo” fue durante mucho tiempo uno de los productos característicos de la cuenca de Limache, y de la región de Valparaíso en general, cuyos pobladores aún recuerdan su sabor y aroma inigualables. Sus orígenes se remontan a una mezcla de semillas genovesas y francesas traídas por inmigrantes italianos; que fueron cosechadas con éxito por los agricultores de la zona. No obstante, por ser un fruto de breve post-cosecha, fue reemplazado en ferias y supermercados por el tomate larga vida.

El tomate que acá se cultiva es resultado del esfuerzo y la nostalgia de unos pequeños productores Limachinos, pertenecientes al programa PRODESAL Limache quienes apostaron a revivir el cultivo que hizo tan famoso a la comuna.

La semilla utilizada fue rescatada, desde un banco de semillas mediante el esfuerzo conjunto realizado por INIA – INDAP - I. Municipalidad de Limache.

En la producción, NO se utilizan Agroquímicos, solo se realizan manejos agroecológicos además de utilizar técnicas ancestrales transmitidas de generación en generación.

Sello de origen

En el año 2015 el tomate Limachino recibe sello de origen. “Los sellos de origen son una calificación que se emplea en todo el mundo para proteger ciertos productos que se elabora en una zona determinada, cuya calidad o características se deben fundamentalmente al medio geográfico en el que se producen, transforman y elaboran. A partir de su obtención, los productores se comprometen a mantener la más alta calidad posible y a mantener también ciertos usos tradicionales en la producción. Solo ellos pueden usar el sello o marca, sin embargo, se trata de derechos colectivos y los productores que quieran incorporarse deben adscribir a estos estándares de producción.

Ello trae consigo muchos beneficios no solo para los productores, sino para la comunidad que acoge estos productos, que van desde un mayor reconocimiento de la localidad, pasando por la creación nuevas fuentes y oportunidades de negocios y servicios turísticos, a una autoestima local mucho más sólida asociado a un mayor sentido de pertenencia.

Desarrollo Local

Paralelamente y con el objeto de que este esfuerzo vaya más allá de la entrega de estos sellos y se transforme en un encadenamiento de valor que impacte en los territorios y las comunidades en que se generan, es que desde el año 2014 la Subsecretaría se ha propuesto trabajar con los gobiernos regionales en el diseño e implementación de estrategias de desarrollo local, que permitan potenciar los beneficios de la obtención de la certificación, incorporando a la comunidad involucrada y con el apoyo de las instituciones de fomento e innovación que están presente en el territorio.

En el caso de estos tomates, la marca estará a cargo de la Municipalidad de Limache, que certificará que hayan sido plantados y cosechados en la comuna, y que cuenten con los aspectos que representan y diferencian a ese producto desde el inicio del proceso de producción hasta su venta.



Inventario nacional de especies en Chile

El Ministerio de Medio Ambiente pone a disposición de en su sitio web http://especies.mma.gob.cl/CNMWeb/Web/WebCiudadana/webCiudadana_Busqueda.aspx información respecto a flora y fauna silvestre en la comuna de Limache, categorizando según su estado de conservación.

A continuación, se presentan las especies de las categorías: Vulnerable, Preocupación menor, en peligro, en peligro crítico, entre otras.

Reino	Nombre Científico	Nombre Común	Origen	Estado Conservación	Avance Total
Plantae	Acaena masafuerana		Nativa	En peligro crítico (CR)	50
Plantae	Adesmia bijuga		Nativa	En peligro crítico (CR)	50
Plantae	Adiantum pearcei	Palito negro	Nativa	En peligro crítico (CR)	66
Plantae	Agrostis masafuerana		Nativa	En peligro crítico (CR)	54
Animalia	Alsodes laevis	Sapo	Nativa	En peligro crítico (CR)	48
Animalia	Alsodes norae	Rana de pecho espinoso de Oncol	Nativa	En peligro crítico (CR)	50
Animalia	Alsodes pehuenche	Sapo de pecho espinoso	Nativa	En peligro crítico (CR)	56
Animalia	Alsodes vittatus	Sapo de pecho espinoso de Malleco	Nativa	En peligro crítico (CR)	51
Plantae	Alstroemeria achirae		Nativa	En peligro crítico (CR)	53
Plantae	Alstroemeria mollensis		Nativa	En peligro crítico (CR)	50
Plantae	Arthropteris altescandens	Helecho	Nativa	Vulnerable (VU)	54
Plantae	Asplenium polyodon	Helecho doradilla	Nativa	En peligro crítico (CR)	51
Plantae	Asplenium stellatum	Helecho	Nativa	En Peligro (EN), Rara	45
Plantae	Austrocactus philippii	Cacto hiberno	Nativa	En Peligro (EN), Rara	52
Plantae	Austrocactus spiniflorus	Cacto spinifloro	Nativa	En Peligro (EN), Rara	49
Plantae	Azorella compacta	Llaretta	Nativa	Vulnerable (VU)	60
Plantae	Benthamiella azorella	Benthamiella	Nativa	En Peligro (EN)	62
Plantae	Benthamiella patagonica	Benthamiella	Nativa	Vulnerable (VU)	60
Animalia	Brachygalaxias bullocki	Puye	Nativa	Vulnerable (VU)	60

Plantae	<i>Browningia candelaris</i>	Cactus candelabro	Nativa	Vulnerable (VU)	61
Animalia	<i>Bullockia maldonadoi</i>	Bagrecito	Nativa	En Peligro (EN)	51
Plantae	<i>Calceolaria campanae</i>	capachito	Nativa	Vulnerable (VU)	54
Animalia	<i>Callisphyris ficheti</i>	Sierra del orocoipo	Nativa	En peligro crítico (CR)	55
Animalia	<i>Callyntra cantillana</i>	Cascarudo de Cantillana	Nativa	En Peligro (EN)	56
Animalia	<i>Callyntra hibrida</i>	Cascarudo del Poqui	Nativa	En peligro crítico (CR)	54
Plantae	<i>Calydorea xiphioides</i>	Violeta	Nativa	Rara, Vulnerable (VU)	54
Animalia	<i>Calyptocephalella gayi</i>	Rana chilena	Nativa	Vulnerable (VU)	38
Animalia	<i>Caretta caretta</i>		Nativa	En peligro crítico (CR), Insuficientemente Conocida	48
Plantae	<i>Carica chilensis</i>	Palo Gordo	Nativa	Vulnerable (VU)	58
Plantae	<i>Centaurodendron dracaenoides</i>		Nativa	En Peligro (EN), Rara	58
Plantae	<i>Centaurodendron palmiforme</i>		Nativa	En Peligro (EN), Rara	49
Animalia	<i>Centris moldenkei</i>		Nativa	Vulnerable (VU)	49
Animalia	<i>Centris tamarugalis</i>		Nativa	Vulnerable (VU)	58
Animalia	<i>Cephalorhynchus commersoni</i>	Commerson's dolphin	Nativa	En Peligro (EN)	53
Animalia	<i>Chaetophractus nationi</i>	Quirquincho peludo de la Puna	Nativa	Vulnerable (VU)	62
Animalia	<i>Charopa involuta</i>	caracol terrestre Charopa	Nativa	En Peligro (EN)	50
Animalia	<i>Charopa masafuerae</i>	caracol terrestre Charopa	Nativa	En Peligro (EN)	50
Animalia	<i>Chelemys megalonyx</i>	Ratón topo del matorral	Nativa	Vulnerable (VU)	57
Plantae	<i>Chenopodium sanctae-clarae</i>	Chenopodio	Nativa	En Peligro (EN), Rara	53
Animalia	<i>Chiasognathus jousselini</i>	Cantárida	Nativa	En peligro crítico (CR)	49
Animalia	<i>Chinchilla chinchilla</i>	Chinchilla de cola corta	Nativa	En peligro crítico (CR)	60
Animalia	<i>Chinchilla lanigera</i>	Chinchilla de cola larga	Nativa	En Peligro (EN)	68
Animalia	<i>Chinchillula sahamae</i>	Chinchillón	Nativa	En Peligro (EN)	16
Animalia	<i>Chloephaga hybrida</i>	Caranca	Nativa	Vulnerable (VU)	70
Animalia	<i>Chloephaga rubidiceps</i>	Canquén colorado	Nativa	En Peligro (EN)	55
Plantae	<i>Chloraea cristata</i>		Nativa	Vulnerable (VU)	51

Plantae	<i>Chloraea volkmannii</i>		Nativa	En peligro crítico (CR)	51
Plantae	<i>Chusquea fernandeziana</i>	colihue	Nativa	En peligro crítico (CR)	54
Animalia	<i>Cinclodes oustaleti baeckstroemii</i>	Churreta	Nativa	Vulnerable (VU)	51
Plantae	<i>Cistanthe stricta</i>	Sin nombre común	Nativa	Extinta (EX)	11
Plantae	<i>Citronella mucronata</i>	Huillipatagua	Nativa	Vulnerable (VU)	66
Animalia	<i>Cnemalobus convexus</i>		Nativa	Vulnerable (VU)	47
Animalia	<i>Cnemalobus hirsutus</i>		Nativa	En Peligro (EN)	47
Animalia	<i>Cnemalobus nuria</i>		Nativa	En Peligro (EN)	49
Animalia	<i>Cnemalobus pegnai</i>		Nativa	En peligro crítico (CR)	49
Plantae	<i>Conanthera urceolata</i>		Nativa	En Peligro (EN)	63
Animalia	<i>Conognatha azarae fisheri</i>	Balita del Olivillo	Nativa	En Peligro (EN)	55
Animalia	<i>Conognatha obenbergeri</i>	Balita	Nativa	Vulnerable (VU)	52
Animalia	<i>Conometopus penai</i>		Nativa	En Peligro (EN)	60
Plantae	<i>Conyza copiapina</i>		Nativa	Extinta (EX)	48
Animalia	<i>Copestylum azurea</i>	Mosco azul de los cactus	Nativa	Vulnerable (VU)	65
Animalia	<i>Copestylum nigripes</i>	Mosco azul de cara roja	Nativa	En Peligro (EN)	66
Animalia	<i>Copestylum rufoescutellaris</i>	Mosco de escutelo rojo	Nativa	En Peligro (EN)	66
Animalia	<i>Copestylum saphirina</i>	Mosco azul enano	Nativa	Vulnerable (VU)	46
Plantae	<i>Copiapoa ahremephiana</i>	cactus	Nativa	En Peligro (EN), Rara	52
Plantae	<i>Copiapoa aphanes</i>	cactus	Nativa	En Peligro (EN), Rara	49
Animalia	<i>Cyanoliseus patagonus</i>	Tricahue	Nativa	En Peligro (EN), Vulnerable (VU)	50
Plantae	<i>Cystopteris fragilis</i>	Palmilla	Nativa	En Peligro (EN), Preocupación menor (LC)	69
Fungi	<i>Cyttaria berteroi</i>	Pinatra	Nativa	En Peligro (EN), Preocupación menor (LC)	59
Plantae	<i>Dalea azurea</i>	Dalea	Nativa	En Peligro (EN), Rara	51
Plantae	<i>Dasyphyllum excelsum</i>	Palo santo	Nativa	Vulnerable (VU)	50
Plantae	<i>Dendroseris regia</i>		Nativa	En Peligro (EN), Rara	50
Plantae	<i>Dennstaedtia glauca</i>		Nativa	Vulnerable (VU)	71
Plantae	<i>Deuterocohnia chrysantha</i>	Chaguar del jote	Nativa	Rara, Vulnerable (VU)	54
Plantae	<i>Dicksonia berteriana</i>	Dicksonia	Nativa	En Peligro (EN), Rara	53
Plantae	<i>Dicksonia externa</i>	Dicksonia	Nativa	Vulnerable (VU)	52

Plantae	Dicliptera paposana	Dicliptera	Nativa	En Peligro (EN), Rara	53
Plantae	Dioscorea longipes		Nativa	Vulnerable (VU)	10
Plantae	Diplazium fuenzalidae		Nativa	En peligro crítico (CR)	48
Animalia	Diplolaemus bibronii	Cabezón de Bibron	Nativa	Vulnerable (VU)	60
Plantae	Drimys winteri	Canelo	Nativa	En Peligro (EN), Preocupación menor (LC)	44
Plantae	Dryopteris karwinskyana		Nativa	Vulnerable (VU)	56
Plantae	Dysopsis hirsuta		Nativa	En peligro crítico (CR)	51
Plantae	Echinopsis bolligeriana	Quisco de los acantilados	Nativa	En Peligro (EN), Rara	49
Plantae	Echinopsis glauca	Cacto	Nativa	Extinta (EX)	49
Fungi	Entoloma necopinatum	Desconocido	Nativa	Vulnerable (VU)	45
Animalia	Eretmochelys imbricata	Hawksbill Turtle	Nativa	En peligro crítico (CR)	55
Animalia	Erichius virgatus	Borrachito de Tolhuaca	Nativa	En Peligro (EN)	57
Plantae	Erigeron fernandezianus		Nativa	Vulnerable (VU)	45
Plantae	Eriogyne aurata	Sandillón	Nativa	Vulnerable (VU)	56
Plantae	Eriogyne chilensis	Chilenito	Nativa	En Peligro (EN)	57
Plantae	Eriogyne crispa	Sandillón	Nativa	Vulnerable (VU)	54
Plantae	Eriogyne esmeraldana	Esmeraldano	Nativa	En Peligro (EN)	57
Plantae	Eriogyne laui	cactus	Nativa	En Peligro (EN), Rara	53
Plantae	Eriogyne megacarpa	Sandillón de los ratones	Nativa	En Peligro (EN)	55
Plantae	Eriogyne occulta	Cacto oculto	Nativa	En Peligro (EN)	57
Plantae	Eriogyne recondita	Escondido	Nativa	En Peligro (EN)	52
Plantae	Eriogyne rodentiophila	Sandillón de los ratones	Nativa	Vulnerable (VU)	58
Animalia	Euathlus antai	Araña pollito	Nativa	En peligro crítico (CR)	53
Plantae	Eucryphia glutinosa	Guindo santo	Nativa	Vulnerable (VU)	66
Animalia	Eupsophus contulmoensis	Sapo de Contulmo	Nativa	En Peligro (EN)	47
Animalia	Eupsophus migueli	Sapo de Miguel	Nativa	En Peligro (EN), Rara	61
Animalia	Eupsophus nahuelbutensis	Sapo de Nahuelbuta	Nativa	En Peligro (EN), Rara	48
Animalia	Eupsophus roseus	Sapo	Nativa	Vulnerable (VU)	51
Plantae	Fagara mayu	Naranjillo	Nativa	En Peligro (EN), Rara	51
Plantae	Fitzroya cupressoides	Alerce	Nativa	En Peligro (EN)	59

Animalia	Fulica gigantea	Tagua gigante	Nativa	Vulnerable (VU)	60
Animalia	Galaxias globiceps	Puye	Nativa	En Peligro (EN), Rara	54
Fungi	Gastroboletus valdivianus	Desconocido	Nativa	En Peligro (EN)	45
Plantae	Gaultheria renjifoana	Chaura de Laraquete	Nativa	En peligro crítico (CR)	46
Plantae	Gavilea kingii	Orquídea	Nativa	En Peligro (EN)	50
Animalia	Geotria australis	Lamprea de bolsa	Nativa	Vulnerable (VU)	60
Plantae	Haplorhus peruviana	Carza	Nativa	Vulnerable (VU)	58
Animalia	Hatcheria macraei	Bagre	Nativa	Vulnerable (VU)	49
Animalia	Heleobia ascotanensis	Caracol	Nativa	En Peligro (EN)	49
Animalia	Heleobia atacamensis	Caracol	Nativa	En peligro crítico (CR)	45
Animalia	Heleobia chimbaensis	Caracol de vertiente	Nativa	Vulnerable (VU)	57
Animalia	Heleobia transitoria	Caracol	Nativa	En peligro crítico (CR)	48
Plantae	Heliotropium filifolium	Palo negro	Nativa	Vulnerable (VU)	54
Plantae	Ivania cremnophila	Yerba gato	Nativa	Extinta (EX)	51
Plantae	Juania australis	Chonta	Nativa	En Peligro (EN)	56
Plantae	Jubaea chilensis	Palma chilena	Nativa	Vulnerable (VU)	60
Plantae	Lactoris fernandeziana	Falsa pimienta	Nativa	En Peligro (EN), Rara	51
Animalia	Lagidium viscacia	Vizcacha	Nativa	En Peligro (EN)	75
Plantae	Leucocoryne conferta	Cebollín	Nativa	Vulnerable (VU)	49
Plantae	Leucocoryne foetida	Cebollín	Nativa	Vulnerable (VU)	50
Animalia	Liolaemus buergeri	Lagartija de Bürger	Nativa	En Peligro (EN)	68
Animalia	Liolaemus coeruleus	Lagartija celeste	Nativa	En Peligro (EN)	63
Animalia	Liolaemus confusus	Lagartija de Lolol	Nativa	En peligro crítico (CR)	59
Animalia	Liolaemus cristiani	Lagartija de Cristián	Nativa	Vulnerable (VU)	48
Plantae	Malesherbia tenuifolia	Farolito rojo	Nativa	Vulnerable (VU)	54
Plantae	Malesherbia tocopillana	Farolito	Nativa	En Peligro (EN), Rara	48
Plantae	Margyricarpus digynus	Savinilla	Nativa	En peligro crítico (CR)	55
Plantae	Menodora linoides	Linacillo	Nativa	En Peligro (EN), Rara	50
Plantae	Metharme lanata	Metarma	Nativa	En Peligro (EN)	48
Animalia	Moluchia brevipennis	Cucaracha	Nativa	Vulnerable (VU)	63
Plantae	Monttea chilensis	Uvillo	Nativa	En Peligro (EN)	50
Animalia	Mordacia lapicida	Lamprea de agua dulce	Nativa	En Peligro (EN)	51

http://especies.mma.gob.cl/CNMWeb/Web/WebCiudadana/webCiudadana_Busqueda.aspx

Clima

La comuna de Limache se caracteriza por encontrarse en una zona de transición, desde el punto de vista morfológico y climático, ya que se presentan las últimas manifestaciones de los valles transversales de la zona centro como son los ríos y tanques, que son: Lliu-Lliu, y estero Limache.

En esta zona se manifiesta claramente una depresión intermedia. La Cuenca del Valle del Aconcagua corta la región y sus principales unidades morfológicas, atraviesa la Cordillera de la Costa y divide la depresión intermedia dejando la zona desértica al norte.

La cuenca muestra diferencias climáticas a medida que va descendiendo hacia la costa. Los sectores del interior - Los Andes, Santa María, Calle Larga, San Felipe, Rinconada- presentan mayor amplitud térmica, menor humedad y menos precipitaciones, respecto a las zonas menos continentales de Llay-Llay, Catemu y Panquehue.

El clima es templado cálido, sin embargo, las temperaturas varían entre la zona litoral y el interior. En verano, las temperaturas son altas, especialmente en las áreas más cerradas del valle, como Los Andes y Llay-Llay. Desde la Cordillera provienen masas de aire cálidas pero secas, que aumentan la temperatura del interior por sobre los 34° C.

En invierno, entre los meses de mayo y octubre, la región se ve afectada por masas de aire frío y húmedo de origen polar. En el interior las bajas temperaturas se acentúan, alcanzando los - 6° C bajo cero.

Los vientos de la cuenca muestran, en otoño e invierno, una dirección suroeste durante los meses de septiembre a marzo. En tanto, la dirección cambia a noroeste, alcanzando una velocidad mayor, durante el período primavera verano. En las zonas en que la cuenca es de mayor longitud, el viento es mayor.

(Fuente: PLADECO 2011-2015 Limache)

DESARROLLO SOCIAL, COMUNITARIO E INTEGRACIÓN



DESARROLLO SOCIAL

Indicadores de pobreza

De todos los fenómenos sociales que afectan la calidad de vida y el bienestar de la población, uno de los más importantes es la pobreza.

La pobreza involucra una serie de privaciones en las familias que la padecen y, generalmente, está asociada a la existencia de otros fenómenos negativos, tales como la desigualdad y la falta de oportunidades. La pobreza es un fenómeno complejo que admite más de una definición y un tipo de medición.

Normalmente, entendemos por pobreza la condición en la cual las personas no tienen los recursos suficientes para satisfacer de manera adecuada sus necesidades básicas - de alimentación, vestuario, vivienda, educación y salud, entre otras.

(http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/ipos/pdf/ipos_2011_pobreza_desigualdad_opportunidades.pdf)

Según datos obtenidos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN 2015), y datos obtenidos del Ministerio de Desarrollo Social, a continuación se presentan tasas de pobreza por ingresos y tasas de pobreza multidimensional de la comuna de Limache, comparado con índices regionales y nacionales.

Tasa de pobreza (CASEN 2015)

Unidad Territorial	Tasa de Pobreza	
	Por Ingresos, Personas (%)	Multidimensional, Personas (%)
Comuna de Limache	10,91	23,44
Región de Valparaíso	10,08	14,01
País	10,41	16,63

Fuente: Encuesta CASEN 2015, MDS

Según resultados de encuesta CASEN, la tasa porcentual de pobreza a nivel comunal, Región de Valparaíso y a nivel país, se promedia dentro del 10%

Porcentaje de personas carentes de servicios básicos y porcentaje de hogares hacinados, a junio 2017

Unidad Territorial	% Personas Sin Serv. Básicos	% Hogares Hacinados
Comuna de Limache	10,40	14,80
Región de Valparaíso	11,50	13,60
País	14,40	16,20

Fuente: Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial (SIIS-T), MDS.

Indicadores de caracterización socioeconómica de hogares

El registro social de hogares es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales. El Registro es construido con datos aportados por el hogar y bases administrativas que posee el Estado, se califica según los siguientes tramos:

Tramos registro social de hogares

Los tramos de Calificación Socioeconómica son 7. Cada uno agrupa a hogares con similares niveles ingresos y vulnerabilidad.

Tramo	Percentil	Descripción de Calificación Socioeconómica
Tramo del 40	0% – 40%	Hogares calificados en el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
Tramo del 50	41% – 50%	Hogares calificados entre el 41% y el 50% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
Tramo del 60	51% – 60%	Hogares calificados entre el 51% y el 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
Tramo del 70	61% – 70%	Hogares calificados entre el 61% y el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
Tramo del 80	71% – 80%	Hogares calificados entre el 21% y el 30% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad
Tramo del 90	81% – 90%	Hogares calificados entre el 11% y el 20% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad
Tramo del 100	91%-100%	Hogares calificados en el 10% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad

<http://www.registrosocial.gob.cl/preguntas-frecuentes-web/>

Índices comunales

Regiones	Comunas	1.- Total de hogares - Diciembre 2017 - Número - Tramo 0% - 40% Total de hogares - Diciembre 2017 - Número - Tramo 0% - 40%	2.- Total de hogares - Diciembre 2017 - Número - Tramo 41% - 50% Total de hogares - Diciembre 2017 - Número - Tramo 41% - 50%	3.- Total de hogares - Diciembre 2017 - Número - Tramo 51% - 60% Total de hogares - Diciembre 2017 - Número - Tramo 51% - 60%
Región de Valparaíso	Limache	8.925	1.549	1.213
	TOTAL	8.925	1.549	1.213

Asistencia social

El artículo 22 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades indica que la unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá funciones específicas tales como:

- a) Asesorar al alcalde y, también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario;
- b) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio, y
- c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

Respecto a la asistencia social, el Municipio de Limache presenta los siguientes:

Subsidios y beneficios propios

- Alimento casos sociales
- Beca Municipal
- Ayuda económica para financiar documento
- Ayuda económica para financiar gasto escolar
- Ayuda social de funeral
- Ayuda para materiales de construcción
- Ayuda económica para financiar gasto médico
- Ayuda económica para adquirir pañales

Subsidios y beneficios como intermediario

- Subsidio de agua potable rural
- Subsidio de agua potable urbano
- Subsidio único familiar

La Dirección de Desarrollo Comunitario cuenta además con las siguientes unidades encargadas de la promoción de la participación ciudadana y la asistencia social.

- **Casa de la Familia**

La Casa de la Familia representa el corazón de las aristas sociales de la Municipalidad de Limache, cuyo fin máximo es el bienestar general de nuestras familias. Entrega una ayuda integral para todos los miembros de la familia, ya que las oficinas que la integran, se encuentran alineadas y coordinadas para brindar los servicios pertinentes y resolver los problemas a los ciudadanos.

En esta Casa se podrá encontrar asesorías psicológicas, jurídicas, sociales, comerciales, además de talleres, seminarios de todo tipo para una mejor calidad de vida.

Oficinas que integran la Casa de la Familia: OPD, Oficina de la Mujer, Programa Jefas de Hogar, Chile Crece, Programa Familia – seguridades y oportunidades.

DIRECCIÓN

Avenida República #439.

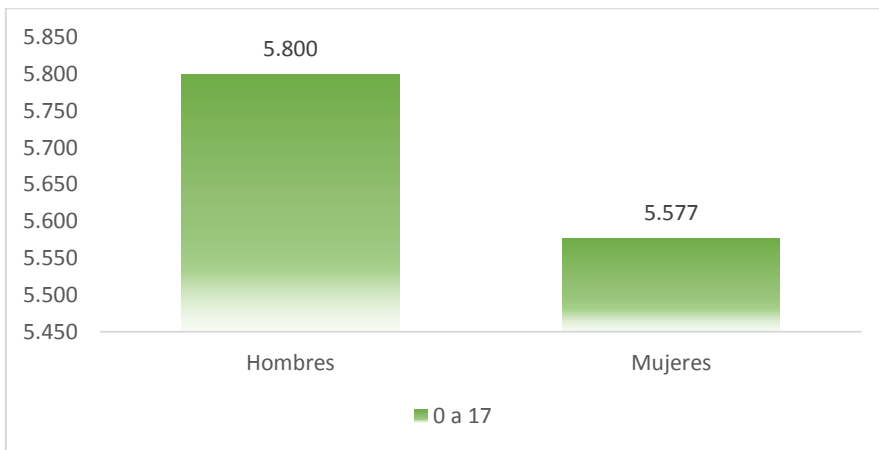
TELEFONOS DE CONTACTO

2245917002

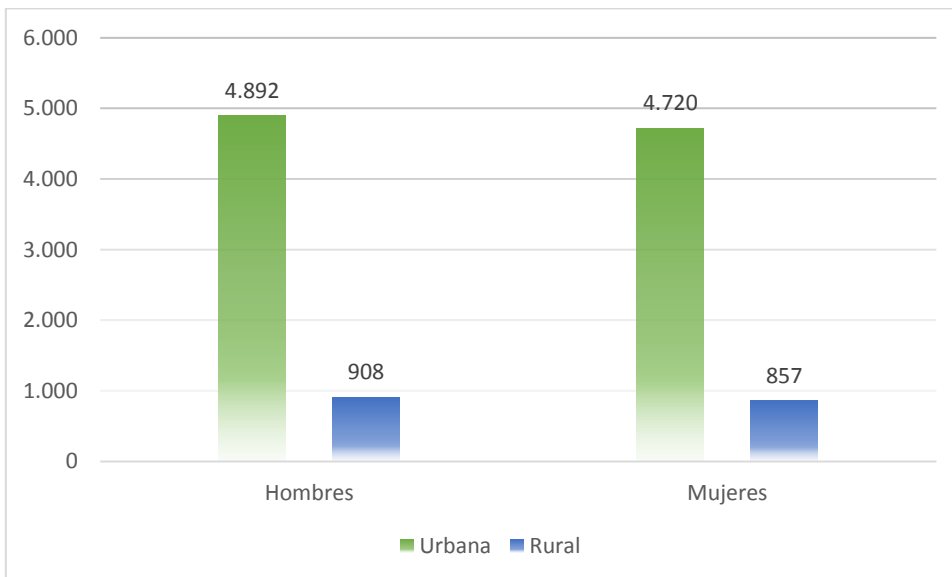
Datos de infancia, en la comuna según Censo 2017

La infancia en Limache, corresponde a un 25% de la población total (11.377 personas entre 0 y 17 años, sobre el total de la población 46.121)

Población entre 0 y 17 años



Población de 0 a 17 urbana y rural



- **Adulto Mayor**

El Programa de Adulto(a) Mayor de la Comuna de Limache, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario tiene como finalidad proporcionar atención integral a personas de 60 años en adelante promoviendo el envejecimiento como un proceso activo y saludable, considerando a las personas mayores como ciudadanos/as plenos/as de derechos, por lo cual, se busca generar una oferta programática que genere condiciones multidimensionales para su inclusión en diferentes ámbitos de la vida socio-comunitaria del mundo local.

Objetivo

Contribuir al fortalecimiento y desarrollo social, familiar e individual de los adultos mayores, a través de la construcción, ejecución de programas y políticas tendientes a mejorar la calidad de vida.

Acerca del desarrollo de programas de capacitación dirigido a dirigentes y adultos mayores de la comuna, fortaleciendo su accionar y el desarrollo integral a una vejez activa y positiva.

Funciones:

Beneficios Sociales: Orientación y tramitación de beneficios sociales entregados por el municipio, el Estado y otras organizaciones públicas y privadas relacionadas con el adulto mayor.

Proyectos Fondos Concursables: Asesorías técnico para la confección de proyectos y postulación a los diversos fondos concursables que se disponen durante el año.

Asistencia Social: La oficina municipal cuenta con una Asistentes Social que entrega orientación en diversas materias ya sea en beneficios sociales y casos de vulneración de derechos como abandono y maltrato.

DIRECCIÓN

Palmira Romano Sur N° 340 Edificio Consistorial Primer Piso.

TELEFONOS DE CONTACTO

033 2 297218

- **Registro social de hogares**

El registro social de hogares es una moderna base de datos que reemplaza a la ficha de protección social. A contar del 2016 toda persona con ficha de protección social y puntaje vigente pasará a formar parte del RSH y no perderá los beneficios, los hogares contarán con un tramo de calificación socioeconómica que se construirá considerando los ingresos reales y las características de los integrantes del hogar

Teléfonos de Contacto: 33 2 297269

VIVIENDA

Oficina de la vivienda

Entregar asesoría y orientación a las personas que necesitan información en relación al tema de vivienda. Asimismo, facilitar la obtención de una solución habitacional definitiva, cambiando su condición de allegados y/o arrendatarios a través de los distintos proyectos sociales impulsados por el MINVU.

DIRECCIÓN

Palmira Romano Sur N° 340 Edificio Consistorial Primer Piso.

TELEFONOS DE CONTACTO

033 2 297281

Indicadores de vivienda

Censo 2017

Viviendas desocupadas	9%
Hacinamiento	7%
Red pública de agua	91%
IM Aceptable	81%
IM Recuperable	18%
IM Irrecuperable	1%

CASEN 2015

La encuesta CASEN 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, presenta los siguientes resultados en relación a vivienda y servicios básicos:

Hogares según calidad del acceso a servicios básicos

Aceptable				
Estimación	Error estándar	Intervalo de Confianza al 95%		Coeficiente de variación
		Límite Inferior	Límite Superior	
95,6	1,240	92,4	97,5	1,297

Deficitario				
Estimación	Error estándar	Intervalo de Confianza al 95%		Coeficiente de variación
		Límite Inferior	Límite Superior	
4,4	1,240	2,5	7,6	28,262

Total	
Casos Muestrales Hogares	Casos Expandidos Hogares
762	14.314

Porcentaje de hogares con acceso adecuado a agua (CASEN 2015)

Nombre Comuna ²	Aceptable				Total		
	Estimación	Error estándar	Intervalo de Confianza al 95%		Coef. de variación	Casos Muestrales Hogares	Casos Expandidos Hogares
			Límite Inferior	Límite Superior			
Limache	98,2	1,135	93,9	99,5	1,156	762	14.314

Porcentaje de hogares con acceso a red pública de energía eléctrica (CASEN 2015)

Nombre Comuna	Estimación	Error estándar	Intervalo de Confianza al 95%		Casos Muestrales Hogares	Casos Expandidos Hogares
			Inferior	Superior		
Limache	99,7	0,108	99,4	99,9	762	14.314

Porcentaje de hogares con tendencia segura de vivienda (CASEN 2015)

Nombre Comuna	Estimación	Error estándar	Intervalo de confianza al 95%		Casos Muestrales Hogares	Casos Expandidos Hogares
			Inferior	Superior		
Limache	78,7	2,043	74,7	82,7	14.314	762

Proyecto de vivienda Sol de Limache

El proyecto busca beneficiar a más de 600 familias limachinas, el cual se encuentra en etapa de tramitación por su Alcalde Daniel Morales.

En ese ámbito, la autoridad local asistió a reunión con el Ministro de Vivienda para requerir el respaldo y avanzar en este proyecto.

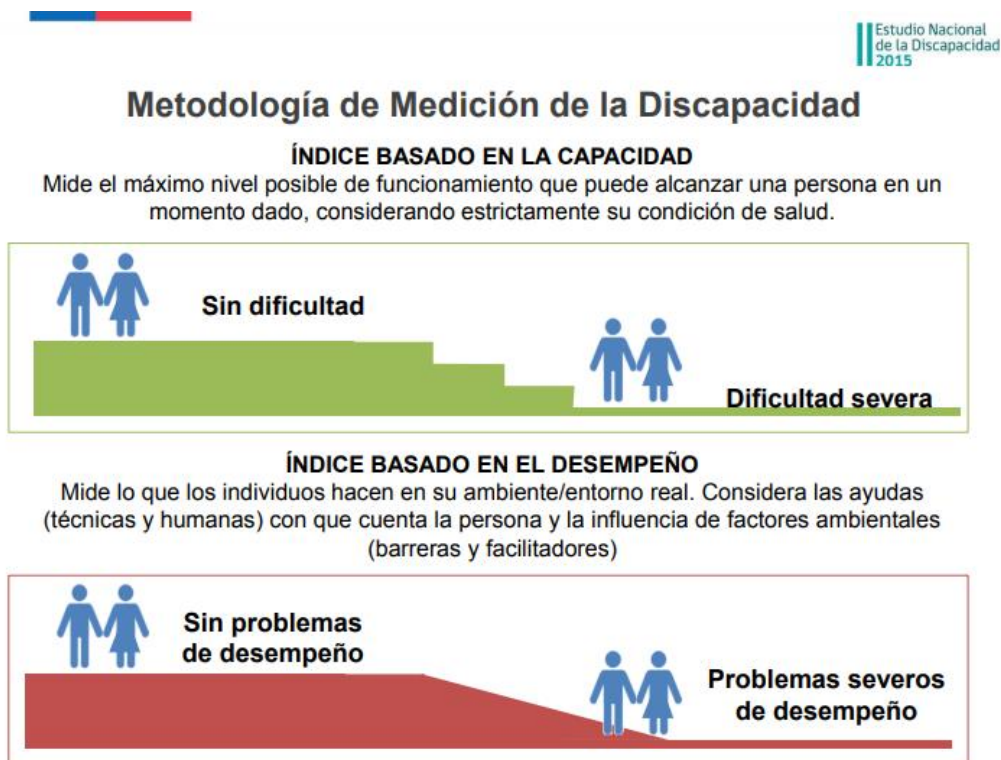


INTEGRACIÓN:

Discapacidad

El Ministerio de Desarrollo Social, como definición integral, en su “Segundo estudio Nacional de la Discapacidad” señala como *“Persona en situación de discapacidad son aquellas personas que, en relación a sus condiciones de salud física, psíquica, intelectual, sensorial u otras, al interactuar con diversas barreras contextuales, actitudinales y ambientales, presentan restricciones en su participación plena y activa en la sociedad.*

En el estudio mencionado en el párrafo precedente, se informa la metodología de medición de discapacidad, como sigue:



En relación a los índices, se puede observar que dentro de la población entre 18 y 44 años, la región presenta indicadores bajo el promedio, sin embargo este porcentaje aumenta en la población adulta y adulta mayor.

1.5. Porcentaje de la población adulta en situación de discapacidad por grupo de edad y región.

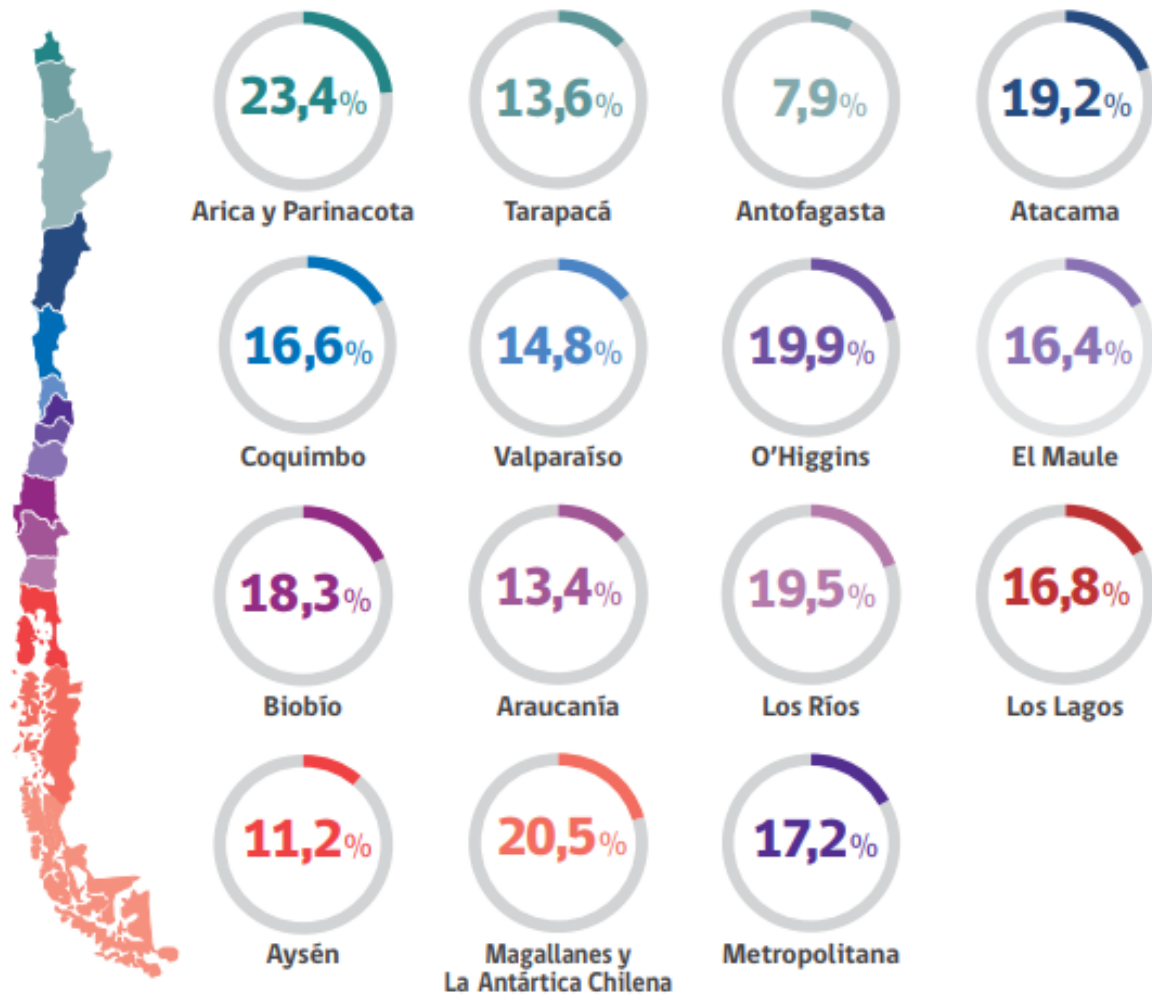
Estudio Nacional
de la Discapacidad
2015

Región	18 a 44 años	45 a 59 años	60 o más años	Total
XV Arica y Parinacota	21,8*	26,3	47,1	28,9*
I Tarapacá	13,0	11,3*	40,4	17,7
II Antofagasta	2,6*	10,1*	30,6	9,3*
III Atacama	10,7	32,4	35,6	23,2
IV Coquimbo	7,1	17,4	42,7	19,6
V Valparaíso	6,6	20,2	34,0	17,9
XIII Metropolitana	9,9	22,9	37,9	20,3
VI O'Higgins	12,1	26,9	41,9	23,5
VII Maule	7,7	21,8	41,7	20,2
VIII Biobío	10,4	21,1	42,3	22,4
IX Araucanía	4,3*	18,1	34,2	16,0*
XIV Los Ríos	11,4	22,6	40,4	23,8
X Los Lagos	9,0	23,3	36,3	20,3
XI Aysén	11,4	8,2*	24,8*	13,6*
XII Magallanes	13,9	22,8	45,7	24,2
Total	9,1	21,7	38,3	20,0

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, 2015.

* Se detecta diferencia significativa al 95% de confianza entre la estimación y el total nacional correspondiente al tramo de edad.

Gráfico 6: Prevalencia de la discapacidad en la población de 2 años y más por región



Fuente: II Estudio Nacional de la Discapacidad (2015)

Situación comunal

El Municipio de Limache no ha quedado exento de esta realidad país, es por ello que en su edificio consistorial funciona la oficina de la Discapacidad de la I. Municipalidad de Limache, tiene como finalidad acercar a las familias en situación de Discapacidad a beneficios y orientación social que brinda nuestro municipio como a las estrategias a nivel de gobierno. (www.limache.cl)

Dentro de los trámites que se pueden realizar se encuentra:

- Obtención de credencial de discapacidad
- Subsidio discapacidad mental

DIRECCIÓN

Palmira Romano Sur N° 340 Edificio Consistorial Primer Piso.

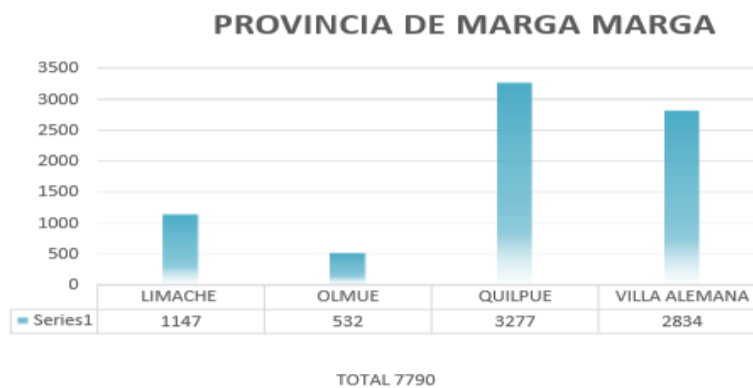
TELEFONOS DE CONTACTO

033 2 297215

Oficina Comunal de la Discapacidad

El año 2017, junto con el decreto alcaldicio N° 1.642, nace la Oficina Comunal de la Discapacidad (OCDL) de la I. Municipalidad de Limache, la cual tiene como eje central ser un propulsor para que las personas en situación de discapacidad (PeSD) dentro de la comuna alcancen su mayor grado de autonomía e independencia, acercando a las familias a beneficios y orientaciones sociales que brinda nuestro municipio como también a las estrategias a nivel de gobierno.

Como primera medida la OCDL ha generado un catastro comunal de personas en situación de discapacidad, alcanzando una base usuarios de 750 personas a la fecha. Según cifras del Servicio Nacional de la Discapacidad la comuna de Limache albergaría a 1147 PeSD (II ENDISC, 2015).



Fuente: II ENDISC, 2015

Sin embargo, los ejes estratégicos de la OCDL no solo han sido enfocados en la población usuaria, sino también en sus funcionarios municipales, fomentando la capacitación de ellos. Es por esto que durante los años 2017- 2018 se realizaron dos (2) capacitaciones para funcionarios municipales en Lengua de Señas Chilena. Esto con el fin de garantizar el acceso a la información de todos los vecinos de la comuna sin distinción alguna.

Inclusión laboral

Uno de los logros más importantes desde la puesta en marcha de la OCDL ha sido la colocación laboral de usuarios de la oficina en la cadena de supermercados Santa Isabel pertenecientes al holding CENCOSUD, esto gracias al trabajo en red realizado en conjunto con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y el Instituto de Rehabilitación de Valparaíso.



Dentro de los trámites que se pueden realizar en la OCDL se encuentran:

- Obtención de credencial nacional de la discapacidad
- Subsidio discapacidad mental

Otras prestaciones:

- Orientación social con trabajadora social
- Orientación kinesiología y psicológica
- Asesoría y/o postulación directa a fondos gubernamentales en materia de inclusión para PeSD

Cartera de ofertas:

- Cursos de capacitación para oficios con y sin cupo laboral directo (según oferta disponible)
- Talleres protegidos
- Talleres deportivos
- Visitas domiciliarias para modificaciones del entorno
- Entrega de ayudas técnicas

Proyecciones al 2022

La Oficina Comunal de la Discapacidad, en conjunto con sus usuarios a detectados múltiples focos de mejorías dentro de la comuna en materias de acceso universal. Es por ello, que se ha desarrolla propuestas comunales para mejorar el acceso universal del edificio consistorial (acceso principal, baño preferencial, escaleras, inmuebles de atención al público, entro otros). Se espera que para el 2022 se extienda la propuesta a todo recinto público o privado de libre acceso dentro de la comuna.

En conjunto con lo anterior, se ha realizado una propuesta sobre estacionamientos preferenciales, la cual busca ampliar el número existentes de estos dentro de la comuna como también emplearlos en puntos estratégicos de mayor afluencia de transeúntes dentro de la ciudad. La propuesta también contempla la creación de un logo comunal, como política comunal, para las PeSD que circulen en automóvil para su mejor identificación y aseguramiento de sus derechos.

El desarrollo de lo antes mencionado va de mano con un trabajo de empoderamiento vecinal en temáticas de discapacidad, poniendo como foco central el desarrollo e incremento de la autonomía e independencias de las PeSD.

En relación al desarrollo de los trabajos territoriales realizados en el marco del desarrollo del proceso de actualización del Plan de Desarrollo comunal, la comunidad limachina señala la necesidad de mejoramiento de veredas, luminarias públicas e incorporación de infraestructura con normas de accesibilidad universal.

Pueblos originarios

“En Chile la Ley Indígena 19.253 de 1993 reconoce la existencia de nueve pueblos indígenas; Aymaras, Quechuas, Atacameños, Collas y Diaguitas en el norte del país. Mapuches, Kawashqar o Alacalufe, y Yámana o Yágan en el Sur, y Rapa Nuí de la Isla de Pascua, en la Polinesia.

La población indígena en Chile se ha contabilizado en el Censo de 2002 en 692.192 habitantes, lo que corresponde al 4,6% de la población nacional. Del total de población indígena nacional, la población mapuche es mayoritaria con una participación del 87,3%, seguida por aymaras (7%) y atacameños (3%)”. Fuente: http://transparencia.dgop.cl/OtrosAntecedentes/docs/Guia_asuntos_indigenas.pdf

En el Censo del año 2002, la pregunta realizada respecto a los pueblos originarios fue: ¿Pertenece usted a alguno de los siguientes pueblos originarios o indígenas?, y en Censo del año 2017 se formuló la siguiente pregunta: ¿Se considera perteneciente a algún pueblo indígena u originario?.

Población según pueblo originario declarado 2017 comuna de Limache.

Pueblo Originario	Total 2017	% 2017
Kawésqar/Alcalufe	5	0,01
Atacameño/LikanAntai	14	0,03
Aimara	144	0,32
Colla	7	0,02
Mapuche	1.924	4,33
Quechua	14	0,03
Rapa Nui	23	0,05
Yámana/Yagán	3	0,01
Diaguita	83	0,19
Otro pueblo	133	0,30
Total pueblos originarios	2.350	5,29
Total no p. originarios	42.090	94,71

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

DESARROLLO COMUNITARIO

Cuando hablamos de participación ciudadana, es necesario señalar que se refiere al involucramiento activo de los ciudadanos y las ciudadanas en aquellos procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas (<http://participacionciudadana.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/que-es-participacion-ciudadana>).

Mediante la Ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública “el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones”

Departamento de Organizaciones Comunitarias

El Departamento de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad de Limache fue creado, con la finalidad de promover el desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, tanto territoriales (Juntas de Vecinos) como funcionales, existentes en el territorio de la comuna, como una forma de impulsar la integración y participación de la comunidad organizada en el proceso de desarrollo comunal. En el ámbito de sus atribuciones, le corresponde asesorar y apoyar a los dirigentes y miembros de las organizaciones, que lo soliciten, en sus distintas necesidades relacionadas con su quehacer organizacional.

De igual forma a esta unidad le corresponde elaborar y ejecutar programas, proyectos y/o acciones destinados a promover el desarrollo comunitario en cualquiera de sus formas, pudiendo para ello, coordinarse con otras unidades o

Departamentos del municipio, como así también con otros organismos del estado.
(www.limache.cl)

El sitio web institucional señala que dentro de sus funciones generales, se encuentran:

- Fomentar la conformación legal de organizaciones que no se encuentran al día para facilitar sus postulaciones a proyectos concursables, subvenciones etc.
- Capacitar a los menos 2 veces al año dirigentes sociales o líderes de organizaciones en temas de interés para la comunidad.
- Contacto permanente y en terreno con las organizaciones comunitarias como: juntas de vecinos, clubes deportivos, talleres y organizaciones.
- Coordinar y gestionar reuniones en terreno con el Sr. Alcalde, y otras unidades del Municipio,
- Orientar en postulaciones de proyectos para inversión de la institución.
- Calendarización de los objetivos de cada organización.
- Apoyar y asesorar a los Dirigentes en trámites que dependan de otras unidades o departamentos municipales.
- Participación en operativos en terreno denominados “municipio en terreno” coordinados por Departamento Social y las Junta de Vecinos.
- Administrar, operar y asesorar el Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE)
- Administrar, operar y asesorar subvención municipal

En materia de fortalecimiento organizacional, señala:

- Programa orientado a apoyar la gestión de los dirigentes en el desarrollo de sus organizaciones comunitarias, tanto territoriales como funcionales, que considera:
- Asesoría y asistencia en la constitución y legalización de Organizaciones Comunitarias.

- Catastro y Registro de Organizaciones Comunitarias.
- Asesoría y capacitación permanente a dirigentes Vecinales y seminarios.

DIRECCIÓN

Palmira Romano Sur N° 340 Edificio Consistorial Primer Piso.

TELEFONOS DE CONTACTO

033 2 412783

Las organizaciones comunitarias se dividen en dos tipos:

Organizaciones comunitarias territoriales:

Son aquellas representativas de las personas que residen en una misma Unidad Vecinal. Su objetivo es promover el desarrollo de la comunidad, defender los intereses y velar por los derechos de los vecinos y colaborar con las autoridades del estado y de las Municipalidades. Entre estas organizaciones se encuentran las Juntas de Vecinos, las Uniones Comunales de Juntas de Vecinos, Asociaciones de Canalistas, y otras.

Organizaciones comunitarias funcionales:

Son aquellas con personalidad jurídica y sin fines de lucro. Su objeto es representar y promover valores e intereses específicos de la comunidad dentro del territorio de la comuna o agrupación de comunas respectivas. Entre estas organizaciones se tienen los clubes deportivos, asociaciones deportivas, asociaciones juveniles, adultos mayores, comités de allegados, organizaciones culturales, centros de madres, centros de padres y apoderados, comités de adelantos y otras.

**Nómina de organizaciones Territoriales vigentes
(Directorio renovable cada 3 años)**

INSTITUCION
1. J. VECINOS "18 DE SEPTIEMBRE"
2. J. VECINOS "ANDRES BELLO"
3. J. VECINOS "CAMILO HENRIQUEZ"
4. J. VECINOS "CERVECERIAS UNIDAS"
5. J. VECINOS "DOCE DE FEBRERO"
6. J. VECINOS "ECHAURREN"
7. J. VECINOS "EL MIRADOR"
8. J. VECINOS "EL PANGAL"
9. J. VECINOS "GLORIAS LITERARIAS"
10. J. VECINOS "ISABEL RIQUELME"
11. J. VECINOS "ISLA LENOX".
12. J. VECINOS "J. CARLOS WARD"
13. J. VECINOS "JUAN EGAÑA"
14. J. VECINOS "LA AMISTAD"
15. J. VECINOS "LA PALOMA"
16. J. VECINOS "LA UNION"
17. J. VECINOS "LA VICTORIA"
18. J. VECINOS "LAS CAMELIAS"
19. J. VECINOS "LAS CRUCES"
20. J. VECINOS "LAUTARO VALENCIA"
21. J. VECINOS "LIMACHITO"
22. J. VECINOS "LLIU-LLIU ALTO"
23. J. VECINOS "LOS CASTAÑOS"

24. J. VECINOS "LOS DUQUES"
25. J. VECINOS "LOS LEONES"
26. J. VECINOS "LOS MAGNOLIOS Y ADYAC."
27. J. VECINOS "LOS MAITENES"
28. J. VECINOS "LOS VIÑEDOS DE URMENETA"
29. J. VECINOS "LUZ Y ESPERANZA"
30. J. VECINOS "LYRAS DE RAYEN"
31. J. VECINOS "MAITENES ALTO"
32. J. VECINOS "MANUEL RODRIGUEZ"
33. J. VECINOS "MARINERO FUENTEALBA"
34. J. VECINOS "NUEVA ESPERANZA", LAURELES
35. J. VECINOS "PALMIRA ROMANO"
36. J. VECINOS "PB. B. O" HIGGINS"
37. J. VECINOS "PB. CHACABUCO"
38. J. VECINOS "QUINTA EL PALACIO"
39. J. VECINOS "STA. ROSA" DE LOS LAURELES
40. J. VECINOS "TABOLANGO"
41. J. VECINOS "TRINIDAD"
42. J. VECINOS "VILLA INDEPENDENCIA"
43. J. VECINOS "VILLA LA CONCEPCION"
44. J. VECINOS "VILLA LAS AMERICAS"
45. J. VECINOS "VILLA LLANQUIHUE "
46. J. VECINOS "VILLA LOS AROMOS"
47. J. VECINOS "VILLA LOS LAGOS"
48. J. VECINOS "VILLA PRIMAVERA"
49. J. VECINOS "VILLA SAN ALFONSO"
50. J. VECINOS "VILLA TACNA"

51. J. VECINOS "VILLAS J. FCO. GONZALEZ Y P. LIRA"
52. J. VECINOS "VIVA CHILE"
53. J. VECINOS "VALLES DE HUINGANAL"
54. J. VECINOS "VILLAS LAS ARAUCARIAS Y ALCALDE RODENAS"
55. U. COMUNAL DE J. DE VECINOS DE LIMACHE
56. J. VECINOS AÑAÑUCA – LOS BORRISQUEROS

**Nómina de organizaciones Funcionales vigentes
(Directorio renovable cada 3 años)**

COMUNIDADES DE AGUA

INSTITUCIÓN
1.- COM. AGUA POT. RURAL "LA VICTORIA"
2.- COM. AGUA POT. RURAL "TABOLANGO"
3.- COM. AGUA POT. RURAL "LAS CRUCES"
4.- COMITÉ RIEGO POR GOTEO LLIU-LLIU
5.- COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LOS LEONES – SANTA ROSA
6.- COMITÉ AGUA POTABLE "LOS LAURELES"
7.- COM. AGUA POT. RURAL "LLIU-LLIU ALTO"
8.- C. AGUA POT. RURAL CAJON DE LEBU
9.- COMITÉ DE AGUA LOS BOLDOS

ORGANIZACIONES CULTURALES

INSTITUCIÓN
1.- CIRCULO LITERARIO VICTOR DOMINGO SILVA
2.- CENTRO CULTURAL LLIMACHI
3.- ORGANIZACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE LIMACHE OCUDELI
4.- ORGANIZACIÓN CULTURAL "CANTALAO"
5.- CASA CULTURAL "EL TUCUQUERE"
6.- LA SEMILLA, CENTRO CULTURAL
7.- ESPACIO CULTURAL BICHO
8.- CENTRO CULTURAL Y EDUCACIONAL KIMÜN

AGRUPACIONES MEDIOAMBIENTAL

INSTITUCIÓN
1.- ORGANIZACIÓN MEDIO AMBIENTAL JARDIN ESPERANZA

SALUD

INSTITUCIÓN
1.- CONSEJO DESARROLLO HOSPITAL GERIATRICO LA PAZ DE LA TARDE
2.- CONSEJO COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD
3.- GRUPO DE REHAB.DE LA BASE COMUNITARIA HOSPITAL GERIATRICO PAZ DE LA TARDE
4.- CJO.CONSULTIVO SALUD HOSPITAL DE LA FAM. Y LA COMUN. STO.TOMAS DE LIMACHE

AGRUPACIONES FOLKLORICAS

INSTITUCIÓN
1.- AGRUPACION FOLCLORICA "AGUAS CLARAS DE LIMACHE"
2.- AGRUPACION FOLKLORICA "VIVA CHILE MI FOLKLOR"
3.- LIMACHE TANGO CLUB
4.- BAILE CHINO "HERMANOS PRADO"
5.- AGRUPACION FOLCLORICA "SAVIA DE TRADICION"
6.- GRUPO FOLKLORICO TRADICIONES NUEVO AMANECER
7.- GRUPO FOLFLORICO BAILAR S MI PASION

EMPREENDEDORES

INSTITUCIÓN
1.- ORGANIZACIÓN EMPRENDEDORAS DEL FUTURO
2.- AGRO FERIA LIMACHE
3.- FERIA ARTESANAL SAN ALFONSO- LA CONCEPCION
4.- GRUPO EMPRENDEDORAS AVE FENIX
5.- TEJEDORAS OCHENTERAS
6.- GRUPO TOMATE LIMACHINO ANTIGUO
7.- GRUPO EMPRENDEDORES DE LLIU LLIU
8.- AGRUPACION TEJIENDO REDES
9.- GRUPO DE EMPRENDEDORES FERIA DE LAS PULGAS LIMACHE
10.-AGRUPACION DE ARTESANOS Y EMPRENDEDORES DEL FUTURO+

AGRUPACIONES

INSTITUCIÓN
1.- ORGANIZACIÓN DE PROFESORES JUBILADOS DE LIMACHE Y OLMUE
2.- AGRUP. USUARIOS PROGRAMA PRAIS

CLUBES JUVENILES

INSTITUCIÓN
1.- CENTRO JUVENIL RENACER
2.- CENTRO JUVENIL LAGRIMAS DE RISA

GRUPO SCOUTS

INSTITUCIÓN
1.-GRUPO GUIAS Y SCOUTS SANTA MARIA

CENTROS DE PADRES

INSTITUCIÓN
1.- CENTRO GRAL. DE PADRES ESCUELA "TTE.H.MERINO CORREA"
2.- C. PADRES Y APOD. J. INFANTIL C. RISUEÑAS
3.- C. GRAL. P. Y APOD. ESCUELA BASICA LOS MAITENES
4.- C.PADRES Y APOD. COLEGIO WALDORF SAN FRANCISCO DE LIMACHE
5.- C.GRAL. PADRES Y APOD. J.INFANTIL "CAPERUCITA"
6.- C.PADRES Y APOD. ESC. MICAELA DESMAISSIERES
7.- C.PADRES Y APODERADOS DEL COLEGIO ESTER DE LA TORRE

8.- C. GRA.PADRES Y APODERADOS COLEGIO PASION DE JESUS DE LIMACHE

9.- C.GRAL.DE PADRES Y APODERADOS DEL JARDIN INFANTIL MANITOS ALEGRES

CLUBES ADULTOS MAYORES

INSTITUCIÓN
1.- CIRC. AMIGOS DE LOS ANCIANOS LOS TORTOLITOS
2.- CONSEJO COMUNAL DEL ADULTO MAYOR
3.- CLUB TERCERA EDAD "EL CANTO DEL RUISEÑOR"
4.- CLUB ADULTO MAYOR "NO ME OLVIDES"
5.- ORGANIZACIÓN "AMIGOS POR SIEMPRE"
6.- CLUB ADULTO MAYOR "PALMIRA ROMANO"
7.- CLUB ADULTO MAYOR "RENACER"
8.- CLUB ADULTO MAYOR "LOS LIMACHINOS"
9.- AGRUP. PENSIONADOS DE INVALIDEZ DE LIMACHE
10.- CLUB ADUL. MAYOR " DE C. WARD"
11.- AGRUP. ADULTO MAYOR "LOS VECINOS DEL VALLE DE LLIU-LLIU"
12.- CLUB ADULTO MAYOR "MARIA ANGELICA"
13.- CLUB ADULTO MAYOR "EL JARDIN"
14.- CLUB ADUL. MAYOR "MARIA CONTRERAS G."
15.- CLUB ADULTO MAYOR SIEMPRE VIVA
16.- CENTRO DE ATENCION INTEGRAL Y DE REHABILITACION ADULTO MAYOR CAIRAM
17.- CLUB ADULTO MAYOR "JUAN EGAÑA"
18.- AGRUP.ADULTOS MAYORES "LA CARMELITA" DE TABOLANGO

19.- CLUB ADULTO MAYOR "UNIDAD Y ESPERANZA C.C.U."
20.- C.ADULTOS MAYORES ARTES UNIDAS DE LOS MAITENES
21.- GRUPO ADULTO MAYOR DANIEL MORALES ESPINDOLA
22.- GRUPO ADULTO MAYOR LOS LAURELES
23.- CLUB ADULTO MAYOR SOY TU AMIGO
24.- GRUPO ADULTO MAYOR LAS CHICAS DE LOS AÑOS DORADOS
25.- GRUPO ADULTOS MAYORES ESTRELLAS AL ATARDECER

COMITES DE ADELANTO

INSTITUCIÓN
1.- C. ADELANTO CJON. CABRERA ALTO
2.- C. ADELANTO VILLA LAS ARAUCARIAS
3.- C. ADELANTO VILLA SAN FCO. DE ASIS
4.- C. ADELANTO CALLE PORVENIR
5.- C. ADELANTO MAITENES BAJO
6.- C. ADELANTO HABITACIONAL Y MEJORAMIENTO CONDOMINIO DÑA. PALMIRA
7.- C. ADELANTO EL ESFUERZO TRONCAL ALTO
8.- C.ADELANTO AÑAÑUCA
9.- C. ADELANTO CONJUNTO HABITACIONAL JUAN BUSTOS RAMIREZ
10.- C.ADELANTO PB.ALCALDE FDO. PALMA CHAVEZ
11.- C. ADELANTO PUERTO MILLAHUE
12.- C. ADELANTO PB. JUAN BERRIOS GALVEZ
13.- C.ADELANTO PB. HUAMACHUCO
14.- C.ADELANTO TORRE DEL MAQUI
15.- C.ADELANTO LOS BOLDOS

16.- C.ADELANTO PARCELACION EL MAQUI
17.- C.ADELANTO CRUZ DE MAYO LA VICTORIA-LIMACHE
18.- C. ADELANTO ALEGRIA

COMITES DE AMPLIACION

INSTITUCIÓN
1.- C.AMPL. VIVIENDA I.LENOX-CALBUCO
2.- C. AMPL. VIVIENDA ILUSION LIMACHITO
3.- C. AMPL.VIVIENDA LA UNION 3
4.- C. AMPL.VIVIENDAS "LOS VIÑEDOS D476
5.- URMENETA"
6.- C. AMPL. LIMACHITO AVANZA

COMITÉ MEJORAMIENTO VIVIENDAS

INSTITUCIÓN
1.- C.MEJOR.VIVIENDAS PB. CHACABUCO
2.- C.MEJOR.VIVIENDAS VILLA LOS LAGOS
3.- C.MEJOR.VIVIENDAS BIENESTAR
4.- COMITÉ DE MEJORAMIENTO PASAJE SUR
5.- C.MEJOR. VIVIENDA LA ESPERANZA DE LA UNION
6.- C.MEJOR.VIVIENDAS MAITENES ALTO
7.- C.MEJOR. VIVIENDAS "QUINTA CCU 2"
8.- C.MEJOR. VIVIENDA "PROGRESANDO JUNTOS"
9.- C. MEJOR.VIVIENDAS VILLA LAS AMERICAS

10.-	C.H.M.VIVIENDAS MANUEL RODRIGUEZ
11.-	C.MEJORAMIENTO POB. LOS ALAMOS
12.-	C.MEJORAMIENTO DE VIVIENDA VECINOS UNIDOS EN LA PALOMA
13.-	C.MEJORAM.HABITACIONAL CAMBIO DE TECHUMBRE ISLA NUEVA
14.-	C.MEJORAM. HABITACIONAL ISLA LENOX
15.-	C.MEJORAM. HABITACIONAL DE PANEL SOLAR ISLA PICTON

COMITÉS DE PAVIMENTACION

INSTITUCIÓN	
1.-	C. PAVIM. PART. "LA PALOMA"
2.-	C. PAVIM. PART. "TRONCAL ALTO"
3.-	C. PAVIM. PART. "CALLE COVADONGA"
4.-	C. PAVIM. PART. EL CARMEN
5.-	C. PAVIM. PART. "PJES. 3 Y 4"
6.-	C.PAVIM. PART. "COMODORO"
7.-	C.PAVIM. VIVIR MEJOR
8.-	C. PAVIMENTO VECINOS UNIDOS
9.-	C. PAVIMENTO ORVAL – O´HIGGINS

COMITES HABITACIONALES

INSTITUCIÓN	
1.-	C. HABITACIONAL "NUEVA ESPERANZA"
2.-	COMITÉ DE MEJORAM.PARA LA VIVIENDA VILLA VIAL"
3.-	C. HABITACIONAL "LIMACHE 1"
4.-	C. HABITACIONAL "JUAN EGAÑA"

5.- C. HABITACIONAL “LA UNION HACE LA FUERZA”
6.- C. HABITACIONAL “LAS MARAVILLAS”
7.- C. HABITACIONAL “ESPERANZA DE J.EGAÑA”
8.- C. HABITACIONAL “EL LITRE”
9.- C. HABITACIONAL “LOS EMPRENDEDORES DE VILLA QUERONQUE
10.- C.HABITACIONAL “VILLA LAS ARAUCARIAS
11.- C. HABITACIONAL “YIRETH”
12.- C.HABITACIONAL ANDRES BELLO DOS
13.- C.HABITACIONAL “LA ILUSION 2”
14.- C.HABIT.DE MEJOR.SAN ALFONSO-LA CONCEPCION 2
15.- C.HABITACIONAL VILLA LOS AROMOS
16.- C. HABIT.MEJOR. SAN ALFONSO-LA CONCEPCION 3
17.- C.PAVIM. PART. PASAJE TRES ACEQUIAS
18.- C.HABITACIONAL VILLA DON RODOLFO
19.- C. HABITACIONAL “LOS DUQUES”
20.- C. HABITACIONAL PPPF ORVAL – O´HIGGINS
21.- C. HABITACIONAL JUAN PEDRO
22.- C. HABITACIONAL DE MEJOR.LOS CASTAÑOS
23.- C.HABIT. “POR UN SUEÑO”
24.- C.HABIT.MEJOR. ORVAL O´HIGGINS 2
25.- C. HABITACIONAL DAMA BLANCA
26.- C. HABITAC.DE MEJOR. NUEVO FUTURO
27.- C.HABIT.MEJORAMIENTO J.C.WARD
28.- C.H. RENACER POR UN SUEÑO
29.- C.H. MEJORAMIENTO VILLA PROGRESO
30.- C.H. MEJORAMIENTO PROGRESO UNIDOS
31.- C. HABITACIONAL LAS TERMITAS

32.- C.HABIT. MIXTO LAS CAMELIAS

33.- C. HABITACIONAL PASAJE SAN JOSE

34.- C. HABIT. VILLAS DE LLANQUIHUE

35.- C. HABIT. LAS ESTRELLAS

COMITES DE VIVIENDA

INSTITUCIÓN

1.- C. VIVIENDA 1ª ETAPA "ISLA LENOX"

2.- CONSEJO DES.BARRIO ORVAL -O´HIGGINS

ORG.FUNCIONALES RELIGIOSAS

INSTITUCIÓN

1.- AGRUPACION DE AMIGOS Y AMIGAS CAPILLA SANTA ROSA
--

CENTROS DE MADRES

INSTITUCIÓN

1.- C. MADRES "VICTORIA"

2.- C. MADRES "UNION ESTRELLA"

GRUPOS ANIMALISTAS

INSTITUCIÓN

1.-CRIADORES DE AVES DE CAMPO

ORGANIZACIONES FUNCIONALES

INSTITUCIÓN
1.- DAMAS SOLIDARIAS DE LIMACHE
2.- CLUB DE FLORES Y JARDINES DE LIMACHE
3.- NO CALLES MUJER

INSTITUCIÓN
1. COMUNIDAD "STA. RITA DE CASIA"
2. RED DE PROTECCION PATRIMONIAL DE LIMACHE
3. ORG.CHICAS Y CHICOS BUENOS 3° CIA. DE BOMBEROS DE LIMACHE
4. CLUB MICOLOGIA Y ESTUDIOS AGROECOLOG. PROV.M.MARGA Y LIMACHE
5. CENTRO EXALTA
6. COMITÉ DE SEGURIDAD CAJON DE LEBU
7. AGRICULTORES ORGANICOS DEL VALLE DE LIMACHE
8. PROMIEL LIMACHE
9. IMPULSO INCLUSIVO CHILE
10. GRUPO DE AMIGOS DEL HOGAR LA ISLA
11. COMITÉ DE SEGURIDAD LAS ARAUCARIAS –ALCALDE RODENAS
12. AGRUPACION MOVIMIENTO GUATITA DELANTAL
13. AMIGOS POR UN SUEÑO
14. COMITÉ SEGURIDAD CIUDADANA PEDRO DE VALDIVIA
15. GRUPO WENU LAWEN
16. MAPUCHE NAHUEN
17. AMIGOS DE SAN ANTONIO
18. ARTESANAS NEWEN KUYEN

19.	GRUPO LAS AMAPOLAS
20.	CENTRO COMUNITARIO UNANIMES
21.	GRUPO CERVECEROS DE LIMACHE
22.	GRUPO PERSONAS EN SIITUACION DE DISCAPACIDAD REVIVIR
23.	DAMAS DEL ATARDECER
24.	GRUPO SOC.DE AYUDA A LA COMUNIDAD NUEVO REMANENTE

**Nómina de organizaciones Funcionales vigentes
(Directorio renovable cada 2 años)**

INSTITUCION
1. ASOCIACION DE FUTBOL RURAL
2. C. DEP. Y DE REC. "JUVENTUD RIQUELME"
3. C. DEPORTIVO "QUERONQUE"
4. C. DEPORTIVO "EL BOSQUE"
5. C. DEPORTIVO "JUAN CARLOS WARD"
6. C. DEPORTIVO "JUVENTUD EL PALACIO"
7. C. DEPORTIVO "LAUTARO"
8. C. DEPORTIVO "UNION SOCIAL LIMACHITO"
9. C. DEPORTIVO "ALMIRANTE LATORRE"
10. C. DEPORTIVO "C. C. U."
11. C. DEPORTIVO "LIMACHE NATIONAL"
12. C. DEPORTIVO "LOS DINAMICOS"
13. C. DEPORTIVO "LOS MAITENES"

14. C. DEPORTIVO "MIRAFLORES"
15. C. DEPORTIVO "NACIONAL F.C."
16. C. DEPORTIVO "TRINIDAD"
17. C. DEPORTIVO "VIVA CHILE"
18. C. DEPORTIVO. "UNION LIMACHE FERROVIARIO"
19. C. RODEO "LOS LAURELES"
20. CLUB DE TENIS

Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil

El artículo 94 de la Ley 20.500 establece que "En cada municipalidad existirá un Consejo Comunal de organizaciones de la sociedad civil.

Éste será elegido por las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional, y por las organizaciones de interés público de la comuna. Asimismo, y en un porcentaje no superior a la tercera parte del total de sus miembros, podrán integrarse a aquellos representantes de asociaciones gremiales y organizaciones sindicales, o de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna."

Respecto al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Limache, el sitio web, en su sección de transparencia activa, señala que en la actualidad no se encuentra vigente.

DESARROLLO INSTITUCIONAL



ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL MUNICIPALIDAD DE LIMACHE

El decreto N° 2267 de fecha 28 de abril del 2000 aprueba el reglamento de organización interna de la Municipalidad de Limache, donde en su artículo 4° respecto a la estructura institucional señala:

“La estructura de la Municipalidad de Limache, se conformará con las siguientes Direcciones, las que dependerán directamente del Alcalde

1. Administrador Municipal
2. Secretaría Municipal
3. Secretaría comunal de planificación
4. Desarrollo Comunitario
5. Obras Municipales
6. Aseo y Ornato
7. Tránsito y transporte público
8. Administración y Finanzas
9. Asesoría Jurídica
10. Control

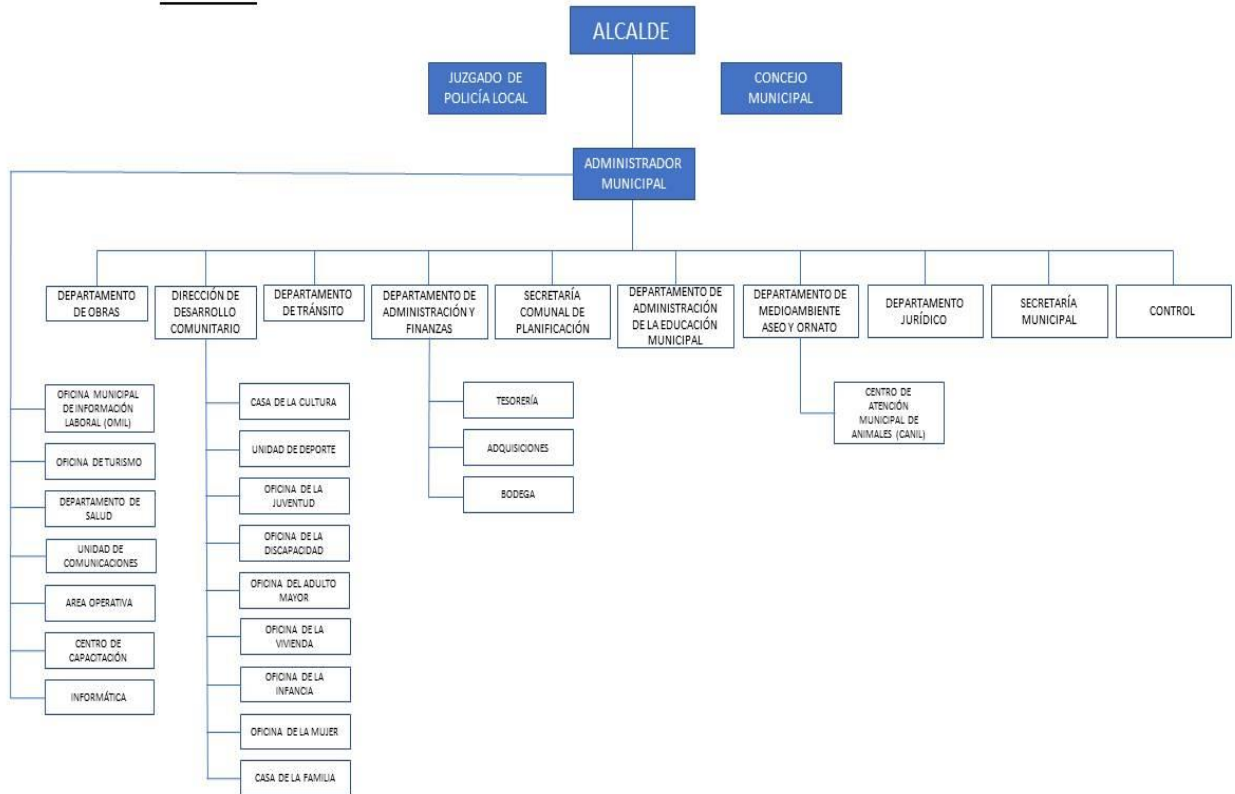
Además integra a la estructura municipal al Juzgado de Policía Local, cuya organización y atribuciones son reguladas principalmente por la Ley 15.231.

Fuente: <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/documents/10179/62801/Reglamento+Interno+Municipalidad.pdf/f3354818-9871-48cc-8bf-ca3782d2d935?version=1.0>

Organigrama

El presente esquema representa la organización interna de la Municipalidad de Limache.

ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD DE LIMACHE



Facultades, funciones y atribuciones de sus unidades y órganos internos

Unidad u órgano interno	Facultades, funciones o atribuciones	Fuente Legal
<p>SECRETARÍA MUNICIPAL</p>	<p>La Secretaría Municipal estará a cargo de un secretario municipal, cuyas funciones principales serán:</p> <p>a) Dirigir las actividades de secretaría administrativa del alcalde y del concejo, y</p> <p>b) Desempeñarse como ministro de fe en todas las actuaciones municipales.</p>	<p>Título I de la Municipalidad Párrafo 4º Organización Interna Artículo 16, Ley N° 18.695</p>
<p>SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN</p>	<p>La Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación será la unidad asesora del alcalde y, también, del concejo en las materias que sean de la competencia de este último.</p> <p>Le corresponderá específicamente:</p> <p>a) Servir de secretaría técnica permanente del alcalde y del concejo en la reparación y coordinación de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna;</p> <p>b) Asesorar al alcalde en la elaboración de los programas de plan comunal de desarrollo y de presupuesto municipal;</p> <p>c) Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, LEY 19130 proyectos y del presupuesto municipal e informar sobre estas materias al alcalde y al concejo;</p>	<p>Título I de la Municipalidad Párrafo 4º Organización Interna Artículo 17, Ley N° 18.695</p>

	<p>d) Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales;</p> <p>e) Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna, y</p> <p>f) Recopilar y mantener la información comunal y regional atinente a sus funciones.</p>	
<p>DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO</p>	<p>La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas</p> <p>a) Asesorar al Alcalde y, también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario;</p> <p>b) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, y</p> <p>c) Proponer, y ejecutar cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con asistencia social; salud pública; protección del medio ambiente; educación y cultura; capacitación; deporte y recreación; promoción del empleo y turismo.</p>	<p>Título I de la Municipalidad Párrafo 4º Organización Interna Artículo 18, Ley N° 18.695</p>

<p>DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES</p>	<p>A la unidad encargada de obras municipales corresponderá:</p> <p>a) Elaborar el proyecto de plan regulador comunal y proponer sus modificaciones;</p> <p>b) Velar por el cumplimiento de las disposiciones del plan regulador comunal y de las ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas:</p> <p>1) Dar aprobación a las subdivisiones de predios urbanos y urbano-rurales;</p> <p>2) Dar aprobación a los proyectos de obras de urbanización y de construcción, en general, que se efectúen en las áreas urbanas y urbano-rurales. Ellas incluyen tanto las obras nuevas como las ampliaciones, transformaciones y otras que determinen las leyes y reglamentos;</p> <p>3) Otorgar los permisos de edificación de las obras señaladas en el número anterior;</p> <p>4) Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción, y</p> <p>5) Recibirse de las obras ya citadas y autorizar su uso;</p> <p>c) Realizar tareas de inspección sobre las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan;</p>	<p>Título I de la Municipalidad Párrafo 4º Organización Interna Artículo 19, Ley N° 18.695</p>
--	--	--

	<p>d) Aplicar normas legales y técnicas para prevenir el deterioro ambiental;</p> <p>e) Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna;</p> <p>f) Proponer y ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias y la prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia, y</p> <p>g) En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.</p>	
MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO	<p>A la unidad encargada de la función de aseo y ornato corresponderá velar por:</p> <p>a) El aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna;</p> <p>b) El servicio de extracción de basura, y</p> <p>c) La construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna.</p>	<p>Título I de la Municipalidad Párrafo 4º Organización Interna Artículo 20, Ley N° 18.695</p>
DIRECCION DE TRANSITO	<p>A la unidad encargada de la función de tránsito y transporte públicos corresponderá:</p> <p>a) Otorgar y renovar licencias para conducir vehículos;</p> <p>b) Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la Administración del Estado</p>	<p>Título I de la Municipalidad Párrafo 4º Organización Interna Artículo 21, Ley N° 18.695</p>

	<p>competentes;</p> <p>c) Señalar adecuadamente las vías públicas, y d) En general, aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte públicos en la comuna.</p>	
<p>ADMINISTRACION Y FINANZAS</p>	<p>La unidad encargada de la administración y finanzas tendrá las siguientes funciones:</p> <p>a) Asesorar al alcalde en la administración del personal de la municipalidad, y</p> <p>b) Asesorar al alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, para lo cual le corresponderá específicamente:</p> <p>1.- Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales;</p> <p>2.- Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación en la elaboración del presupuesto municipal;</p> <p>3.- Visar los decretos de pago;</p> <p>4.- Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto;</p> <p>5.- Controlar la gestión financiera de las empresas municipales;</p>	<p>Título I de la Municipalidad Párrafo 4º Organización Interna Artículo 22, Ley N° 18.695</p>

	<p>6.- Efectuar los pagos municipales, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la Contraloría General de la República, y</p> <p>7.- Recaudar y percibir los ingresos municipales, y fiscales que correspondan.</p>	
<p>DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA</p>	<p>Corresponderá a la unidad encargada de la asesoría jurídica, a requerimiento del alcalde, iniciar y defender los juicios en que la municipalidad sea parte o tenga interés. Además, informará en derecho todos los asuntos legales que las unidades municipales le planteen, las orientará periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes y formará y mantendrá al día los títulos de los bienes raíces municipales.</p> <p>Además, cuando lo ordene el alcalde, deberá efectuar las investigaciones y sumarios administrativos.</p>	<p>Título I de la Municipalidad Párrafo 4º Organización Interna Artículo 23, Ley N° 18.695</p>
<p>DIRECCIÓN DE CONTROL</p>	<p>A la unidad encargada del control corresponderá:</p> <p>a) Realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación;</p> <p>b) Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal, y</p> <p>c) Representar al alcalde los actos municipales, cuando los estime ilegales, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la documentación pertinente.</p>	<p>Título I de la Municipalidad Párrafo 4º Organización Interna Artículo 24, Ley N° 18.695</p>

<p>ADMINISTRADOR MUNICIPAL</p>	<p>Al administrador municipal le corresponderá:</p> <p>a) Ejecutar tareas de coordinación de todas las unidades municipales y servicios municipalizados, de acuerdo a las instrucciones del alcalde;</p> <p>b) Velar por el adecuado cumplimiento de la gestión y ejecución técnica de las políticas, planes y programas de la municipalidad, y</p> <p>c) Ejercer las atribuciones que le delegue el alcalde, en conformidad con esta ley, y las demás funciones que se le encomienden de acuerdo con el reglamento interno de la municipalidad.</p> <p>Las funciones de administrador municipal serán reglamentadas por el alcalde, con acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio del Concejo.</p>	<p>Título I de la Municipalidad Párrafo 4º Organización Interna Artículo 24 bis, Ley N° 18.695</p>
---------------------------------------	---	--

Fuente: [ley orgánica Constitucional de Municipalidades](https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30077)
<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30077>

MODERNIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS

En el marco de la modernización de los organismos públicos y transparentar su quehacer, en los últimos años se han dictado dos leyes con este objetivo. Hablamos de la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública, más conocida como la Ley de Transparencia, y la Ley 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

A continuación se analizarán cada una de las mencionadas normativas:

- **Ley de Transparencia**

El Consejo para la Transparencia, en su sitio web señala que la transparencia es:

“La ley que reconoce a todas las personas su Derecho de Acceso a la Información Pública.

Este derecho funciona como una llave que permite a cualquier persona acceder a la información pública, es decir, aquella que se encuentra en poder de cualquier Institución Pública.

Entró en vigencia en abril del 2009 con el nombre de Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (Ley 20.285), más conocida como Ley de Transparencia”

La Ley de transparencia se desarrolla en dos dimensiones

Transparencia activa: El acceso permanente a información a través de los sitios web de los organismos públicos.

Transparencia pasiva (Derecho de acceso a la información): El deber que tienen los organismos públicos de recibir solicitudes de información y entregar ésta, salvo que exista un motivo de secreto o reserva.

Este derecho está reconocido en el artículo 8º de la Constitución.

Fiscalización:

El organismo encargado de velar por el cumplimiento de la normativa es el Consejo para la Transparencia, el cual es “es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

Su principal labor es velar por el buen cumplimiento de dicha ley, la que fue promulgada el 20 de agosto de 2008 y entra en vigencia el 20 de abril de 2009.”

(<https://www.consejotransparencia.cl/quienes-somos/>)

- **Proceso fiscalización**

Transparencia Activa 2017

Según el último reporte de fiscalización realizado el año 2017, y publicado en el sitio web del Consejo para la Transparencia, la Municipalidad de Limache presenta los siguientes resultados según ranking Municipal 2017:

	Municipalidad	Región	Tipo Subdere	% 2015	% 2016	% 2017	Var 16-17
67	LIMACHE	V	TIPO 3	83,12%	86,98%	89,11%	2,13

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en www.cplt.cl

Derecho de acceso a la información (Transparencia Pasiva)

A continuación se presentan resultados de fiscalización año 2017, de Derecho de Acceso a la Información:

N°	INSTITUCIÓN	PUNTAJE
150	MUNICIPALIDAD DE LIMACHE	92,69

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en www.cplt.cl

- **Ley del Lobby**

El 8 de marzo de 2014, se publicó la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, constituyéndose en un gran avance para suministrar a la actividad pública herramientas que hagan más transparente su ejercicio.

La entrada en vigencia de esta ley representa un profundo cambio en la relación entre el Estado y las personas, estableciendo como deber de las autoridades y los funcionarios públicos (que tengan la calidad de “sujetos pasivos”), el registrar y dar publicidad a:

Las reuniones y audiencias solicitadas por lobbistas y gestores de intereses particulares que tengan como finalidad influir en una decisión pública.

Los viajes que realicen en el ejercicio de sus funciones.

Los regalos que reciban en cuanto autoridad o funcionario.

(Fuente: <https://www.leylobby.gob.cl/>)

Según datos obtenidos en el portal www.infolobby.cl, el Municipio de Limache presenta los siguientes resultados

Ítem	Cantidad
Audiencias (Sujetos pasivos)	64
Viajes con motivo de cometido funcionario de sujetos pasivos	57
Donativos a sujetos pasivos	4

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos en www.infolobby.cl

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Presupuesto Municipal año 2018

a) Presupuesto inicial año 2018 – Sector Municipal

SUB	ITEM	ASIG	SUB		DENOMINACION	PROPUESTO
TIT			ASIG			
					INGRESOS TOTALES	7.482.490
03	00	000	000	000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	2.901.810
03	01	000	000	000	Patentes y Tasas por Derechos	1.205.810
03	02	000	000	000	Permisos y Licencias	1.231.000
03	03	000	000	000	Part. En imppto. Territorial - Art. 37 DL. No 3,063, de 1979	465.000
05	00	000	000	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30
05	03	002	000	000	De la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo	30
05	03	002	001	000	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	10
05	03	002	002	000	Compensación por Viviendas Sociales	10
05	03	007	999	000	De otras entidades públicas	10
06	00	000	000	000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.550
06	01	000	000	000	Arriendo de Activos no Financieros	2.550
08	00	000	000	000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.488.020
08	01	000	000	000	Recuperación y Reembolsos Licencias Médicas	5.000
08	02	000	000	000	Multas y sanciones pecuniarias	179.000
08	03	000	000	000	Participación Fondo Común Municipal- Art 38 D.L. No 3.063, de 1979	4.300.010
08	04	000	000	000	Fondo de Terceros	3.000
08	99	000	000	000	Otros	1.010
10	00	000	000	000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40
10	03	000	000	000	Vehículos	10
10	04	000	000	000	Mobiliarios y Otros	10
10	05	000	000	000	Máquinas y Equipos	10
10	06	000	000	000	Equipos Informáticos	10
12	00	000	000	000	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	75.000
12	10	000	000	000	Ingresos por percibir	75.000
13	00	000	000	000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	15.030
13	01	001	000	000	De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	10
13	03	002	001	000	Prog. De Mejoramiento Urbano y Eq. Comunal (PMU)	10
13	03	002	002	000	Prog. De Mejoramiento de Barrios	10
13	03	005	001	000	Patentes Mineras Ley 19.143	15.000
15	00	000	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA	10

SUB TIT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACION	PRESUP. PROPUESTO M\$
					GASTOS	7.482.490
21	00	000	000	000	GASTOS EN PERSONAL	2.466.210
21	01	000	000	000	PERSONAL DE PLANTA	1.304.410
21	02	000	000	000	PERSONAL A CONTRATA	430.700
21	03	000	000	000	OTRAS REMUNERACIONES	127.000
21	04	000	000	000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	604.100
22	00	000	000	000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.685.050
22	01	000	000	000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	31.000
22	02	000	000	000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS	27.500
22	03	000	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	76.000
22	04	000	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	117.700
22	05	000	000	000	SERVICIOS BASICOS	401.000
22	06	000	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	27.000
22	07	000	000	000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	85.000
22	08	000	000	000	SERVICIOS GENERALES	1.667.500
22	09	000	000	000	ARRIENDO	99.030
22	10	000	000	000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	25.000
22	11	000	000	000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	92.010
22	12	000	000	000	OTROS GASTOS EN BIENES DE SERVICIOS DE CONSUMO	36.310
23	00	000	000	000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10
23	01	000	000	000	PRESTACIONES PREVISIONALES	10
24	00	000	000	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	285.010
24	01	000	000	000	AL SECTOR PRIVADO	285.010
24	01	001	000	000	Fondos de Emergencia	30.000
24	01	004	000	000	Organizaciones Comunitarias	80.000
24	01	005	000	000	Otras Personas Jurídicas Privadas	30.000
24	01	006	000	000	Voluntariado	2.000
24	01	007	000	000	Asistencia Social a Personas Naturales	113.000
24	01	008	000	000	Premios y Otros	30.000
24	01	999	000	000	Otras Transferencias al Sector Privado	10
24	03	000	000	000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.619.330
24	03	002	001	000	Multa Ley de Alcoholes	2.000
24	03	080	000	000	A las Asociaciones	5.010
24	03	080	001	000	A la Asociación Chilena de Municipales	10

24	03	080	002	000	A Otras Asociaciones	5.000
24	03	090	000	000	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	697.500
24	03	090	001	000	Aporte año Vigente	687.500
24	03	090	002	000	Aporte Otros Años	10.000
24	03	092	002	000	Art.14 No 6 Ley No. 18.695	30.000
24	03	092	003	000	Multas Art. 42	10
24	03	099	000	000	A Otras Entidades Públicas	10
24	03	100			A Otras Municipalidades	12.800
24	03	101	000	000	A Servicios Incorporados a su Gestión	872.000
24	03	101	001	000	A Educación	722.000
24	03	101	002	000	A Salud	150.000
25	00	000	000	000	INTEGRO AL FISCO	200
25	01	000	000	000	IMPUESTOS	200
26	00	000	000	000	OTROS GASTOS CORRIENTES	7.500
26	01	000	000	000	DEVOLUCIONES	2.500
26	02	000	000	000	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS	2.000
26	04	000	000	000	APLICACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS	3.000
29	000	000	000	000	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	76.630

b) Presupuesto inicial año 2018 – Sector Educación

SUB TIT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	PRESUP. M \$
05	00	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
05	03	002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	30.000
05	03	003	De la Subsecretaría de Educación	5.603.977
05	03	004	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	259.149
05	03	099	De otras entidades públicas	120.000
05	03	101	De la Municipalidad	722.000
08	00	000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	70.000
08	01	002	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	60.000
08	99	000	Otros	10.000
15	00	000	SALDO INICIAL DE CAJA	0
			TOTAL DE INGRESOS	6.805.126
SUB TIT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	PRESUP. M \$
21	00	000	GASTOS EN PERSONAL	5.670.800
21	01	000	Personal de Planta	1.684.500
21	02	000	Personal a Contrata	1.102.900
21	03	000	Otras Remuneraciones	2.883.400
22	00	000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.134.576
22	01	000	Alimentos y bebidas	8.000
22	02	000	Textiles, Vestuarios y calzado	82.500
22	03	000	Combustibles y Lubricantes	4.500
22	04	000	Materiales de Uso o Consumo	713.149
22	05	000	Servicios Básicos	121.250
22	06	000	Mantenimiento y Reparaciones	33.000
22	07	000	Publicidad y Difusión	5.000
22	08	000	Servicios Generales	21.500
22	09	000	Arriendos	6.000
22	11	000	Servicios Técnicos y Profesionales	80.000
23	01	000	Prestaciones Previsionales	30.000
29	06	000	Equipos Informáticos	29.427
			TOTAL GASTOS	6.805.126

c) Presupuesto inicial año 2018 – Sector Salud

SUB	ITEM	ASIG	SUB		DENOMINACION	PROPUESTO
TIT			ASIG			
					INGRESOS TOTALES	172.250
03	00	000	000	000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	0
05	00	000	000	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172.250
05	03	101	000	000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	150.000
06	00	000	000	000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	
08	00	000	000	000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	22.250
08	99	000	000	000	Otros	22.250

SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACION	PROPUESTO M\$
TIT			ASIG	SUB		
				ASIG		
					GASTOS	172.250
21	00	000	000	000	GASTOS EN PERSONAL	120.000
21	03	000	000	000	OTRAS REMUNERACIONES	120.000
22	00	000	000	000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	52.250
22	02	000	000	000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS	500
22	04	000	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	33.350
22	05	000	000	000	SERVICIOS BASICOS	3.750
22	07	000	000	000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	300
22	08	000	000	000	SERVICIOS GENERALES	350
22	09	000	000	000	ARRIENDO	10.000
22	11	000	000	000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	3.000
29	000	000	000	000	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.000
29	06	000	000	000	EQUIPOS INFORMATICOS	1.000

Indicadores de recursos humanos sector municipal 2017

Según información obtenida en ficha comunal de Limache, disponible en portal del Sistema Nacional de Información Municipal, la Municipalidad de Limache presenta la siguiente información en ítem de Recursos Humanos 2017:

Información	Unidad Medida	Comunal	Nacional
Grado del Alcalde	Nº	4	0
Nivel de Profesionalización del Personal Municipal	%	24,74	30,49
Nº Funcionarios de Planta	Nº	60	27.485
Gasto Personal Planta (cuenta presupuestaria 215.21.01)	M\$	1.192.883	592.156.962
Nº Funcionarios a Contrata	Nº	37	16.788
Gasto Personal a Contrata (cuenta presupuestaria 215.21.02)	M\$	348.621	228.102.278
Límite del 40% Gasto Personal a Contrata, Ley 20.922 (desde 2016)	M\$	477.153	236.862.785
Nº Funcionarios a Honorarios sector Municipal (Subtítulo 21.03)	Nº	52	15.362
Gasto Personal a Honorarios (cuenta presupuestaria 215.21.03)	M\$	143.368	89.832.955
Límite del 10% Gasto Personal a Honorarios	M\$	119.288	59.215.696
Nº Funcionarios a Honorarios a Programas (Subtítulo 21.04.004)	Nº	160	47.440
Gasto Personal por Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios (cuenta presupuestaria 215.21.04.004)	M\$	534.155	262.429.591
Gastos en Personal Municipal (Subtítulo 21)	M\$	2.286.188	1.194.984.478
Umbral Legal (42%) de Gastos en Personal (en miles de pesos) Ley 20.922 (vigente desde año 2016)	M\$	3.069.882	1.439.180.967

DESARROLLO ECONÓMICO



DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Índices económicos

“Las tasas de desocupación a nivel nacional son uno de los indicadores más relevantes a la hora de establecer comparaciones regionales o comunales. Ellas, reflejan en gran medida la situación económica de la Comuna en relación a la Región y al conjunto del país. Como dato de referencia, cabe mencionar que la tasa de desempleo nacional ha ido reduciéndose desde 2009, y en la actualidad se sitúa en torno al 6-7%.

Relacionado con el empleo y la actividad económica, y con la finalidad de comprender las características propias de cada Comuna y poner en concordancia las políticas de promoción de la actividad empresarial con la realidad comunal, es necesario conocer y ponderar la importancia relativa de la pequeña, mediana y microempresa y la cantidad de empleos que generan cada una.

Los principales rubros a tener en cuenta, y donde las comparaciones con el total nacional y regional tienen más relevancia, son comercio al por mayor y menor, transportes, construcción y actividades inmobiliarias, y las actividades relativas a los servicios las cuales, en general, están presentes a lo largo de todo el país. Sin embargo, también se debe tener presente los datos de las actividades que son más importantes para cada Comuna en particular, más allá de las comparaciones nacionales” Fuente <https://reportescomunales.bcn.cl/2011/index.php/Limache>

Empresas

La presente estadística muestra la cantidad de empresas dentro de la comuna, región y país, categorizadas por rama de actividad comercial centro de los años 2006, 2008 y 2010, con datos obtenidos del Servicio de Impuestos Internos.

Origen	Comuna			Región			País		
	2006	2008	2010	2006	2008	2010	2006	2008	2010
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	454	443	412	8.799	8.245	7.771	95.630	90.691	86.709
Pesca	0	0	0	276	218	178	3.558	3.242	2.904
Explotaciones de Minas y Canteras	15	14	13	479	542	529	4.279	5.127	5.183
Industrias manufactureras no metálicas	79	79	85	4.291	4.317	4.322	42.722	42.769	43.177
Industrias manufactureras metálicas	38	48	49	1.997	2.063	2.100	24.216	25.695	26.664
Suministro de electricidad, gas y agua	13	11	10	246	265	262	2.792	2.912	3.041
Construcción	111	114	136	5.277	5.264	5.355	52.919	54.344	55.409
Comercio al por mayor y menor, repuestos, vehículos, automotores/enseres domésticos	975	979	958	34.909	34.166	33.407	320.215	315.657	314.140
Hoteles y restaurantes	74	86	74	3.952	4.059	4.076	35.129	36.599	37.962
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	273	278	262	11.751	11.527	11.147	93.713	96.119	95.401
Intermediación financiera	39	35	46	2.874	3.179	3.620	32.660	37.486	42.900
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	160	176	195	9.765	10.439	11.112	96.570	104.791	113.904
Adm. pública y defensa, planes de seg. social afiliación obligatoria	0	0	2	50	50	69	603	603	686
Enseñanza	24	26	26	1.040	1.075	1.152	8.304	8.782	9.583
Servicios sociales y de salud	18	25	34	1.591	1.775	1.976	16.075	17.744	19.664
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	147	162	172	5.135	5.996	6.834	50.513	60.155	70.803
Consejo de administración de edificios	0	0	0	40	61	74	247	411	547
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	2	4	52	57	60
Sin información	3	1	4	97	59	124	724	452	976
Total	2.423	2.477	2.478	92.569	93.302	94.112	880.921	903.636	929.713

Actividades económicas y turísticas

La Gobernación provincial de Marga Marga en su sitio web, señala que: “Limache se ha caracterizado por tener una producción agrícola basada en el cultivo del tomate. Dentro de los principales atractivos turísticos se encuentra el Embalse Lliu-Lliu, donde se encuentra un monasterio Benedictino, en donde se pueden disfrutar de misas con cantos gregorianos. Desde tiempos inmemoriales ha existido una rica expresión cultural en el ámbito de la Literatura, la poesía, la pintura, el muralismo y otras infinitas expresiones. En la localidad rural de Los Laureles se encuentran diversos clubes de rodeo, y el centro de equitación La Madriguera” http://www.gobernacionmargamarga.gov.cl/info_turismo/

Estadísticas CENSO 2017

Según datos obtenidos del CENSO 2017, en el ámbito de empleo, se obtienen los siguientes indicadores:

Declaran trabajar	54%
Edad promedio	42,7
Mujeres	41%
Trabajan y estudian	7%
Escolaridad	11,7
Sector primario	16%
Sector secundario	6%
Sector terciario	78%

Oficina Laboral de Información Laboral (OMIL)

La oficina Municipal de Intermediación Municipal (OMIL) de Limache es un programa del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), que tiene como objetivo ayudar a mejorar la empleabilidad de las personas de la comuna. Esta Oficina cuenta con la categoría IOV en la Provincia Marga Marga, permitiendo realizar atenciones mediante entrega de información, Orientación y vinculación. Generando derivaciones a ofertas laborales, capacitaciones y también apoyo al emprendimiento, entendido como autoempleo.

Importante es que toda atención de esta oficina se realiza con carnet de identidad e inscripción o actualización de los datos en la Bolsa Nacional de Empleo (BNE).

DIRECCIÓN

Palmira Romano Sur N° 340 Edificio Consistorial Primer Piso

TELEFONOS DE CONTACTO

033 2 297216

SALUD



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

El departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Limache, tiene como misión trabajar en el área de promoción y prevención de salud en la comuna, en vías del primer CESFAM.

DIRECCIÓN

Palmira Romano Sur N° 340 Edificio Consistorial Segundo Piso.

TELEFONOS DE CONTACTO

033 2 297280

Para su funcionamiento el departamento de salud cuenta con:

Clínica móvil, Médico-Dental

Clínica autogestionada, financiada con recursos municipales, para acercar la atención de salud a la comunidad. Trabaja en juntas de vecinos realizando atención dental y de profesionales del área de la salud.



Farmacia comunitaria

Este establecimiento tiene por finalidad entregar un servicio a la comunidad, mediante la venta de medicamentos a precios de laboratorio, para poder reducir los costos asociados a las enfermedades crónicas de los usuarios de nuestra comuna.



Programa promoción de la salud

Programa gestionado por nuestro municipio, del Seremi de Salud, que tiene como finalidad promover los buenos hábitos de salud en la comunidad, desde el área de la nutrición, actividad física, ambientes libres del humo del tabaco en Jardines Infantiles, colegios y establecimientos comunitarios.

Programa cuidando al cuidador

Programa municipal que tiene por finalidad preocuparnos de las personas que son cuidadoras de pacientes en nuestra comuna. Se realizan visitas domiciliarias, educación y actividades de autocuidado

Programa más adultos mayores autovalentes

Programa gestionado por nuestro municipio del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, tiene por finalidad mantener o mejorar la funcionalidad, condición física y cognitiva de los Adultos Mayores de nuestra comuna, para tener adultos mayores empoderados con su bienestar y salud

Fuente: <http://www.limache.cl/index.php/oficinas-municipales/salud>



En CAIRAM se realizaron más de 1.500 atenciones.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

Cesfam comuna de Limache

El proyecto de construcción del primer centro de salud familiar tendrá su ubicación en Santiago Bueras con Andrés Bello, con una inversión de 4.400 millones de pesos, busca beneficiar a más de 30 mil usuarios en una infraestructura de 2.764 m².



Fuente: Cuenta pública Limache 2017

Posta de salud rural Lliu-Lliu

Este proyecto, considera un mejoramiento significativo en las prestaciones de salud en la comuna, especialmente en el sector rural.

Considera diseño arquitectónico e instalaciones complementarias para para construcción del centro de salud el cual contará con una superficie total de 200 m² y beneficiará a más de 5000 habitantes de la comuna.



Fuente: Cuenta pública Limache 2017

INDICADORES DE SALUD

El acceso de las personas a los servicios de salud está determinado por el tipo de seguro al cual están afiliados. En el año 2009 el 78,9 % de la población pertenece al seguro público, y 13,04% a seguros privados (ISAPRES). De acuerdo a datos CASEN, el sistema público ha tenido un incremento sostenido de sus beneficiarios desde el año 2003. En el mismo período se observa una creciente disminución del porcentaje de población no cubierta por ningún seguro de salud (en categoría “Particular” de Tabla 3.1)

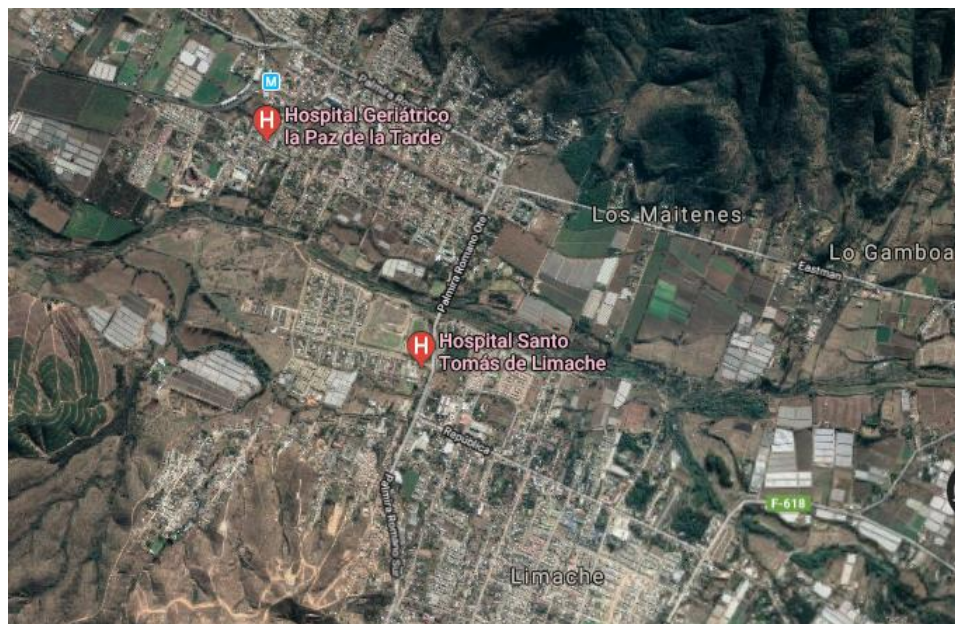
La encuesta Casen 2009 permite constatar que existen importantes diferencias regionales en la afiliación a un determinado sistema, verificándose la mayor tasa de afiliación a ISAPRE en Región Metropolitana (20% versus 13% del promedio nacional).

FONASA clasifica a sus beneficiarios en tramos según ingreso (A/B/C/D), lo que determina su forma de acceder a la atención de salud. El año 2010, del total de los afiliados a FONASA, el 34,9% se inscribe en grupo A (personas carentes de ingresos), personas para las cuales no está disponible la modalidad de libre elección. <https://reportescomunales.bcn.cl/2011/index.php/Limache>

Establecimientos de salud en la comuna de Limache, según tipo

Número de Establecimientos	Comuna	Región	País
Hospitales	2	22	194
Centros de Salud Ambulatorios	1	108	982
Postas Rurales	0	60	1.164
Total	3	190	2.340

Fuente: Base de establecimientos de salud, Ministerio de Salud (MINSAL).



Distribución de la población por sistema previsional de salud

La encuesta CASEN 2015 presenta los siguientes indicadores respecto a distribución de la población por sistema de salud.

Nombre Comuna
Limache

Sistema Público FONASA				
Estimación	Error estándar	Intervalo de confianza al 95%		Coeficiente de variación
		Inferior	Superior	
83,3	3,120	76,3	88,6	3,744
ISAPRE				
Estimación	Error estándar	Intervalo de confianza al 95%		Coeficiente de variación
		Inferior	Superior	
7,3	2,017	4,2	12,4	27,575
FF.AA. y del Orden y Otro sistema				
Estimación	Error estándar	Intervalo de confianza al 95%		Coeficiente de variación
		Inferior	Superior	
5,8	1,239	3,8	8,7	21,441
Ninguno (particular)				
Estimación	Error estándar	Intervalo de confianza al 95%		Coeficiente de variación
		Inferior	Superior	
2,6	0,452	1,8	3,6	17,419
No sabe				
Estimación	Error estándar	Intervalo de confianza al 95%		Coeficiente de variación
		Inferior	Superior	
1,0	0,445	0,4	2,4	45,959

Sistema de salud pública

El Fondo Nacional de Salud (FONASA) posee un sistema de diferenciación de los inscritos, este dato es bastante relevante, ya que nos permite tener una percepción de la situación económica de los habitantes de la comuna. La clasificación de los usuarios se divide en 4 grupos, los cuales se basan en los siguientes criterios:

Tramos

Tramo de ingreso	Beneficiarios del tramo
Tramo A	Beneficiarios carentes de recursos para cotizar en salud, o en condición de indigencia (no cotizantes)
Tramo B	Beneficiarios con ingresos menores a \$288.000 al mes (cotizantes) <ul style="list-style-type: none"> Trabajadores del sector público de salud
Tramo C	Beneficiarios con ingresos de entre \$288.001 y \$420.480 al mes (cotizantes)
Tramo D	Beneficiarios con ingresos de \$420.481 y más al mes (cotizantes)

Copago

Tramo de ingreso	Descripción del copago
	Gratuidad
Tramo A	No cotiza y tampoco paga por la atención de salud, por lo que tiene subsidio total por parte de Fonasa
Tramo B	100% de bonificación, 0% de copago Cotiza, pero no paga por la atención de salud
Tramo C	90% de bonificación, 10% de copago Cotiza y paga según lo indicado
Tramo D	80% de bonificación, 20% de copago Cotiza y paga según lo indicado

Existen algunas excepciones en este modelo general de copago:

- 100% de bonificación para todos los beneficiarios en (tramos A, B, C y D), es decir, 0% de copago, para todas las atenciones médicas e insumos y medicamentos entregados en los establecimientos de Atención Primaria.
- 100% de bonificación (0% de copago) para todos los beneficiarios de 60 años o más, de cualquier tramo de ingreso, en la cartera completa de programas médicos de la red Pública Preferente que forman parte de nuestro Plan de salud, con atención en los niveles primario, secundario y terciario (complejidad baja, media y alta), e incluyendo prótesis no contenidas en el arancel de una atención (si aplica).

- 100% de bonificación (0% de copago) para toda la población beneficiaria en atenciones médicas de alta complejidad y que se encuentran asociadas a patologías con riesgo vital y de alto costo (“Catastróficas”).

<https://www.fonasa.cl/sites/fonasa/beneficiarios/informacion-general/tramos>

Población en FONASA según tramos (2010)

Población según Tramo	Comuna		Región		País	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Grupo A	3.682	17,67	417.860	31,09	4.367.808	34,88
Grupo B	10.258	49,23	480.594	35,75	3.958.375	31,61
Grupo C	3.712	17,81	216.012	16,07	2.040.215	16,29
Grupo D	3.187	15,29	229.667	17,09	2.157.663	17,23
Total	20.839	100	1.344.133	100	12.524.061	100

Fuente: Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud (MINSAL).

EDUCACIÓN



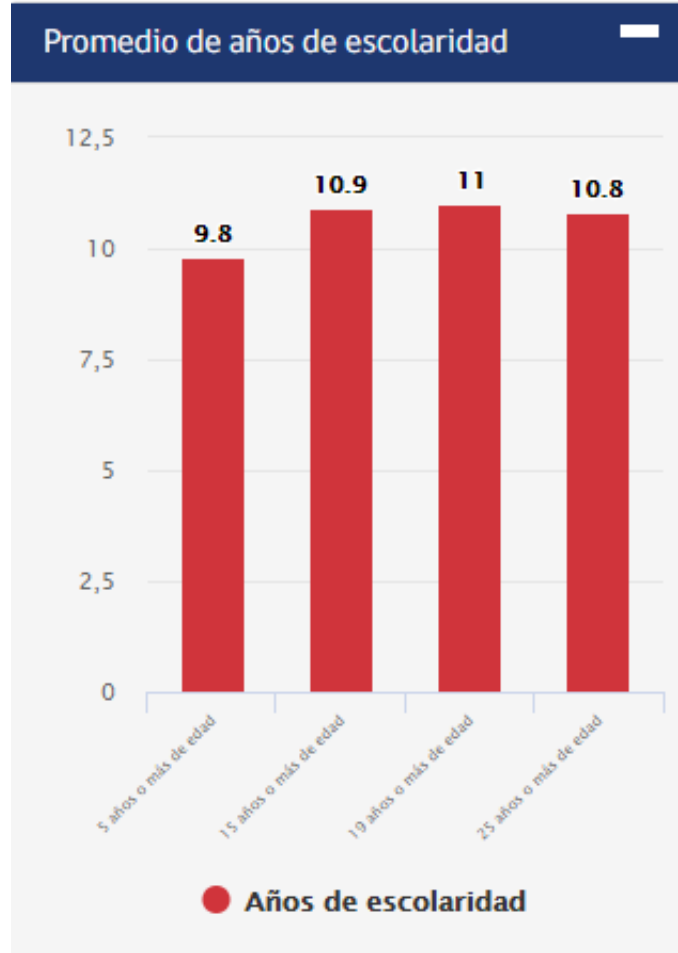
PRINCIPALES INDICADORES

Según indicadores de educación presentador en el sitio web de Sistema Nacional de Información Municipal, con datos obtenidos en el año 2017, se presenta la siguiente información:

Información	Unidad Medida	Comunal	Nacional
¿Posee Enseñanza Media Municipal?	S-N	Si	0
Tipo de Administración del Sistema de Educación Municipal	TEXT	Depto. o Dirección	0
Número de Establecimientos de Educación Municipal (rurales y urbanos)	Nº	10	5.204
Cobertura en Educación Municipal	%	34,73	53,71
Porcentaje de Puntajes PSU Igual o Superior a 450 Puntos en Establecimientos Municipales de Educación	%	48,15	44,32
Porcentaje de Puntajes PSU Igual o Superior a 450 Puntos en Establecimientos Particulares Subvencionados de Educación	%	49,86	61,56
Aporte Municipal al Sector Educación	M\$	893.705	193.783.649
Ingresos Educación (Ingreso Total Percibido)	M\$	6.497.079	3.038.563.094
Gastos Educación (Gasto Total Devengado)	M\$	6.237.621	2.974.464.514

Así también, el CENSO 2017 presenta los siguientes datos:

Escolaridad jefe hogar	10,7
Asistencia ed. escolar	95%
Asistencia a preescolar	51%
Asistencia a ed. media	73%
Ingreso a ed. superior	27%
Ed. superior terminada	75%
Esc. p. originarios	9,9



RESULTADOS SIMCE

Información PADEM 2017

- Escuela Teniente Hernán Merino Correa**

	2011	2012	2013	2014	2015
Lectura	230	245	236	252	252
Matemática	216	219	217	267	262
Lectura M.N	267	267	264	240	265
Matemática M.N	259	261	256	261	260

- Escuela Superior Mixta 88**

	2011	2012	2013	2014	2015
Lectura	265	235	254	273	259
Matemática	265	238	258	261	248
Lectura M.N (2015)	267	267	264	240	265
Matemática M.N (2015)	259	261	256	261	260

- Escuela Brasilia**

	2011	2012	2013	2014	2015
Lectura	220	228	209	225	218
Matemática	214	232	206	211	181
Lectura M.N (2015)	267	267	264	240	265
Matemática M.N (2015)	259	261	256	261	260

- **Escuela Héroes de Chile**

	2011	2012	2013	2014	2015
Lectura	222	276	245	234	246
Matemática	207	252	233	236	236
Lectura M.N (2015)	267	267	264	240	265
Matemática M.N (2015)	259	261	256	261	260

- **Escuela Limachito**

	2011	2012	2013	2014	2015
Lectura	266	241	233	251	262
Matemática	262	232	218	244	257
Lectura M.N (2015)	267	267	264	240	265
Matemática M.N (2015)	259	261	256	261	260

- **Escuela Los Maitenes**

	2011	2012	2013	2014	2015
Lectura	267	247	205	218	235
Matemática	239	226	188	186	225
Lectura M.N (2015)	267	267	264	240	265
Matemática M.N (2015)	259	261	256	261	260

- **Escuela Tabolango**

	2011	2012	2013	2014	2015
Lectura	250	336	298	286	262
Matemática	253	298	286	267	275
Lectura M.N (2015)	267	267	264	240	265
Matemática M.N (2015)	259	261	256	261	260

- **Escuela Tranque Lliu-Lliu**

	2012	2013	2014	2015
Lectura	189	213	267	235
Matemática	151	200	228	229
Lectura M.N (2015)	267	264	240	265
Matemática M.N (2015)	261	256	261	260

- **Colegio Pasión de Jesús RBD 1467-2**

	2012	2013	2014	2015
Lectura	250	253	258	262
Matemática	241	251	254	257
Media Nacional 2015 Lectura	259	254	254	247
Media Nacional 2015 Matemáticas	265	267	267	262

- **Colegio Pasión de Jesús RBD 1467-2 – II Medios**

	2012	2013	2014	2015
Lectura	278	289	259	262
Matemática	265	290	293	293
Media Nacional 2015 Lectura	259	254	254	247
Media Nacional 2015 Matemáticas	265	267	267	262

- **Liceo Limache (II medios)**

	2012	2013	2014	2015
Lectura	220	219	221	205
Matemática	208	217	217	194
Media Nacional 2015 Lectura	259	254	254	247
Media Nacional 2015 Matemáticas	265	267	267	262

Resultados MINEDUC SIMCE 2017

Resultados cuartos básicos 2017

ESTABLECIMIENTO	4to básico	
	Lectura	Matemáticas
Escuela Teniente Merino Correa	280	272
Escuela Superior Mixta 88	253	245
Escuela Brasilia	184	192
Escuela Héroes de Chile	250	238
Escuela Limachito	205	222
Escuela Los Maitenes	264	255
Escuela Tabolango	267	263
Escuela Tranque Lliu Lliu	241	237
Escuela Pasión de Jesús	267	272

Fuente: Elaboración propia con datos disponibles en <https://www.agenciaeducacion.cl/>

Resultados octavos básicos 2017

ESTABLECIMIENTO	8vo básico		
	Lectura	Matemáticas	Cs Naturales
Escuela Teniente Merino Correa	237	231	245
Escuela Superior Mixta 88	234	237	260
Escuela Brasilia	200	211	211
Escuela Héroes de Chile	212	217	220
Escuela Limachito	219	222	216
Escuela Los Maitenes	237	226	250
Escuela Pasión de Jesús	250	274	269

Fuente: Elaboración propia con datos disponibles en <https://www.agenciaeducacion.cl/>

Resultados segundos medios 2017

ESTABLECIMIENTO	II medios		
	Lectura	Matemáticas	Historia, geografía y Cs. Sociales
Escuela Pasión de Jesús	263	292	260
Liceo de Limache	227	214	223

Fuente: Elaboración propia con datos disponibles en <https://www.agenciaeducacion.cl/>

Resultados PSU

Resultados ranking PSU rendida año 2017 para establecimientos educacionales de la comuna de Limache, según estadísticas de SINIM.

Información	Unidad Medida	Comunal	Nacional
Porcentaje de Puntajes PSU Igual o Superior a 450 Puntos en Establecimientos Municipales de Educación	%	48,15	44,32
Porcentaje de Puntajes PSU Igual o Superior a 450 Puntos en Establecimientos Particulares Subvencionados de Educación	%	49,86	61,56

CASEN 2015

Según resultados de la encuesta CASEN del año 2015, respecto del porcentaje de hogares con personas mayores de 18 años que no han alcanzado la escolaridad establecida por ley, la comuna de Limache presenta los siguientes resultados

Nombre	Estimación	Error estándar	Intervalo de confianza al 95%		Coeficiente de variación	Casos Muestrales Hogares	Casos Expandidos Hogares
			Inferior	Superior			
Limache	27,1	3,142	20,9	33,2	11,603	762	14.314
Valparaíso	24,6	0,878	22,9	26,3	3,564	8.988	590.948

DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPALIDAD DE LIMACHE

Misión:

La misión del DAEM es entregar un servicio educativo de calidad, equitativo e integral, con la participación de un equipo de profesionales competentes y comprometidos con la educación pública, trabajando en paralelo con padres y apoderados, en el proceso de enseñanza de nuestros alumnos. Utilizamos la gestión estratégica para el logro de objetivos y metas educacionales a nivel institucional y comunal, dando énfasis a la gestión de la convivencia escolar, con el fin de impactar en los resultados de los aprendizajes de nuestros alumnos, formando personas capaces de desenvolverse y participar en un mundo globalizado, desarrollando plenamente las competencias intelectuales, emocionales y valorativas de los mismos.

Visión

El DAEM de Limache aspira a ser el mejor organismo municipal de la región contando con idóneos procesos de gestión y un competente capital humano eficiente y eficaz que permita la entrega de un servicio educativo de excelencia para los habitantes de la comuna de Limache y sus alrededores, considerando su entorno y su patrimonio cultural. Contribuyendo de esta manera al crecimiento y desarrollo educativo, cultural y económico de la comuna

Fuente: http://www.demlimache.cl/images/Descargas/padem_2017.pdf

Organigrama



Establecimientos educacionales DAEM

La red de establecimientos educacionales pertenecientes al DAEM de Limache son:

- 1) Escuela Teniente Hernán Merino Correa
- 2) Escuela Los Maitenes 3) Escuela Héroes de Chile
- 4) Escuela Brasilia
- 5) Escuela Superior Mixta N° 88
- 6) Escuela Limachito
- 7) Escuela Tranque Lliu-Lliu
- 8) Escuela Tabolango
- 9) Liceo de Limache
- 10) Colegio RBD 1467-2 (Ex Colegio Ingles Cristiano Pasionista)
- 11) Centro de Educación de Adultos (Escuela Cárcel)
- 12) Jardín Infantil Sueños de amor
- 13) Jardín Infantil Tierra y Luz
- 14) Jardín Infantil Héroes de Chile

Beneficios

Dentro de los beneficios entregados a alumnos de establecimientos educacionales pertenecientes a la DAEM, se encuentran:

- Entrega de útiles escolares
- Entrega de textos y vestuario
- Entrega de transporte ecológico (bicicletas) para alumnos de escuelas rurales

Programas presentes en establecimientos

PROGRAMA	TT. MERINO	HEROES DE CHILE	LIMACHITO	BRASILIA	Nº88	MAITENES	TABOLANGO	LLIU LLIU	LICEO
MUJER TRABAJA TRANQUILA "4 A 7"	50 niños/as					50 niños/as			
ESCUELA SALUDABLE PARA EL APRENDIZAJE	TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR	TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR	TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR	TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR	TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR	TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR			
HABILIDADES PARA LA VIDA	Profesores y apoderados de NT1 a 4º Básico. Alumnos focalizados de 2º Básico	Profesores y apoderados de NT1 a básico. Alumnos focalizados de 2º Básico	Profesores y apoderados de NT1 a 4º Básico. Alumnos focalizados de 2º Básico	Profesores y apoderados de NT1 a 4º Básico. Alumnos focalizados de 2º Básico	Profesores y apoderados de NT1 a 4º Básico. Alumnos focalizados de 2º Básico	Profesores y apoderados de NT1 a 4º Básico. Alumnos focalizados de 2º Básico	Profesores y apoderados de NT1 a 4º Básico. Alumnos focalizados de 2º Básico	Profesores y apoderados de NT1 a 4º Básico. Alumnos focalizados de 2º Básico	
ESCUELAS ABIERTAS DE VERANO	120 niños/as					120 niños/as			
ESCUELAS ABIERTAS DE INVIERNO	100 niños/as		100 niños/as		100 niños/as	100 niños/as			
CAMPAMENTOS RECREATIVOS	120 Niños/as	120 niños/as	121 niños/as	122 niños/as	123 niños/as	124 niños/as	125 niños/as	126 niños/as	0
PROGRAMA DE ALIMENTACION	283 raciones	222 raciones	84 raciones	190 raciones	253 raciones	170 raciones	29 raciones	30 raciones	251 raciones
ME CONECTO PARA APRENDER (*)	34 PC	35 PC	11 PC	24 PC	52 PC	17 PC	0	0	0
PROGRAMA SERVICIOS MEDIOS "SALUD ESCOLAR"	Pre-kinder, kinder, 1º-6 y 7 básicos (alumnos focalizado)	Pre-kinder, kinder, 1º-6 y 7 básicos (alumnos focalizado)	Pre-kinder, kinder, 1º-6 y 7 básicos (alumnos focalizados según)	Pre-kinder, kinder, 1º-6 y 7 básicos (alumnos focalizados según)	Pre-kinder, kinder, 1º-6 y 7 básicos (alumnos focalizado)	Pre-kinder, kinder, 1º-6 y 7 básicos (alumnos focalizados según)	Pre-kinder, kinder, 1º-6 y 7 básicos (alumnos focalizados según)	Pre-kinder, kinder, 1º-6 y 7 básicos (alumnos focalizado)	Alumnos/as en control médico de 1 a 4 1/2

DEPORTES



UNIDAD DE DEPORTES MUNICIPALIDAD DE LIMACHE

El propósito de la Unidad de Deportes es gestionar, planificar, coordinar y desarrollar diversas actividades deportivas y recreativas en la comuna. Con el objetivo de promover una vida saludable y activa.

Servicios

- Talleres Deportivos, Recreativos, Eventos, Actividades Varias. En la comuna se realizan 16 talleres de actividad física en diferentes sectores de la comuna, donde además, desde el año 2017 se incorporaron los talleres de gimnasia artística y rítmica, atletismo adulto y selección femenina de fútbol adulta.
- Apoyo a Organizaciones Deportivas, Torneos y Campeonatos

DIRECCIÓN

Palmira Romano Sur N° 340 Edificio Consistorial Primer Piso.

TELEFONOS DE CONTACTO

033 2 297284

El Plan de Desarrollo Comunal 2011 – 2015 no considera dentro de sus ejes de gestión, el deporte. Situación que en la actualidad se ve revertida debido al interés de su alcalde y de la comunidad en general por promover políticas deportivas y de vida sana.



Estadísticas del ámbito Deportivo

En la actualidad, no existen mayores indicadores de actividad física en el país, sin embargo, los índices de obesidad que van en aumento, requiere de los gobiernos locales de una mayor intervención en materia de promoción del deporte.

Según indicadores del Ministerio de Desarrollo Social, la comuna de Limache presenta los siguientes índices:

Población en control, menores de 6 años según estado nutricional, Tasa=(En control/Total población en control) x 100, Año 2011					
Total población en control	Desnutrido	Normal	Obeso	Riesgo	Sobrepeso
2.925	0,4	69,3	9,4	0,0	21,0

Población en control, programa de salud del adulto mayor por estado nutricional. Tasa=(En control/Total población en control) x 100, Año 2011				
Total población en control	Bajo Peso	Normal	Obeso	Sobrepeso
641	3,9	27,5	35,6	33,1

Mejoramiento recintos deportivos

El estadio Gustavo Ocaranza cuenta con obras de mejoramiento en su infraestructura, lo que contempla una inversión de \$802.665.770 con financiamiento del Gobierno Regional. Este proyecto incluye:

- Construcción de camarines, graderías, servicios higiénicos y cierres perimetrales.
- Mejoramiento de torres de iluminación y reposición de muro perimetral.
- Instalación de juegos infantiles, veredas, mobiliario urbano y luminarias en su exterior.



CULTURA Y TURISMO



CASA DE LA CULTURA

La Casa de la Cultura es una institución dependiente de la Ilustre Municipalidad de Limache, cuyo objetivo principal es generar un espacio de formación y difusión de las artes, audiovisual, teatral, danza y musical, a través de la academia de Bellas Artes y el Conservatorio de Música.

Bellas artes

La academia de a Bellas Artes es un espacio de formación de distintas disciplinas plásticas, tales como:

Acuarela , Batik (Arte Textil) , Cerámica en Torno, Comics, Esmalte Sobre Metal, Fotografía digital, Mayólica, Pintura al Óleo, Restauración, Tallado en Madera, Vitrofusion, Plástica Infantil y Adolescente ,Mosaico, Grabado

Ramos Complementarios: Historia del Arte, Estética, Iniciación a la Construcción de Imagen, Dibujo Anatómico, Dibujo Clásico, Acrílico.

Talleres de: Danza Árabe, Baile entretenido, Escuela de Ballet, Teatro, Compañía Municipal Llimache, Agrupación de Flamenco Palo Santo, Coro Voz y Canto.

Conservatorio

El Conservatorio de Música es un espacio de formación en distintas líneas instrumentales y teóricas, en las que se encuentran:

Cátedras populares: Acordeón, bajo Eléctrico, batería, canto popular, piano popular, guitarra popular, saxofón.

Cátedras clásicas: Violín, viola, violoncelo, contrabajo, flauta Traversa, percusión, guitarra clásica, piano, canto lírico.

Ramos Complementarios: Historia de la Música y Lenguaje Musical.

Talleres: Taller de Iniciación musical (7 a 9 años)- Coro de Estudiantes.

Proyecto Orquesta Infantil- Juvenil de Limache.

La Orquesta Infantil-Juvenil de Limache se funda en el año 2009 por el compositor y académico de la PUCV Félix Cárdenas, a través de un proyecto de Creación de Orquestas de la Fundación de Orquestas Juveniles e infantiles de Chile.

Su planta original contemplaba 24 instrumentos de cuerdas entre violines, violas, violoncelos y contrabajos. Hoy, su planta instrumental se ha ampliado a flautas traversas, saxofón, la percusión y piano. Asimismo, desde el 2017 se ha implementado el Taller de iniciación musical enfocado en niños entre 7 y 9 años de edad. Durante el 2018 ha iniciado su funcionamiento la Orquesta Infantil con niños entre 07 y 12 años de edad, dirigida por la profesora y violinist Geraldine Turres.

En su existencia la orquesta ha llevado su trabajo a distintos puntos de la región, entre los que se cuentan Viña del Mar, Valparaíso, Villa Alemana, Quilpué y Curauma. Asimismo, se ha presentado en diversos escenarios de Limache.

Misión Orquesta Infantil- Juvenil de Limache

La principal misión de este proyecto, es fomentar la práctica musical orquestal en niños y jóvenes de la comuna de Limache. A través de esta práctica se espera que amplíen su conocimiento y sensibilidad artística. Asimismo, generar valores como la responsabilidad, la disciplina, el respeto y el trabajo en equipo.

TURISMO

La Oficina Comunal de Turismo tiene por objeto hacer del turismo en nuestra comuna, una industria competitiva a nivel local, regional y nacional a través de un proceso articulado de planificación, organización y coordinación, entre públicos y privados que nos permita contar con variados productos y servicios turísticos de calidad, la formación y la promoción de nuestro destino en eventos de carácter regional y nacional, que se traduzca en crecimiento económico, desarrollo social y bienestar para toda la comunidad local.

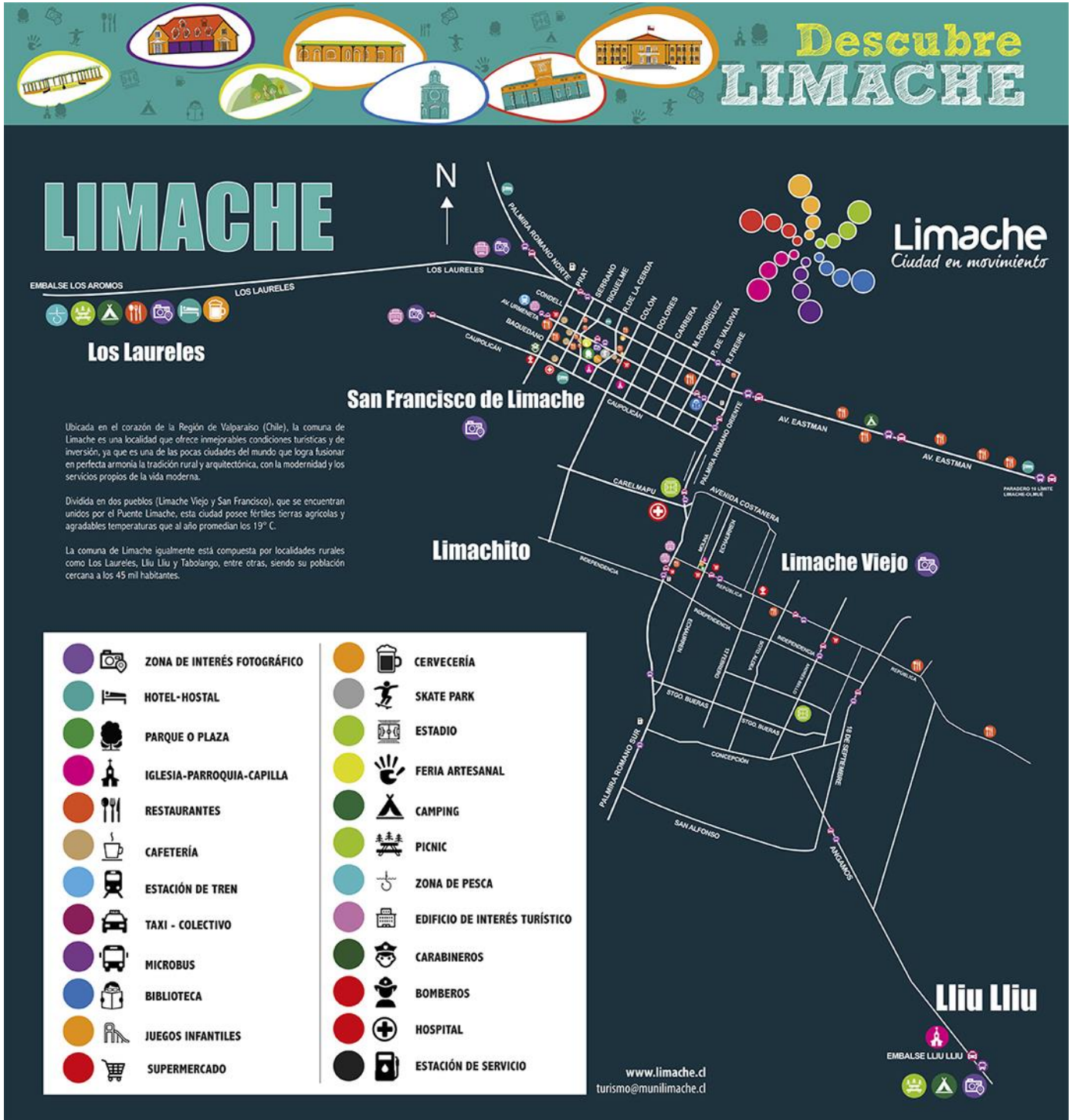
DIRECCIÓN

Avenida Urmeneta en módulo de la Feria Artesanal de Limache.

TELEFONOS DE CONTACTO

033 2 297216

Mapa turístico de la comuna



Fuente: <https://www.limache.cl/index.php/oficinas-municipales/oficina-de-turismo>

TOMATE LIMACHINO



El "Tomate Limachino Antiguo" fue durante mucho tiempo uno de los productos característicos de la cuenca de Limache, y de la región de Valparaíso en general, cuyos pobladores aún recuerdan su sabor y aroma inigualables. Sus orígenes se remontan a una mezcla de semillas genevovesa y francesas traídas por inmigrantes italianos que fueron cruzadas con fines por los agricultores de la zona. No obstante, por un fruto de breve post cosecha, fue reemplazado en frejas y supermercados por el tomate langa vida.

El tomate que se cultiva es resultado del esfuerzo y la nostalgia de unos pequeños productores Limachinos, pertenecientes al programa PRODESAL, Limache quienes apostaron a revivir el cultivo que hizo tan famoso a la camara. La semilla utilizada fue rescatada, desde un banco de semillas mediante el esfuerzo conjunto realizado por INIA - INDAP - I. Municipalidad de Limache. En la producción, no se utilizan agroquímicos, sólo se realizan manejos agroecológicos además de utilizar técnicas ancestrales transmitidas de generación en generación.

El rescate de este producto emblemático, significó que el Ministerio de Economía y el Instituto Nacional de Propiedad Intelectual (Inapi), entregaron al Tomate Limachino el Sello de Origen, que permite al rojo vegetal distinguirse por sobre otros productos de similar naturaleza, y transformarlo nuevamente en un símbolo de la ciudad recordado en todo el país.



HACIENDA EASTMAN



Desde finales del siglo XIX la arquitectura de las casas principales de las haciendas del valle central fue abandonando el patrón tradicional de construcción en adobe con estensos corredores exteriores, para dar paso a nuevos modelos. Muchos antiguos caserones fueron demolidos o transformados significativamente y los proyectos nuevos se comenzaron a inspirar en los palacios o viviendas navales de Francia, Italia o Inglaterra. Una especial participación en este proceso le correspondió al arquitecto chileno José Smith Soler, quien en el año 1929, junto a sus hijos José y Teodoro Smith Miller levantó en la hacienda de Limache una casa de influencia anglosajona por encargo de la familia Eastman. La ausencia de elementos ornamentales, así como la riqueza de los juegos volumétricos presentes en la casa, recuerdan a los cottage o pequeños casarales ingleses, cuya sincera simplicidad y perfecta adaptación al medio fue modelo de inspiración para muchos arquitectos del siglo XIX.

Los tinieles del brazo asociado a la Casa Eastman se presentan como galerías con suelo de tierra parcialmente cubiertos por liza o ladrillo de aproximadamente 1 metro (3 pies) de ancho y a una profundidad general de 2,5 metros. Sus paredes cuentan con una plataforma de encoque en base a cemento Portland de alta resistencia que resbaga seguido por ladrillo, hasta una altura aproximada de 1,7 metros, donde comienza un techo abovedado de ladrillo hasta una altura total de 1,9 metros. Las paredes presentan reparaciones con diferentes tipos de ladrillo y cemento que sugieren técnicas y materiales de entre mediados del siglo XIX y el primer tercio del siglo XX, son refuerzos en sus techos compuestos por rieles de tren de hierro cuyos patrones de caemión indican una construcción de mediados a fines del siglo XIX. El brazo de tinieles descubierta en la Casa Eastman se orienta en dirección general noreste con ramales al norte y sur que se bifurcan en dirección sur para la antigua arquería que ataca hacia San Francisco de Limache, y en dirección general a la mancha de ferrocarril y la Hacienda Villón. El otro brazo se extiende en la dirección general de la Hacienda Limache. En la Casa Eastman existen dos bocas de acceso, de perfil cuadrado y construidas en el ladrillo original cubiertas por láminas de cemento. Estas bocas de acceso probablemente se usaban al mantenimiento y reparación del túnel.



SAN FRANCISCO DE LIMACHE



Capilla del antiguo Hospital Santo Tomás:
Construida el 13 de enero de 1887. Esta capilla es una de las edificaciones históricas más importantes de Limache, en donde sus muros y hermosos vitrales han sido testigos de la historia de Limache. Se ubica en calle Bajada, sector de San Francisco de Limache y data del siglo XIX, siendo considerada una obra de gran relevancia arquitectónica e histórica. El interior del templo se encuentran sepultadas los restos de José Tomás Urmeneta y su esposa Carmen Quiroga, una importante familia de benefactores que dejó la mayor parte de su fortuna en Limache. Carmen Quiroga ordenó construir el templo en honor a su marido, cuando éste falleció, donándolo a la Congregación de las Hermanas de la Providencia.

Parroquia Nuestra Señora de Lourdes:
Su acta de fundación está fechada el día 12 de mayo de 1910 lo que la convierte en la más antigua entre las diez existentes en todo el país bajo la advocación de Nuestra Señora de Lourdes. Ubicada en calle Baquedano, espaldas Ramón de la Cruz, frente al Parque Brasil. Es una de las edificaciones religiosas con más amplitud data en el sector de San Francisco de Limache.

Museo Palmira Romana Piraine:
Fue inaugurado el 23 de septiembre de 2000. Previo a su fallecimiento, el 11 de julio de 1995, la entonces alcaldesa Palmira Adelaida Romano Piraine, en su testamento legó su residencia y pertenencias a la Ilustre Municipalidad de Limache, con la expresa condición de ser destinada a Museo y sede de recepción de autoridades públicas.

Estación Limache:
Inaugurada en 1858, fue uno de los pilares que permitió la urbanización de la ciudad. La Estación de Limache, cuyos terrenos están donados por Tomas Illmeretta, hasta que éstos se desplazara por la zona de San Francisco, contribuyéndose en su entorno una estación de carga de agua y combustible para las locomotoras, más una maestranza para su mantenimiento, que luego da origen a la urbe "Nuestro Limache".



TRADICION CERVECERA



En el año 1883 se constituye la sociedad colectiva mercantil e industrial Hoffman y Cia, formada por Carlos Hoffman, Otto Ribbeck y Roberto Habermeyer (maestro cervecero), continuando la tradición de la antes llamada Cervecería de Limache. La sociedad se dedicó a la destilación de agua ardiente, fábrica de licores y de cerveza. A partir de 1891 se convierte en la sociedad anónima, Hoffman y Ribbeck.

La fábrica tiene su mayor auge en 1899, cuando se fusiona con la de Joaquín Plagemann (1857), en ese entonces ya en manos de Carlos Sohmman (desde 1875). Esta nueva empresa pasa a llamarse "Fábrica Nacional de Cerveza y Rieño".

Años más tarde (1903), la fábrica Nacional de Cerveza se fusionó con Cervecería de Gubler y Gussling, formando la conocida Compañía de Cervecerías Unidas.

A partir de la fundación de esta nueva empresa (CCU), la planta ubicada en Limache pasó a ser la más importante de la empresa, pues en ella se ensamblaban las ollas principales. Con el tiempo, la compañía obtuvo un desarrollo notable que le permitió obtener tecnología de punta en relación con los avances propios de nuestro país. Fue la primera en utilizar maquinaria para tapar las botellas. Su imponente edificación provocaba admiración en los visitantes de la comuna. Resulta atractiva para las personas de Limache amantes de un trabajo seguro y estable. Familias enteras, generación tras generación, pasaron por las instalaciones de esta empresa que pasó a convertirse por décadas en una fuente laboral oportuna y apreciada por todos. A principios del siglo pasado, la fábrica llegó a contar con 600 operarios en total.



SAN FRANCISCO DE LIMACHE



El origen del sector de San Francisco está vinculado a la necesidad del proyecto ferroviario entre Valparaíso y Santiago de determinar su paso por las cercanías de la entonces Villa Alegre de Limache (Limache Viejo). Es así, como en febrero de 1857 fue fundada la Villa San Francisco en terrenos que Don Ramón de la Cruz destinó para dicho propósito. Este sector fue reconocido como la primera "Ciudad Jardín", un concepto muy utilizado en España, que combinaba la modernidad con la presencia de la naturaleza tanto con fines ornamentales como para generar un espacio de agrado y esherencia urbana.

Avenida Urmeneta:
Es la principal avenida de San Francisco de Limache. Conecta parte importante del comercio de la ciudad, incluyendo importantes cadenas de farmacias, supermercados, servicios, restaurantes y comercio menor. Además, algunos de los principales establecimientos educacionales de la comuna, incluyendo al Liceo de Limache, así como la Biblioteca Pública José Waddington.

Parque Brasil:
Se ubica en el centro de San Francisco de Limache. Cuenta con máquinas de ejercicio, juegos infantiles, multisanchos, skatepark y una pérgola en el centro, donde se realizan diferentes actividades. Este es el lugar ideal para paseos y relajarse en familia. Principal pulmón verde y punto de esparcimiento.



LIMACHE VIEJO Y SU TRADICION RELIGIOSA



Limache Viejo es una localidad de la comuna de Limache, ubicada al sur del Estero Limache. Fue fundada el 27 de enero de 1857 como Santa Cruz de Limache. Está directamente vinculada a la presencia religiosa en la localidad, esto por el establecimiento de una "Sectaria" eclesástica en el sector impulsó a una concentración de la población en torno a la parroquia matriz del naciente pueblo que hoy se conoce como Limache Viejo.

Casa de la Cultura:
Es el principal pilar de la actividad cultural de Limache. Perteneció a la familia Herrera de la Vega y en 1909 fue adquirida por la municipalidad para evitar su demolición. Desde 1992 funciona como centro cultural, siendo sede de diversas presentaciones artísticas. Tras el terremoto de 2010, el edificio sufrió daños en su fachada y salones, por lo cual debió ser restaurado y reinaugurado en octubre de 2011. Actualmente en la Casa de la Cultura funciona la Escuela de Bellas Artes y el Conservatorio de Música, ofreciendo además salones de danza y teatro.

Estadio Municipal Ángel Navarrete Candia:
Tiene capacidad para 3.000 espectadores. Cuenta como cancha principal de fútbol, de pasto natural. Entre otras instalaciones, el recinto deportivo posee la única pista de motociclismo australada de Chile, con extensión de una milla e instalaciones anexas. Además, cuenta con tres canchas de tenis de cemento, un cancha de tenis y una pista pequeña, actualmente en desuso. El estadio es sede de diversas actividades recreativas y culturales, tales como la fiesta de año nuevo y su respectivo show protónico, la Fiesta de la Cerveza, las fondas durante las Fiestas patin y Fiesta del Tomate Limachino.



LIMACHE VIEJO Y SU TRADICION RELIGIOSA

Parroquia de la Santa Cruz:
Esta parroquia, ubicada frente a la Plaza Independencia, es el principal espacio religioso de la ciudad, epicentro de la manifestación de religiosidad popular más importante de la zona: la festividad religiosa de la "Virgen Purísima de las 40 Horas", siendo popularmente conocido como Iglesia de las 40 horas y cuya Virgen fue declarada Patrona de Limache el día 8 de diciembre de 1859.

Según la tradición oral, este culto viene su origen en una imagen encontrada por unos pescadores en Concón, a principios del siglo XIX, la que posteriormente llega a Lima, a casa de un particular y debido a que no dio abasto para albergar tantos fieles, fue trasladada a la parroquia. El nombre de la festividad religiosa de "Las 40 Horas", deriva de la masiva celebración que cada domingo de la Quincuagésima o de las 40 horas, (previa al miércoles de ceniza), se desarrolla en honor a la imagen, jornada que coincide con la celebración del Jubileo Lucarístico de las 40 Horas (celebración en la cual se adora al Santísimo Sacramento por tres días consecutivos durante 40 horas). En esta festividad se realizan 13 eucaristías en el día, con una misa central a las 12:00, presidida por el Obispo de Valparaíso y a las 18:00, se realiza una procesión de la imagen de la Virgen por Avenida República. Se estima que en esta fiesta religiosa participan más de 100.000 peregrinos.

Plaza Independencia:
Se ubica frente a la Parroquia de la Santa Cruz, a un costado de Avenida República. En sus alrededores hay diversos locales comerciales, servicios, además de establecimientos educacionales de la comuna. En su centro se observa una pileta de esmalte y cuenta además con un busto en honor al héroe Arturo Prat Chacón.



LLIU LLIU

En medio del campo y los cerros oculta sus encantos Lliu Lliu, nombre que en mapuche significa "agua cristalina", como lo demuestra el placido tranque que existe en el sector. Lliu Lliu destaca por su buen clima, al que incluso se le atribuyen cualidades curativas. De hecho, a esa zona iban los ticosos del siglo pasado a recuperar pulmones y a las personas deprimidas a recobrar las ganas de vivir. Pasaban algunos días en las quintas y fundos, muchos de los cuales databan de la época colonial y pertenecían a acomodadas familias.

Monasterio San Benito de Lliu Lliu
Se ubica en las antiguas dependencias de la hacienda del mismo nombre, situada al sur oriente de Limache Viejo y en el interior del valle de Lliu Lliu, muy cerca del embalse del lugar. Gran parte de sus terrenos se encuentran cultivados y el entorno del valle muestra lomajes y cerros con vegetación. En el monasterio Benedictino se pueden disfrutar de misas con cantos gregorianos.

Embalse Lliu Lliu
Uno de los lugares más visitados y de propiedad de los párrocos del sector. Al ser un recinto privado, se controla el acceso al embalse para evitar que ocurran accidentes, pero las pensiones e instituciones pueden ingresar previa autorización de los comuneros. Uno de los usos que más gusta de vivir allí es la belleza del paisaje, el contacto con la naturaleza y la tranquilidad.



LOS LAURELES

Las familias residentes en el sector, fueron parte del asentamiento Estarwan, conformada por capataces y trabajadores de la hacienda del mismo nombre. Tras la Reforma Agraria, toma su actual nombre. Desde sus inicios, ha sido la base de la agricultura y la ganadería de la ciudad, una tradición que se ha mantenido hasta la actualidad, conservando esa identidad que caracteriza a la comuna. Junto a lo anterior, ha sido por años la puerta de entrada y salida de Limache, conectando a la comuna con las ciudades de Quilota, Concón y Villa del Mar.

Embalse Los Acones
Antiguamente conocido como Piedras Blancas, sector vacacional para las familias. Posee una capacidad de 35 millones de metros cúbicos, siendo una de las principales fuentes de agua potable en la zona, al nutrir la sección del río Aconcagua que abastece a la planta de Esvól en Concón. Abastece a las comunas de Concón, Villa del Mar, Valparaíso, cubriendo aproximadamente el 20% de las necesidades de dichas ciudades.

Medalona Los Laureles
En ella se lleva a cabo la tradicional Fiesta a Yegua Sueña, la primera semana del mes de febrero. En esta fiesta patrimonial, se separa el trigo de la paja a través de paños reterados de los caballos a los sones de la música folclórica. El objetivo principal de esta fiesta es resaltar y mantener viva las tradiciones de nuestro Campo Chileno.



Fuente: <https://www.limache.cl/images/limache.cl/mapa%20turistico%20para%20web.pdf>

SEGURIDAD PÚBLICA



DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSPECCIÓN

La función principal del equipo de Seguridad Pública un organismo que coopere con la prevención del delito y ayude a bajar los índices de sensación de inseguridad junto con la fiscalización en terreno mediante Inspectores Municipales, cumpliendo con el marco legal, contando con la infraestructura y soporte técnico necesario para dar cobertura a nivel comunal e integrando activamente a la comunidad en el plan de desarrollo.

Nuestro compromiso es aportar a mejorar la calidad de vida de los limachinos, contribuyendo a garantizar su derecho a vivir en un clima de paz y seguridad que permita un desarrollo armónico individual y colectivo.

Funciones generales

- Generar una cultura de prevención y reacción consciente de la comunidad local ante el siniestro urbano.
- Crear un clima de seguridad y apoyo colectivo mediante la articulación de redes.
- Participar de la coordinación, articulación y apoyo de la acción de las instituciones comunales relacionadas con la seguridad pública en base al plan comunal de Seguridad Pública de la comuna.
- Implementación de campañas de prevención en el ámbito de la seguridad pública

Funciones específicas:

- Promocionar la participación y el compromiso de la comunidad.
- Promover el autocuidado y la auto-responsabilidad.
- Diagnosticar y localizar los riesgos de inseguridad de la comuna.
- Convocar a las Organizaciones Vecinales y a los sectores no organizados, con el fin de crear una red de apoyo social para enfrentar el siniestro urbano.
- Apoyar y dar cumplimiento a las orientaciones y directrices contenidas en el Plan Comunal de Seguridad

Necesidades a cubrir

- La oficina atiende requerimientos ciudadanos vinculados a la prevención de delitos y contención a víctimas.
- Se presta orientación y apoyo a víctimas en un tiempo inmediato.
- Se realiza patrullajes en todo el territorio de la Comuna, entrevistando a Dirigentes y vecinos para hacer un levantamiento de información con apoyo fotográfico. (Luminarias, calles en mal estado, puntos de incivildades, arboles requieren poda, etc.)
- Se realiza servicios coordinados con las Policías.
- Se efectúa labor de fiscalización de Comercio ambulante, de Ley de Tránsito y otras.
- Se presta apoyo a otras Unidades Municipales.
- Se cumple Ordenes de los Tribunales de Justicia, especialmente del Juzgado de Policía Local y sus respectivas notificaciones.
- Se asiste a reuniones de las diferentes Organizaciones Comunitarias para dar orientación e información de Seguridad Pública.

- Se orienta a la comunidad en materias de programas asociados a Seguridad Pública.

DIRECCIÓN

Palmira Romano Sur N° 340 Edificio Consistorial Segundo Piso.

TELEFONOS DE CONTACTO

Fuente: <http://www.limache.cl/index.php/oficinas-municipales/seguridad>

Avances en implementación de seguridad

El departamento de Seguridad Pública e Inspección se creó en el año 2017 y con ello destacan avances en materia de seguridad, como lo son:

- Adjudicación de proyecto “Cuidando a mi vecino”, con una inversión de \$46.400.000, el cual consiste en instalación de 210 alarmas comunitarias conectadas a 500 viviendas. Con ello, se beneficia a más de 2000 habitantes de la comuna, especialmente población Orval y O’Higgins.
- Instalación de 3 nuevas cámaras de televigilancia con una inversión de \$44.817.727, lo que suma un total de 17 cámaras en la comuna.



<https://www.limache.cl/images/limache.cl/cuentapublica2017.pdf>

INDICADORES DE SEGURIDAD

Las bases de datos de denuncias por delitos de mayor connotación social (DMCS) y denuncias de violencia intrafamiliar (VIF) son llevadas por el Ministerio del Interior desde 1999 por medio de la confrontación de la información de denuncias provista por Carabineros y Policía de Investigaciones y se expresan en tasas por cada 100.000 habitantes.

Las denuncias corresponden a reportes voluntarios de la población sobre hechos delictuales, por tanto las estadísticas de denuncia de delitos no contemplan la totalidad de los hechos delictuales registrados sino solamente aquellos que han sido denunciados. Según las encuestas de victimización, cerca de un 50 por ciento de los delitos no son denunciados.

Los DMCS involucran una serie de delitos en contra de la propiedad, además de homicidio, violación y lesiones, entendiéndose que su comisión acarrea una importante alarma pública. Las denuncias por violencia intrafamiliar se registran en forma separada.

En términos de evolución, el año 2010 rompe la tendencia ascendente de las denuncias por DMCS y VIF, experimentando leves bajas en las tasas de denuncias cada 100.000 habitantes. (<https://reportescomunales.bcn.cl/2011/index.php/Limache>)

Estadísticas delictuales, Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD)

La presente sección dispone las Estadísticas Oficiales de Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS), Violencia Intrafamiliar (VIF), Incivildades y otros hechos informados por Carabineros y la Policía de Investigaciones de Chile al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Estas estadísticas dan cuenta de todos los hechos delictivos (casos policiales) que registraron las policías durante el período consultado y se compone por las denuncias formales que la ciudadanía realiza en alguna unidad policial posterior a la ocurrencia del delito, más los delitos de los que la policía toma conocimiento al efectuar una detención en flagrancia, es decir, mientras ocurre el ilícito. (<http://cead.spd.gov.cl/estadisticas-delictuales/>)

Estadísticas por grupo delictual

GRUPO DELICTUAL / DELITO	2017	2018
Delitos de mayor connotación social	970	734
Infracción a ley de armas	81	41
Incivildades	870	678
Abigeato	14	4
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	18	26
Violencia intrafamiliar	256	187
Receptación	12	12
Robo frustrado	27	7

Estadísticas comunales por tipo de delito

GRUPO DELICTUAL / DELITO	2017	2018
Delitos de mayor connotación social	970	734
Homicidios	5	1
Hurtos	325	208
Lesiones leves	134	123
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	22	16
Otros robos con fuerza	14	4
Robo con violencia o intimidación	68	46
Robo de objetos de o desde vehículo	36	42
Robo de vehículo motorizado	41	40
Robo en lugar habitado	160	147
Robo en lugar no habitado	126	85
Robo por sorpresa	32	19
Violaciones	7	3
Infracción a ley de armas	81	41
Abandono de armas	0	0
Hallazgo de armas o explosivos	2	0
Otros ley de armas	10	6
Porte de armas	56	34
Tenencia ilegal de armas o explosivos	13	1
Incivildades	870	678
Amenazas	260	202
Comercio ambulante o clandestino	28	11
Consumo alcohol vía pública	45	40
Daños	281	218
Desórdenes	12	10
Ebriedad	100	37
Otras incivildades	93	119
Riña pública	32	17
Ruidos molestos	19	24
Abigeato	14	4
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	18	26
Violencia intrafamiliar	256	187

GRUPO DELICTUAL / DELITO	2017	2018
Violencia intrafamiliar a adulto mayor	2	0
Violencia intrafamiliar a hombre	34	23
Violencia intrafamiliar a mujer	202	150
Violencia intrafamiliar a niño	5	6
Violencia intrafamiliar no clasificado	13	8
Receptación	12	12
Robo frustrado	27	7

Comparativo con índices País, Región y Provincia

Unidad Territorial	2017	2018
TOTAL PAÍS	1.270.851	951.657
Región de Valparaíso	140.544	107.768
Provincia de Marga Marga	18.196	13.833
Limache	2.248	1.689

<http://cead.spd.gov.cl/estadisticas-delictuales/>



**LINEAMIENTOS
ESTRATÉGICOS**

- MISIÓN Y VISIÓN
- POLITICAS
COMUNALES
- PLAN DE
ACCIÓN
- MATRIZ DE
PROYECTOS



INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Comunal de Limache, se ha caracterizado por contar con un enfoque metodológico de carácter participativo, donde se buscó llegar de mejor manera a los diversos sectores de la comuna. Realizando un proceso de introducción basado en difundir de manera didáctica “Qué es un PLADECO”, para luego profundizar en diversos temas relacionados con el plan. Así como también, se logró acercar a la autoridad las diversas necesidades de la comuna. Se destaca una activa participación del H. Concejo Municipal, las unidades vecinales, dirigentes, funcionarios municipales y habitantes de la comuna.

Cuando hablamos de lineamientos estratégicos, estos dicen relación con contar con una guía destinada a colaborar en el desarrollo de políticas, proyectos y metas, basados en las necesidades de la comuna. Donde se determinan las prioridades en las diversas áreas de gestión para el desarrollo de la comuna.

El presente documento tiene por objetivo actualizar los lineamientos de gestión y políticas de desarrollo contenidas en el Plan de Desarrollo Comunal 2011-2015 de la comuna de Limache.

MISIÓN Y VISIÓN



DEFINICIÓN MISIÓN Y VISIÓN

La determinación de la imagen objetivo del Plan de Desarrollo Comunal de la comuna de Limache, se inicia explicando los alcances objetivos y acciones contenidas en dicho plan, es por esto que fue necesario definir e informar a los participantes de los talleres y jornadas, qué es una herramienta de planificación estratégica y gestión municipal, definido como el instrumento rector del desarrollo en la comuna y que debe contemplar las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y promover su avance social, económico y cultural. Proponiendo prioridades, lineamientos, políticas y planes de acción que coordinen eficazmente instituciones, actores y recursos, que además es imprescindible detallar cada una de las partes que lo conforman, siendo cada una de éstas, producto de las distintas etapas del proceso llevadas a cabo para su elaboración.

A los participantes se les expuso la definición de la imagen objetivo, la cual permite tener una visión de hacia donde se avanza como comuna, en tanto gestión municipal, comportamiento y perspectivas de sus habitantes.

Los asistentes a los diversos talleres, estaban compuestos por su Alcalde, Concejales, habitantes de la comuna, representantes de organizaciones sociales, funcionarios municipales, quienes inicialmente se manifestaron frente a la revisión de las fortalezas y debilidades que daban paso a la conformación de propuesta de la misión y visión de la comuna.

Misión y visión PLADECO 2011 – 2015

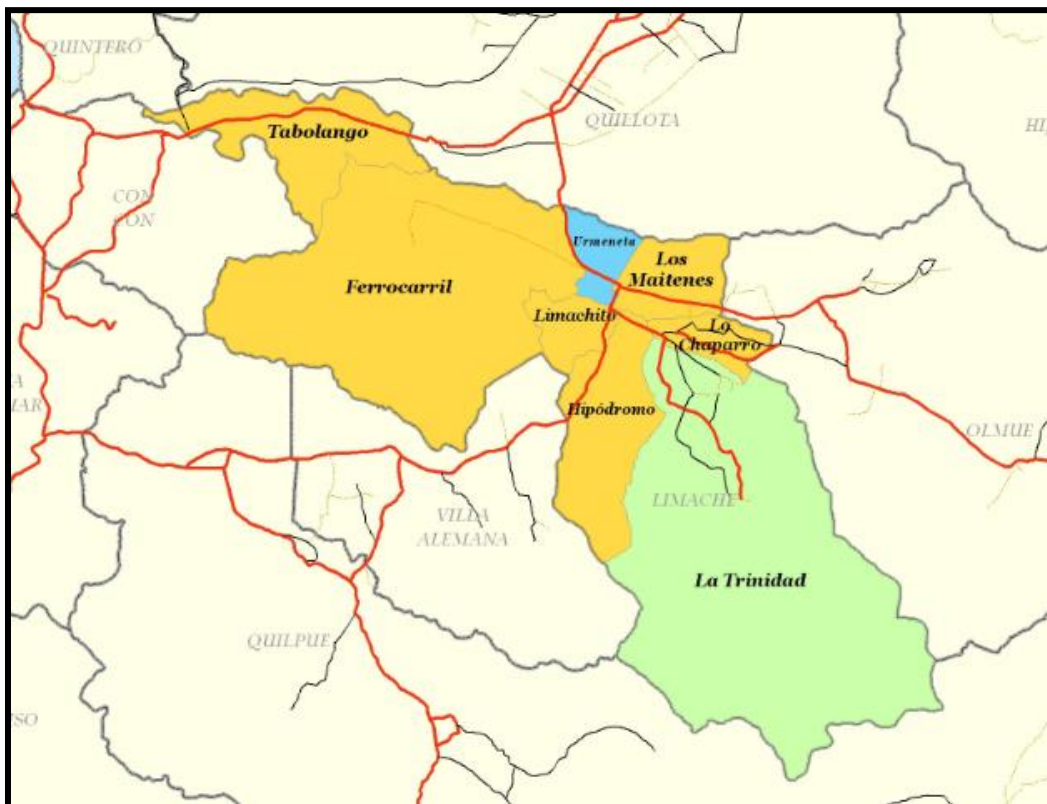
Misión “Procurar que los ciudadanos de la comuna accedan a una mejor calidad de vida, a través de una relación creciente de colaboración y participación entre la ciudadanía y el municipio, que permita una adaptación constante a los cambios en el entorno político, cultural, social, económico y medioambiental”

Fuente: PLADECO Limache, página 77

Visión “Limache se proyecta, hacia el año 2015, como una comuna segura y agradable para vivir, en desarrollo y crecimiento sustentable en los ámbitos productivo, agrícola, comercial, turístico, cultural, educativo, deportivo y de salud, con un ordenamiento urbano y territorial, que valora su identidad patrimonial, preocupada por las tradiciones, los adultos mayores, la ecología, con una fuerte influencia de inmigrantes extranjeros y que mejora los servicios que reciben sus ciudadanos, respetando el entorno natural y la sustentabilidad desde una dimensión de escala humana”.

Actualización Misión y visión PLADECO

Para actualizar la misión y visión de la comuna, se realizaron diversos talleres en 8 sectores de la comuna. En una primera jornada se trabajó en determinar las principales fortalezas y debilidades de la comuna, y luego se analizó la propuesta de misión y visión. Así también se aplicaron encuestas y la realización de jornadas de trabajo con el H. Concejo Municipal.



Fortalezas

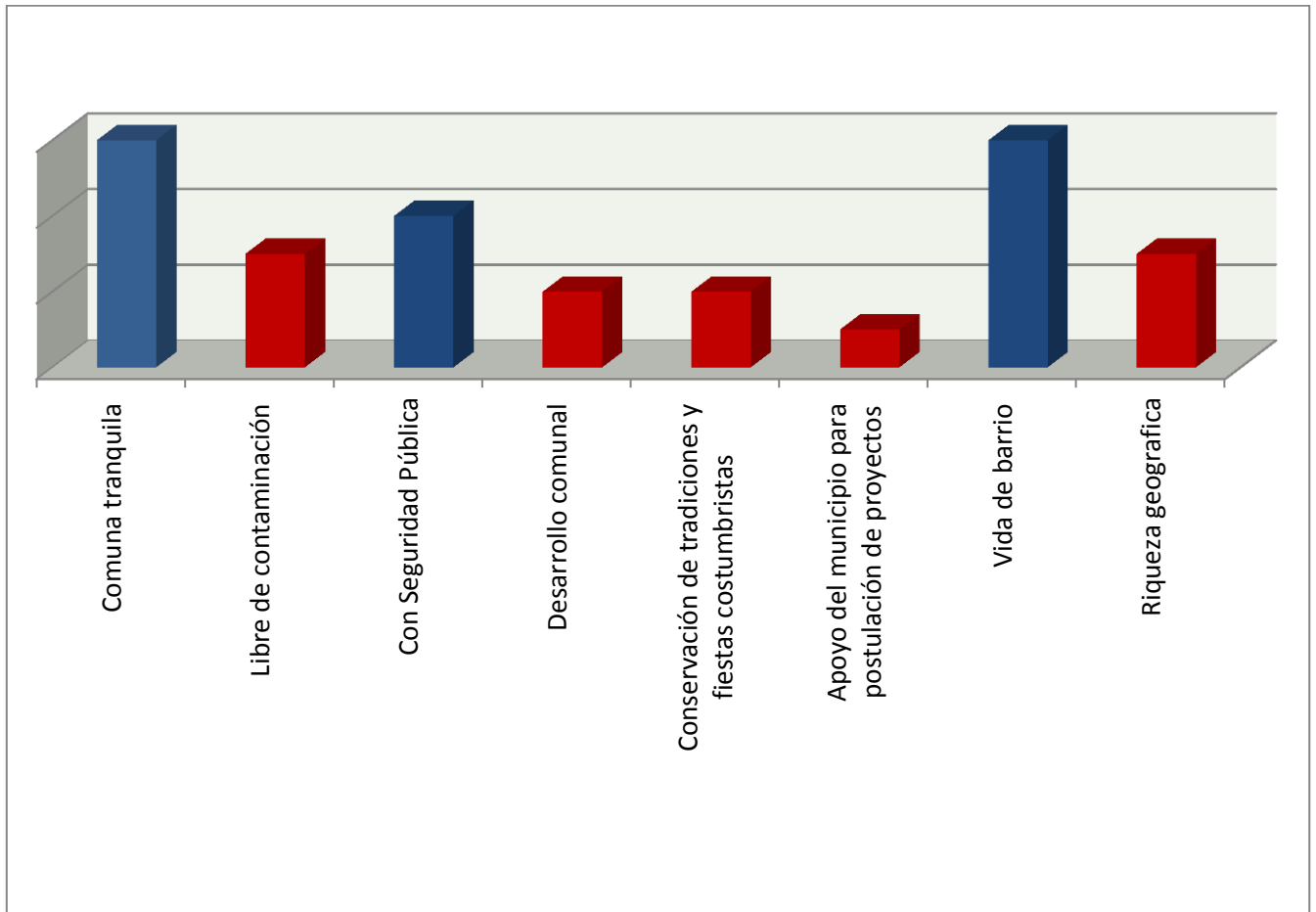
A modo de resumen, como resultado del trabajo territorial, las principales fortalezas a nivel comunal se relacionan con su gente, y la vida de barrio que la comuna les permite realizar, la conservación de sus tradiciones y cultura.

Los asistentes agregaron la importancia de la consideración del patrimonio que cuenta la comuna. Si bien está disperso, hay iniciativas para visualizar este ámbito, pero poco difundidas. Junto con esto la necesidad de articular y resaltar los aportes culturales que genera la comuna de Limache en las diversas áreas, a través de proyectos municipales y gobierno regional.

(Museo, iglesias, rutas patrimoniales, memoria viva)



Algunos resultados obtenidos del trabajo territorial se presentan en el siguiente gráfico:



Debilidades

Dentro de las debilidades se reitera la necesidad del desarrollo en materias de alcantarillado, agua potable, pavimentación, luminarias públicas, entre otras.

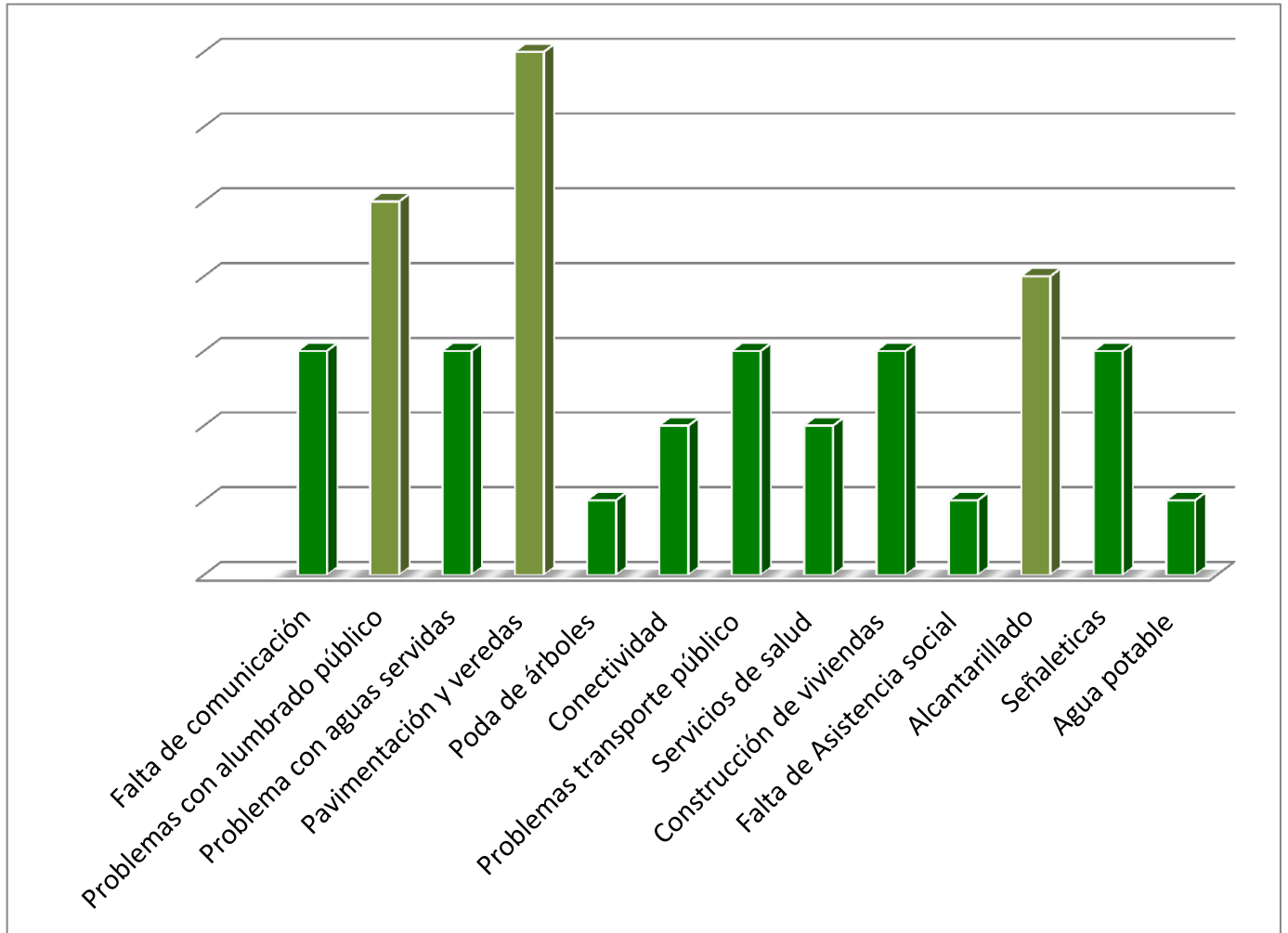
Surge con fuerza priorizar la proliferación de micro basurales a nivel comunal, ya que estos espacios, han sumado externalidades negativas como los son el abandono de perros, generándose verdaderas jaurías (sector orillas del estero), poniendo en peligro a la ciudadanía.

Las escasas ciclovías de la comuna no permiten el desarrollo de transporte alternativas, que además aportarían a la descongestión vehicular y protección medioambiental.

El cuidado de las aguas a través de la limpieza de los cauces y orillas, es un tema permanentemente solicitado.

La regularización de los terrenos permitirá que no se formen guetos, que nadie fiscaliza, se pone de manifiesto mantener una constante fiscalización de la urbanización irregular.

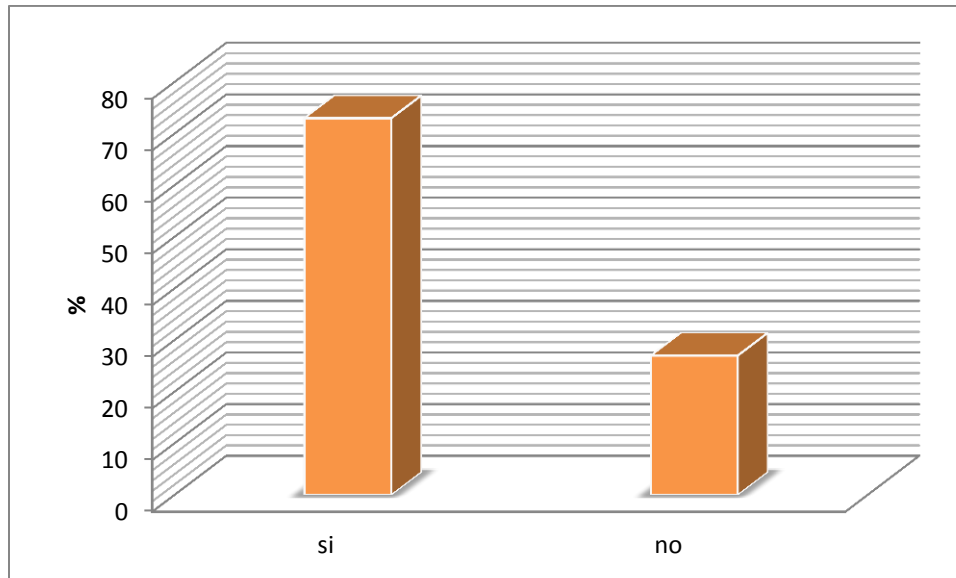
Algunos resultados obtenidos son:



Resultado encuestas

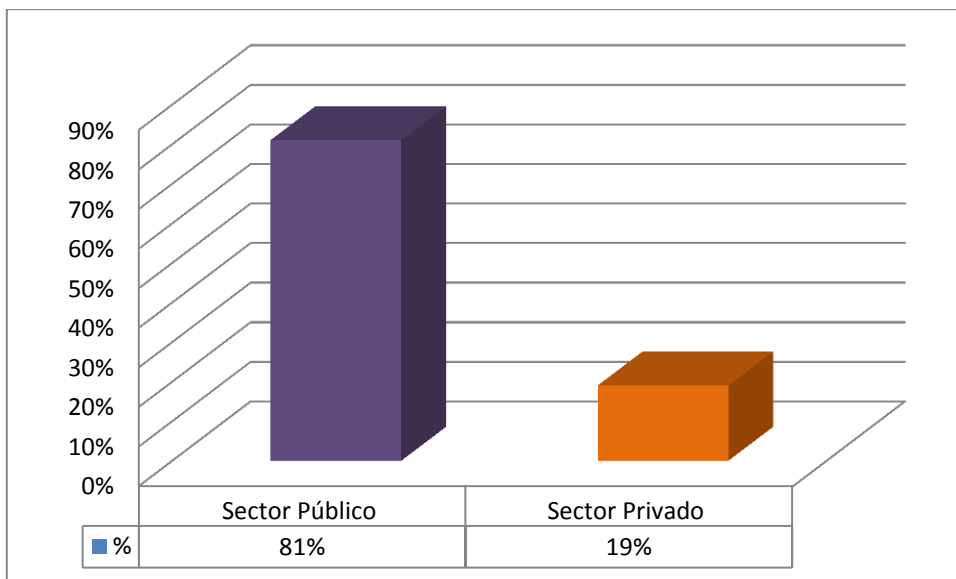
Respecto a las encuestas aplicadas, realizado el análisis respectivo, se obtiene los siguientes resultados más relevantes

- ¿Se siente ud. identificado con la comuna?

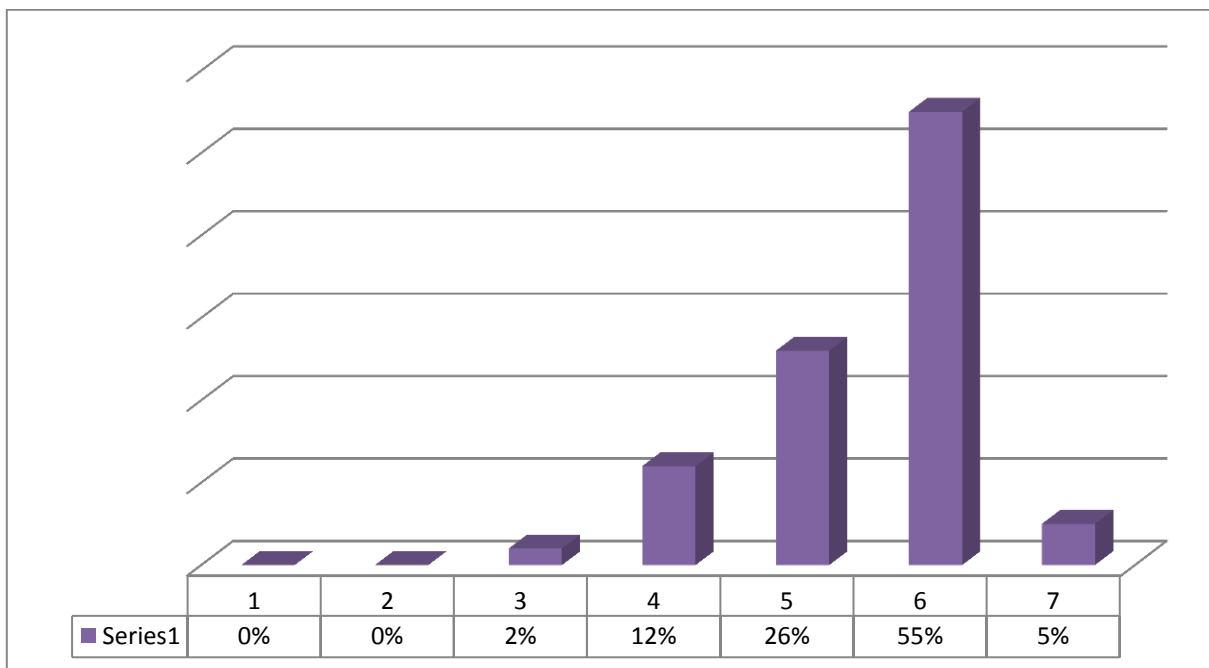


Sobre salud y educación

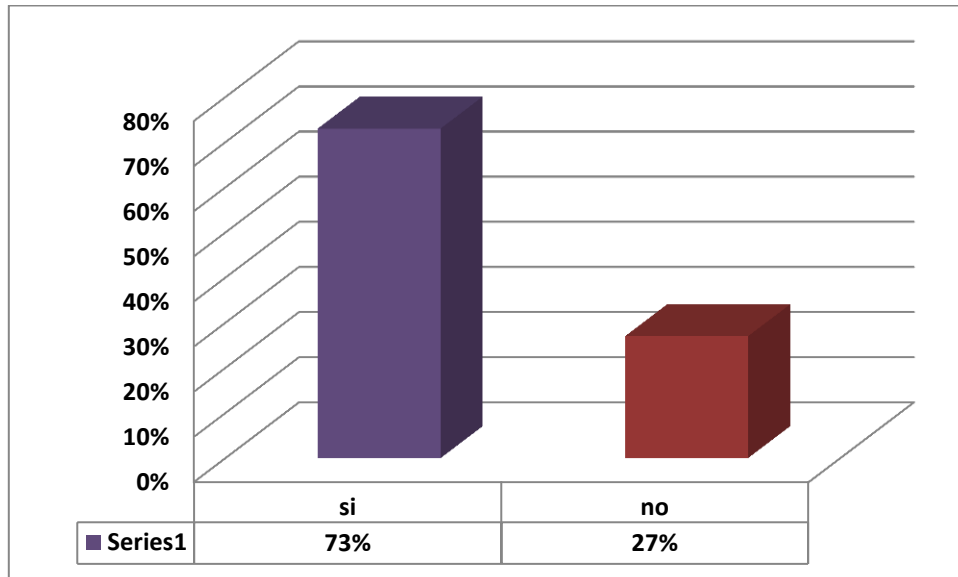
- ¿Dónde acude normalmente para resolver sus problemas de salud?



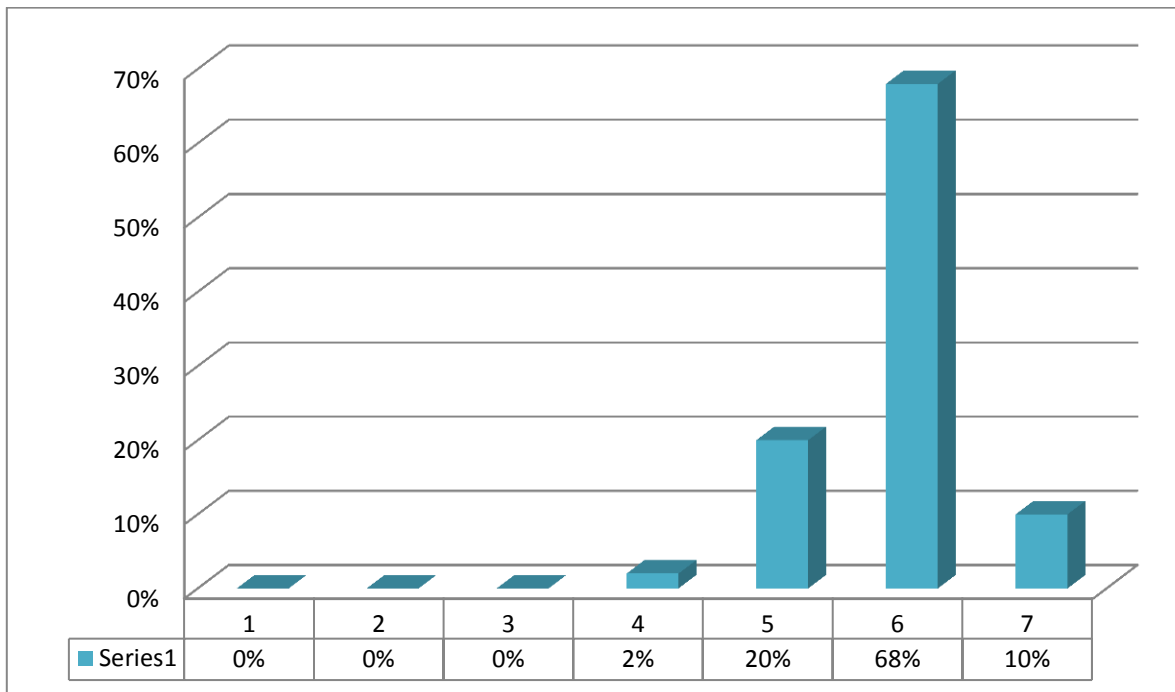
- Con nota de 1 a 7, cómo evalúa el servicio público de salud en la comuna de Limache



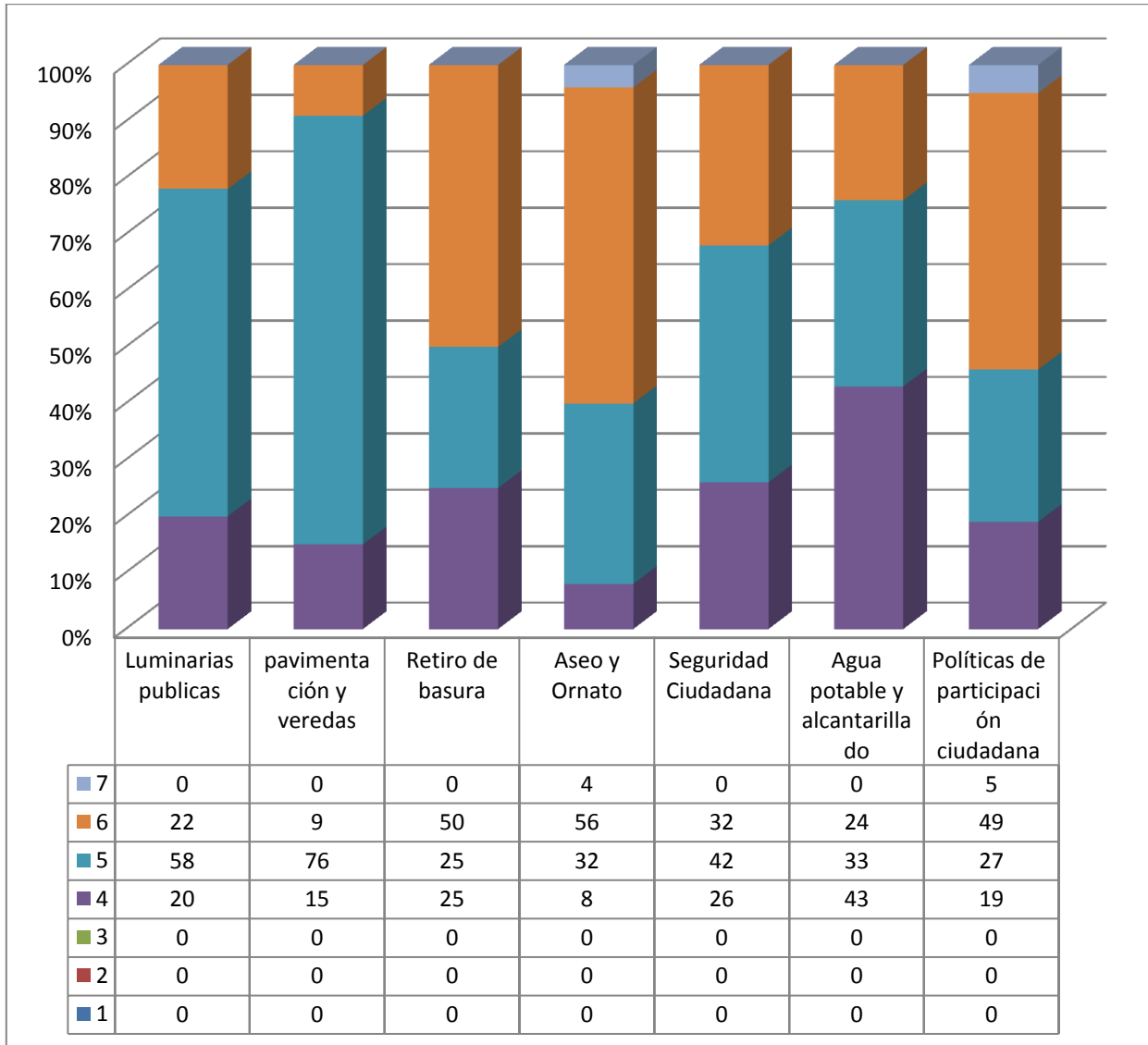
- **¿Usted o algún familiar asiste a establecimientos de educación municipal en la comuna de Limache?**



- **Con nota de 1 a 7, cómo evalúa la educación pública municipal en la comuna de Limache**

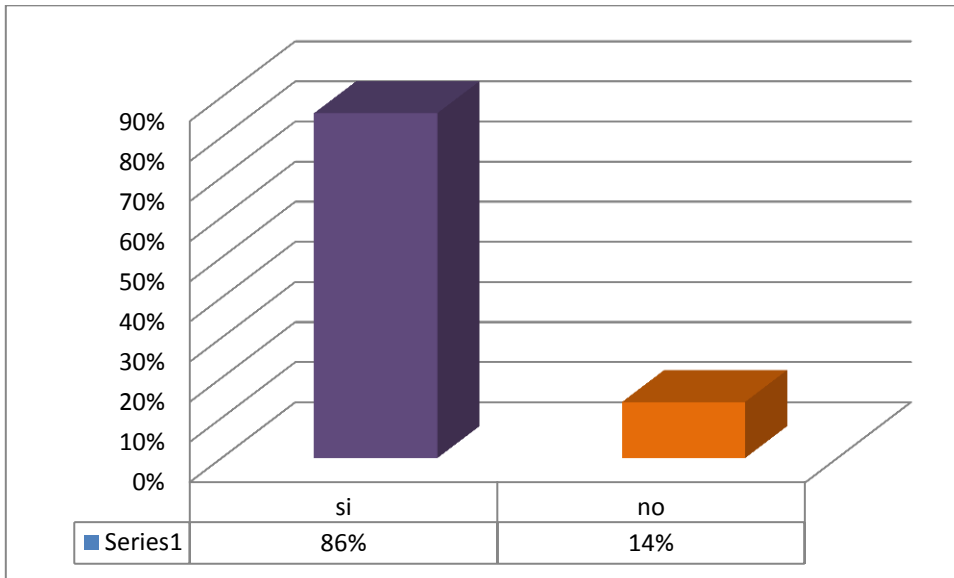


- En relación a los servicios públicos comunales: Que tan satisfecho se siente usted con los siguientes (nota de 1 a 7)

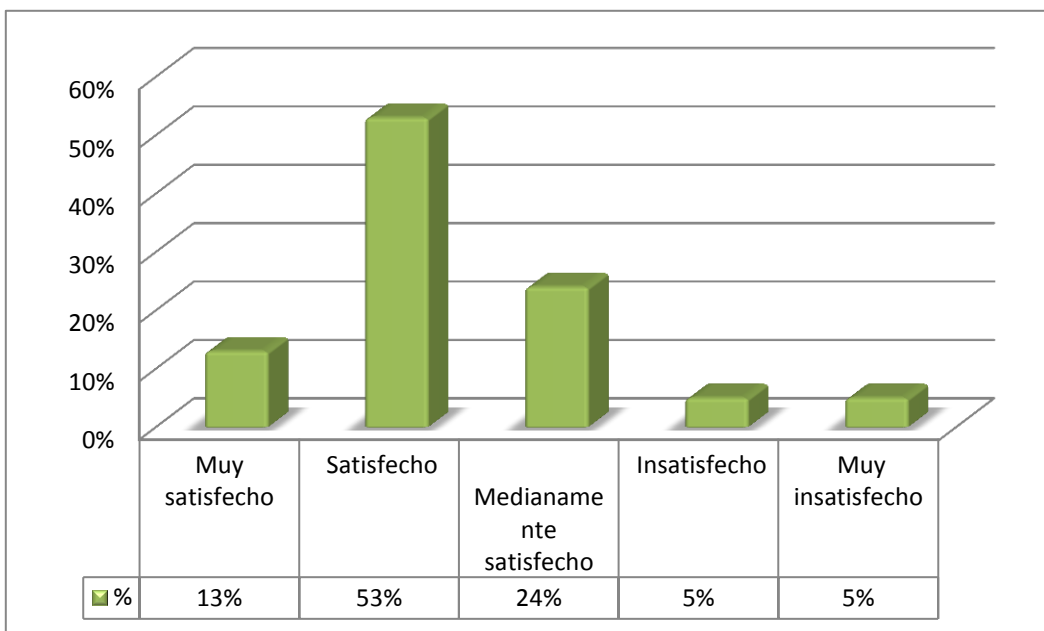


Respecto a la evaluación de servicios municipales de atención a usuarios

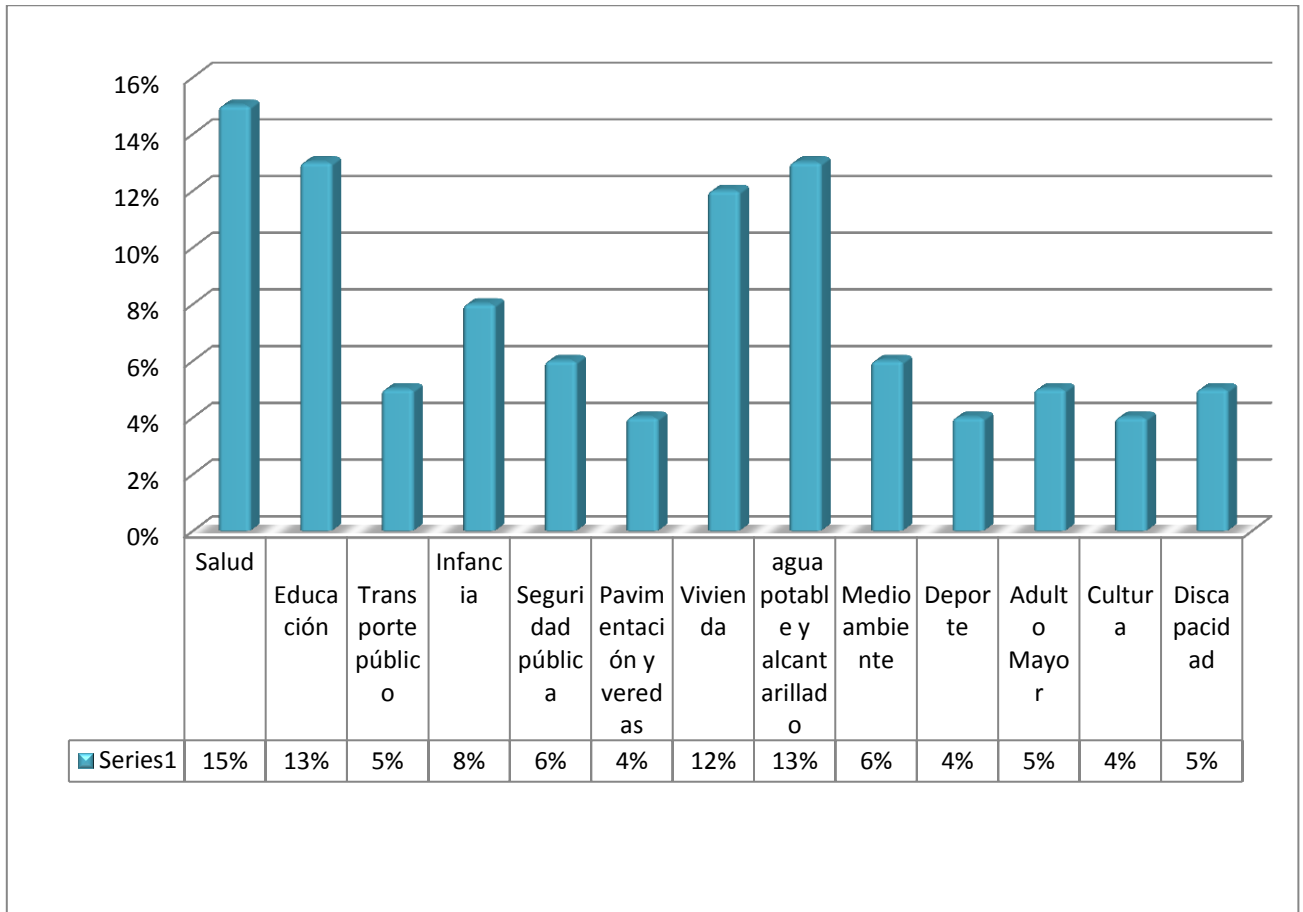
- En los últimos 12 meses ¿Usted ha asistido al municipio a realizar algún trámite?



¿Cómo califica el servicio y atención municipal a usuarios de la comuna de Limache?



¿Cuáles de los siguientes temas cree usted más importantes?



Observaciones respecto a la Visión de la comuna

Durante las diversas jornadas de trabajo, tanto con el H. Concejo Municipal, equipo gestor, directores, funcionarios, y comunidad, se recogieron una serie de observaciones y anhelos a incorporar en la visión comunal.

- La visión debe contener conceptos que valoren los espacios públicos, la agricultura, patrimonio conservación de tradiciones (en cuanto a estos temas agregan que se debe definir el tema patrimonial y conservación de tradiciones).
- Por otro lado los temas de educación se deben ver reflejados, en temas valóricos, éticos, cívicos, comunidad y familia (ver un concepto multipropósito), también sobre una comunidad informada y participe de los proceso de desarrollo de la comuna.
- Buscar algún concepto que dé cuenta de la situación actual de seguridad, pero que se plantee como un trabajo en conjunto y sostenido con los actores claves (municipio, instituciones, organizaciones etc.)
- En relación a la “sustentabilidad” y “Calidad de vida”, en esta frase se debe considerar que de alguna manera existe un deterioro en la calidad de vida de algunos sectores, por lo que hay que prever que la visión no quede obsoleta en poco tiempo.

- La visión también debe contener conceptos que aludan a la idea de participación y ser realista.
- Para calidad de vida se propone; “mejorar la calidad de vida con infraestructura, nuevas obras, innovación y mejores servicios básicos”
- Que el “Desarrollo sustentable” con el tiempo no sea cuestionable y que este sea acorde a la realidad.

Incorporar conceptos como:

- Gestión
- Articuladores
- Participación
- Lo que es posible y realizable.
- Conservación de tradiciones armónicamente.
- Vinculación.
- Considerar el rol del municipio en la región
- Patrimonio
- Participación activa

Observaciones respecto a la Misión de la comuna

De la propuesta de misión se señala que la misión debe ser más integradora en término de hacer partícipe a la comunidad en todos los procesos.

Uno de los debates presentados en el taller dice relación con cómo se proyecta Limache en las diversas áreas planteadas, ya que claramente hay sectores marginados o se sienten excluidos de los procesos de desarrollo, es el caso de las iglesias, quienes señalan que son un gran aporte para la comunidad, y que creen firmemente en una educación valórica hacia la ciudadanía de forma permanente, esto permite hacer una proyección en términos de visión y misión.

Respecto a la propuesta, en taller realizado con el H. Concejo Municipal, surgen las siguientes observaciones:

Lo relevante sería que la misión contenga algunos de los siguientes conceptos:

- Trabajo en conjunto
- Relación dual entre el municipio y los vecinos
- Que sea recíproco
- Rol de los vecinos en la misión
- Entregar herramientas a la comunidad para que ellos ayuden a construir una buena comuna
- Trabajo comunitario (En conjunto)
- Proporción comunidad y municipio.
- Protección civil (términos amplios).

- Tradiciones
- Patrimonio.
- Debiese agregarse a además temas de “Infancia y juventud” que no aparecen en la información entregada
- Se debe destacar la participación, la direccionalidad, reciprocidad.
- Intentar que en la redacción de la misión se incorporen estos elementos que consideramos que son relevantes para la comuna.



MISIÓN

“Contribuir al bienestar y desarrollo integral de los habitantes de la comuna de Limache, otorgando servicios de calidad, que permitan entregar herramientas y soluciones óptimas para la satisfacción de las diversas necesidades de la comuna, promoviendo el desarrollo sustentable, con una activa participación ciudadana”

VISIÓN

«Limache avanzará para ser una comuna, que promueve el desarrollo sustentable, con ordenamiento territorial que fomenta la conservación de sus tradiciones y la vida de barrio. Donde sus habitantes tengan acceso a una mejor calidad de vida, con infraestructura pública y servicios básicos adecuados. Limache, una comuna que avanza»

POLÍTICAS COMUNALES



Metodología utilizada para la elaboración de las políticas comunales

El diagnóstico realizado para elaborar las políticas comunales, fue trabajado con una metodología participativa, donde se realizaron entrevistas a dirigentes, encuestas, jornadas de trabajo y diversas actividades que integraron todas las instancias de desarrollo que la gestión municipal posee.



POLÍTICAS DE INFANCIA

Un objetivo prioritario de este plan de desarrollo comunal (PLADECO), es convertir a la comuna de Limache, en una “**ciudad amigable con la infancia**”. Este sello, trabajado e impulsado por el municipio, implica respetar y fomentar el disfrute de los derechos de niños y niñas, poniendo un énfasis transversal en toda la gestión municipal.

Es misión entonces de este plan de desarrollo comunal, el diseñar, fomentar, implementar y evaluar, las estrategias correspondientes a aumentar la calidad de vida de todos los niños, niñas y adolescentes de nuestra comuna, independientemente de su lugar de origen, lugar de residencia al interior de la comuna, nacionalidad, origen étnico, nivel socioeconómico, nivel educacional, condición de salud, discapacidad, o cualquier otro tipo de diversidad, fomentando la inclusión social.

Como plan de desarrollo comunal, a continuación, se presentan las estrategias que se deben implementar, para cumplir con el objetivo.

Políticas públicas:

Las políticas públicas tienen como misión resolver las necesidades concretas, promover la interacción, desarrollo y calidad de vida de un grupo de la población, articulando los intereses públicos y privados.

De este modo, las políticas públicas de la comuna de Limache, estarán orientadas al fomento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, diseñando metodologías y estrategias intersectoriales, para que desde, la gestión municipal, se puedan lograr los objetivos proyectados.

Las políticas públicas entonces, tendrán un acento marcado en convertir a la comuna de Limache, en una ciudad amigable con la infancia, poniendo este tema, como eje central de la gestión de toda dirección, unidad, departamento, planes, programas o proyectos comunales.

Con este fin, es necesario observar a los niños, niñas y adolescentes, desde un punto de vista biopsicosocial, que abarque todo el abanico de áreas posibles, desde una mirada individual, familiar, social, legal, educacional, cultural, y de salud en todos sus ámbitos.

Una vez se tiene esta mirada multipropósito, la concretización de las políticas públicas de la comuna, se deben establecer desde cuatro ejes fundamentales:

a. Aspectos legales:

Será entonces un cambio relevante que, para cumplir con el objetivo de transformarse en una ciudad amigable con la infancia, todo aspecto legal esté en función de respetar, proteger y desarrollar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, ocupando el criterio de diseño universal, es decir, que todo plan, programa o proyecto municipal, tenga en consideración el beneficio para todos aquellos que habiten en la comuna.

b. Recursos humanos:

Será prioridad para el municipio, y las alianzas que se puedan establecer, que se tenga como relevante, la selección, inducción, capacitación y desarrollo de carrera, las competencias profesionales y personales, con conocimientos y habilidades de gestión pro defensa de los derechos de niños y niñas.

c. Recursos económicos:

Será misión de la gestión municipal, el asegurar la sustentabilidad económica del sello ciudad amigable con la infancia, procurando recursos propios, o de fondos externos para la realización de los planes, programas y proyectos que aseguren el disfrute de los derechos de niños y niñas.

d. Participación ciudadana:

Como política pública, la participación ciudadana en la toma de decisiones, es un aspecto fundamental, ya que asegura el sentido de pertenencia al sello, como también, la sensibilización y adherencia a las actividades que lo requiera.

Es importante recordar que, dentro del Diagnóstico Comunal de Infancia participativo, surgieron ciertos temas prioritarios para los habitantes encuestados, los cuales debiesen estar incorporados transversalmente en las acciones municipales, que dicen relación con:

- Seguridad en casa como en espacios públicos.
- Accesibilidad.
- Prevención del maltrato y el trabajo infantil.

Objetivo:

Desarrollar la gestión municipal orientada al respeto, fomento y potenciamiento del disfrute de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la comuna de Limache.

Oficina Comunal de Infancia:

Para cumplir con esta visión de la comuna, la Ilustre Municipalidad de Limache, ha creado la Oficina de la Infancia, cuya misión es velar por el cumplimiento de toda ley, norma, decreto, plan o programa orientado al respeto y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, tanto en el diseño y adaptación de la infraestructura, como de la gestión municipal.

Metodología:

Para el cumplimiento de las políticas públicas, se necesita una metodología participativa, que asegure la convicción de la comunidad, con respecto a las necesidades que se desean cubrir.

Con este fin, los pasos necesarios para cumplir con los objetivos propuestos, se deben planificar desde las siguientes tres etapas:

1. Identificación:

La comuna de Limache ha desarrollado un diagnóstico sobre la percepción de la comunidad, con respecto a la necesidad de crear una ciudad amigable con la infancia.

Este diagnóstico fue de carácter participativo, donde distintos actores relevantes de la comuna, dieron su opinión sobre:

- a) Qué creían que era una ciudad amigable con la infancia.
- b) Cuáles creían que eran las fortalezas, debilidades, amenazas y

oportunidades de la comuna, para transformarse en una ciudad amigable con la infancia.

c) Qué ideas priorizaban para cumplir con estos objetivos.

De este diagnóstico, se pueden obtener los insumos para realizar las políticas públicas.

2. Implementación:

La implementación, es el proceso donde se establecerán las estrategias para cumplir con los objetivos requeridos, priorizando los recursos de la gestión municipal.

Para esto, se debe hacer un mapa conceptual de todo el organigrama municipal, y de las organizaciones públicas y privadas que puedan fomentar el desarrollo adecuado de las políticas públicas.

Una vez realizado esto, se deben definir los indicadores de gestión, que serán el parámetro de una correcta implementación.

3. Evaluación:

Cada año, será misión de la Oficina Municipal de Infancia, el evaluar la implementación de las políticas públicas, tanto en la gestión municipal, como la de organismos externos vinculados a este proceso.

V Indicadores:

Según el diagnóstico realizado, se han detectado cinco (5) indicadores ejes para el cumplimiento del objetivo de convertir a Limache, en una ciudad amigable con la infancia, cada uno de estos indicadores, contiene dos (2) objetivos determinados:

1. Infraestructura:

- Adecuar espacios públicos.
- Promover adecuación de espacios privados.

2. Redes:

- Promover y fortalecer la digitalización de información entre organizaciones.
- Fortalecer el intercambio de información entre organizaciones.

3. Gestión municipal:

- Crear el concepto de ciudad amigable con la infancia, como eje transversal en departamentos municipales.
- Realizar base de datos sobre fondos públicos y privados para realización de programas.

4. Fiscalización:

- Crear indicadores objetivos para medir la eficiencia en políticas públicas.
- Crear la figura del defensor de la infancia.

5. Comunicaciones y sensibilización:

- Crear un programa continuo de sensibilización para ciudadanos de la comuna.
- Organizar distintas actividades, planes, programas y eventos, bajo un sello comunal de ciudad amigable.

POLÍTICAS DE SALUD

El desarrollo de políticas que promuevan atención de salud de calidad, ha sido una necesidad y prioridad por parte del municipio, donde actualmente se encuentran proyectos destacados dentro de la materia.

Sin embargo, el trabajo comunitario, deja de manifiesto que la oferta de salud primaria en la comuna no logra cubrir la demanda de la comuna, especialmente en especialidades, urgencias, y tratamientos que se deben realizar en comunas cercanas.

Frente a la priorización de iniciativas y proyectos, se observa la urgencia de *“normalizar el funcionamiento del hospital”*.

Actualmente las necesidades atendidas son a nivel básico, la ausencia de salas de emergencia y especialistas implica la salida de la comuna por parte de los ciudadanos, se debe mejorar la calidad de la sala de urgencias.

Respecto a infraestructura de salud, se encuentra en proyecto de ejecución de un CESFAM y 4 CECOSF, los que necesariamente debe trabajar de forma articulada y coordinada con el hospital. Ya que esto permitirá un trabajo para mejorar y potenciar la salud a nivel local. (Acciones concretas en los barrios). Además de gestiones a nivel regional, que si bien dependen del nivel central (Ministerio de Salud), permitirá mitigar las deficiencias a nivel comunal que se traducen en:

- Tener un hospital y una sala de emergencia apropiados
- Mejorar los estándares de la salud
- Contar con especialistas en radiografías los fines de semana

- Atención de urgencias primarias
- Mejorar la calidad del servicio en la sala urgencias
- Funcionamiento en red para mejor servicio
- Sala de maternidad casos complejos.
- Rol de la salud municipal.
- Relación público privado en temas de salud
- Hospital geriátrico único en Chile. Potenciarlo.
- Analizar, potenciar y mejorar la salud a nivel local (acciones en los barrios) y a nivel regional

Existe una opinión generalizada que los proyectos de salud, deben además tener un componente preventivo en diversas áreas, que la articulación con la comunidad es fundamental para la detección de sus necesidades en este tema.

La necesidad de trabajar en conjunto con la salud privada, es un tema que se debe potenciar, conocer las cifras reales de las enfermedades más complejas a nivel comunal, conocer las estadísticas de la salud mental y la difusión de los programas especializados.

Las propuestas comienzan con el análisis actual de los temas de salud en la comuna, destacando la importancia del hospital de Limache, si bien depende de las políticas a nivel central, es necesario generar las condiciones y coordinaciones para que este cuente con áreas de especialidades y personal competente. Actualmente se encuentra en fase de restauración, pero no se tiene certeza de lo que implicara su puesta en funcionamiento.

Áreas que deben priorizar son: atención infanto juvenil, maternidad (casos complejos son trasladados fuera de la comuna), frente a esta situación se genera un tema administrativo ya que los niños y niñas nacidos fuera de la comuna no

pueden ser inscritos como “Limachinos”, quedando registrados en la comuna de nacimiento.

La atención pediátrica especializada fue sacada hace 3 a 4 años por decisiones a nivel central.

Atención a víctimas de delitos sexuales, que frente a este tipo de situaciones se debe hacer traslado hacia la comuna de Quilpué, retrasando los procedimientos acordes a este tipo de delito.

Se agrega la importancia de contar con una sala de atención 24 hrs, para las víctimas de accidentes de tránsito, (sala de rayos para ser más específicos), actualmente solo tiene horario diurno. Así también se observa que el pabellón quirúrgico es demasiado deficiente en términos de estructura y de especialistas.

Objetivo general

Orientar la gestión municipal de salud, para proporcionar a los habitantes de la comuna de Limache, atención primaria de calidad, promoviendo estilos de vida saludable, expandiendo la cobertura de atención y sus especialidades mediante un trabajo intersectorial.

Objetivos específicos

- Consolidar la oferta de prestaciones de salud, en coordinación con los diversos centros de la salud de la comuna (Hospital, Cefam, posta rural, etc.)
- Promover la capacitación del personal en materia del buen trato al usuario
- Mejorar la gama de prestaciones de salud.
- Capacitar a funcionarios en materia de atención especializada, en relación a la creciente demanda de migrantes.
- Mejorar las áreas de atención en especialidades de psiquiatría y psicología
- Dotar de servicio de urgencia comunal

Sector estratégico	Situación actual	Imagen objetivo
SALUD	Falta de coordinación entre centros de salud primaria con hospital	Generar redes y coordinación estratégica para mejorar la coordinación de los centros de salud.
	Atención de maternidad de alta complejidad son trasladados a otras comunas.	Fortalecer los centros de salud comunales, para contar con infraestructura adecuada y de calidad.
	Falta de implementación en servicio de atención de urgencias	Mejorar las prestaciones de salud en urgencias, contando con servicio radiológico y atención de calidad.
	Existe la necesidad de mejorar la calidad de atención en los centros de salud.	Fortalecer y modernizar la atención de servicios de salud primaria, realizar capacitación especializada enfocada a migrantes y adultos mayores.
	Necesidad de generar alianzas público privadas y políticas públicas en materia de salud.	Promoción de Centros Hospitalarios privados y Casas de acogida para Tercera Edad de alto nivel, y acogida de Mujeres y Personas en Condición de calle o minusvalidez.

SALUD	Falta de laboratorio clínico.	Generar alianzas y proyectos para dotar de laboratorio clínico a la comuna.
	Falta de promoción de salud mental.	Crear plan estratégico para incorporar temáticas de salud mental en los centros de salud municipalizados.
	Se requiere atención especializada por área.	Mejorar las prestaciones de salud, incorporando atención especializada infanto Juvenil

POLÍTICAS DE EDUCACIÓN

La educación debe ser un elemento transversal en el desarrollo comunal, se debe avanzar en una educación centrada en los valores, con la participación activa de los padres y apoderados, debe ser lo suficientemente estratégica para incluir a la familia en un modelo de trabajo permanente (escuela, comunidad y familia). La educación cívica es uno de los temas que se debaten ampliamente, ya que este tipo de educación garantiza la conformación de ciudadanía.

Es relevante generar procesos de regularización de estudios para personas que están fuera del sistema escolar, o que no pudieron terminar sus estudios, esto acompañado de capacitaciones acordes a sus intereses.

Es sabido que en el mundo rural la falta de alfabetización es un tema poco abordado desde la educación. Particularmente en una era digital donde gran parte de la población adulto mayor queda fuera.

Elevar los estándares de calidad de la educación es una tarea permanente, se reconocen muchos esfuerzos por avanzar hacia una educación de inclusión y mejor calidad, pero se hace necesario poder priorización a escuelas con mayor complejidad

- Escuela de Limachito,
- Escuela Brasilia,
- Escuela los Maitenes

Así también, se reconoce un avance significativo en términos de mejoramiento de infraestructura, cualquier iniciativa en esta materia debe contener necesariamente una caracterización de los colegios de Limache, muchos se destacan por la música, el deporte las artes.

Desde los proceso de formación se deben pensar en incluir especialidades que potencien la comuna y que vayan de la mano con las necesidades de desarrollo local, pero que además incentiven a los jóvenes a estudiar temas de innovación que contribuyan al desarrollo comunal.

Surge la necesidad de mejorar y potenciar la calidad de la educación en las escuelas, incorporar a la comunidad en una educación permanente de temas como, cívica, medio ambiente, dotar a los docentes de más y mejores capacidades para el desarrollo de la educación.



Objetivo general:

Desarrollar y potenciar un sistema de educación pública de calidad, dirigida a niños, niñas, jóvenes y adultos de la comuna de Limache y alrededores, que integre escuela, familia y comunidad. Y busque desarrollar las competencias, habilidades y capacidades de sus estudiantes.

Objetivos específicos

- Desarrollar vínculos con el mundo privado para la educación superior, generando dialogo sobre las carreras técnicas.
- Complementar las áreas educativas con un centro innovación escolar.
- Establecer programas de identidad local, para que los ciudadanos conozcan la historia de la comuna, potenciar el patrimonio. (Educación ciudadana y cultura en la comuna.
- Potenciar la educación pública desde el precolar hasta la enseñanza media.
- Capacitar permanentemente a los docentes en temas emergentes como lo es el medio ambiente (reciclaje) .

Sector estratégico	Situación actual	Imagen objetivo
<p>EDUCACIÓN</p>	<p>Carencia de políticas de participación en área de educación.</p>	<p>En tema de participación se debe trabajar sobre la base de incluir a los diferentes actores tanto de la sociedad civil como del estado.</p>
	<p>Existe necesidad de incorporar nuevos proyectos de mejoramiento en materia de infraestructura de establecimientos educacionales.</p>	<p>Se Hace necesario generar condiciones de Calidad en la educación, existen avances en términos de infraestructura, pero esta debe ir acorde a mejorar la calidad de esta.</p>
	<p>Falta de promoción de educación cívica</p>	<p>Diseñar e implementar un modelo de gestión que incluya y promueva la educación cívica.</p>

EDUCACIÓN	<p>Existe poca información (o no se conoce) sobre ofertas de regularización de estudios y capacitaciones.</p>	<p>Generar políticas de regularización de estudios y capacitaciones, acercando la información a los habitantes de la comuna, generando canales efectivos de comunicación.</p>
	<p>Falta de centros educacionales de educación superior.</p>	<p>Creación de un centro de estudios a nivel superior en la comuna.</p> <p>Promover la instalación de Centros de Estudios técnico Superiores.</p>
	<p>Las políticas de educación actuales no cuentan con políticas de fomento a la innovación</p>	<p>Centro innovación escolar, en área de turismo – Educación Gastronómica, carreras asociadas al comercio, administración. El rescate de la agricultura con nuevas formas de sustentabilidad asociadas a tradiciones, patrimonio identidad.</p>

EDUCACIÓN	Falta de capacitación en materias que requieren ser abordadas en la actualidad.	Fortalecer el recurso humano orientador, en temáticas de Convivencia, Bullying y Equidad de géneros.
	Necesidad de promover políticas con enfoque de género.	Trabajar activamente, incluyendo diferentes actores sociales, para crear una estrategia de promoción de políticas con enfoque de género en materia de educación.

POLITICAS DE DESARROLLO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS

La política de desarrollo urbano, infraestructura pública y servicios básicos se enfoca principalmente en rescatar las necesidades prioritarias de los vecinos que se recopilaron durante las jornadas participativas. Uno de los temas más debatidos es en relación a servicios básicos de las zonas más aisladas de la comuna, especialmente en materia de agua potable y alcantarillado.

Otro tema debatido en los diversos sectores, dice relación a los servicios de transporte, donde surge la necesidad de un ordenamiento del transporte público, en general señalan que los Limachinos desconocen el sistema en particular sobre tarifas, recorridos y respeto por los paraderos. No existe una educación vial, toman el bus donde quieren y no se informan sobre el funcionamiento.

- Se observa un desajuste en la tarifa especialmente en los lugares más apartados.
- Los paraderos no están instalados acorde a la necesidad de la comunidad, teniendo una gran distancia uno de otro.
- Se ha detectado la comisión de delitos en algunos paraderos, policías
- La congestión vehicular es un tema que ya se instaló sin ningún tipo de regulación.

Así también, dentro de la comuna existe una necesidad en materia de ordenamiento territorial, el cual está siendo abordado por el Plan Regulador Comunal. En la idea de ordenamiento territorial, hoy en día el tema de la regularización de los terrenos debe ser una prioridad, la falta de numeración la urbanización fuera de los márgenes establecidos trae como consecuencia una

serie de problema para sus habitantes, en especial a la hora de vender o construir en esos terrenos.

Dentro de la infraestructura pública y desarrollo urbano, se requiere ordenamiento de las ciclo vías, ampliación de veredas, y accesibilidad.

Las ideas y proyectos en esta temática rondaron especialmente en temas de formas y estilos de comunicación, por lo general hay una idea de desconocimiento sobre la infraestructura y el funcionamiento de los servicios básicos, donde las redes sociales juegan un rol fundamental para su difusión.

Objetivo general

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Limache, mediante el desarrollo urbano sustentable y con accesibilidad.

Objetivos específicos

- Fortalecer y mejorar la inversión pública, para la obtención de recursos en iniciativas de inversión para servicios básicos (agua, alcantarillado, electricidad)
- Generar un desarrollo vial que propenda el progreso de la comuna, coordinando el sector privado con el sector público.
- Crear un circuito de ciclovías
- Desarrollar un modelo de gestión de áreas verdes que integre a municipio y vecinos.

Sector estratégico	Situación actual	Imagen objetivo
DESARROLLO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS	<p>En la comuna actualmente existen necesidades de dotación de agua potable y alcantarillado.</p>	<p>Generar acciones para el desarrollo de proyectos que permitan a las zonas más necesitadas, contar con servicios básicos necesarios.</p>
	<p>La locomoción colectiva es deficiente y requiere de ordenamiento.</p>	<p>Coordinar un sistema de transporte eficiente, con recorridos que conecten a la comuna. Crear un plan de educación vial para usuarios.</p>
	<p>Veredas y pavimentos en mal estado</p>	<p>Reparación de veredas y calzadas, incorporando políticas de accesibilidad universal.</p>
	<p>Problemas con alumbrado público</p>	<p>Desarrollar proyectos de alumbrado público, para entregar seguridad a los habitantes de la comuna</p>
	<p>Desigualdad en la calidad de espacios públicos de los diversos barrios de la comuna.</p>	<p>Mejorar y equiparar la inversión pública, en materia de luminarias, áreas verdes, plazas y equipamiento.</p>

DESARROLLO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS	Se requiere mantener infraestructura.	Consolidar y mantener infraestructura de Agua Potable, alcantarillado, plantas de tratamiento y colectores aguas lluvia.
		Consolidar y mantener infraestructura Vial.
	Materia que se requiere tratar en actualización de Plan Regulador Comunal.	Poner énfasis en la densificación poblacional, equitativa en las proyecciones de habitabilidad comunal.
		Ordenamiento Urbano que permita proyección en el tiempo y liberación de falta de vías de mayor tamaño, tanto para evacuar ante emergencias contaminantes, como de otra índole

POLITICAS DE CULTURA Y TURISMO

Cuando hablamos de cultura en una comuna, se refiere a la relación que existe entre identidad y el sentido de pertenencia de sus habitantes. La cultura incluye el conocimiento y desarrollo de las más variadas manifestaciones del arte. Y el rol del municipio en las áreas de cultura y turismo son esenciales, porque desde las políticas comunales nacen la promoción y difusión del arte, acercándolas a todos los habitantes de la comuna.

En realización al trabajado comunitario realizado, los temas más recurrentes en relación con el turismo y cultura es la necesidad de contar con proyectos que rescaten la memoria histórica que en la comuna es muy abundante pero dispersa.

Existen una serie de sitios que pueden dar desarrollo a un “turismo patrimonial”. Actualmente la comuna no cuenta con la infraestructura necesaria para recibir turistas, en este punto es donde se da la necesidad de generar diálogos público - privado para la implementación y desarrollo turístico.

Algunos de los proyectos que pueden potenciar el turismo:

Casa Eastman:

En 1929 la familia Eastman encargó construir esta enorme casona de influencia anglosajona al arquitecto Josué Smith Solar en la hacienda de Limache. En esta hacienda se practicaba ganadería y agricultura, principalmente. Esta enorme casa fue adquirida en 2013 por el municipio, quien, a través de un convenio con la Universidad Adolfo Ibáñez, planea la recuperación de su infraestructura y abrirla como espacio cultural al público.

Casa de la cultura

Es el principal pilar de la actividad cultural de Limache. Perteneció a la familia Herrera de la Vega y en 1989 fue adquirida por la municipalidad para evitar su demolición. Desde 1992 funciona como centro cultural, siendo sede de diversas presentaciones artísticas. Tras el terremoto de 2010, el edificio sufrió daños en su fachada y salones, por lo cual debió ser restaurado y reinaugurado en octubre de 2011. Actualmente en la Casa de la Cultura funciona la Escuela de Bellas Artes y el Conservatorio de Música, ofreciendo además talleres de danza y teatro.

Museo Palmira Romano Piraino:

Fue inaugurado el 23 de septiembre de 2000. Previo a su fallecimiento, el 11 de julio de 1995, la entonces alcaldesa Palmira Adelaida Romano Piraino, en su testamento legó su residencia y pertenencias a la Ilustre Municipalidad de Limache, con la expresa condición de ser destinada a Museo y sede de recepción de autoridades públicas.

A estos tres espacios emblemáticos se suman una serie de espacios y lugares posibles de potenciar el área de turismo:

- Edificio CCU de Limache.
- Conservatorio de música.
- Parroquias e iglesias.
- Esteros.
- Actividades culturales.

En esta área se reconoce la riqueza e inmensidad del capital cultural que puede potenciar el turismo en la comuna, pero debe acompañarse de un crecimiento y desarrollo en infraestructura adecuada, generando instancias de diálogo con privados, para realizar proyectos de inversión en los espacios recreativos como son los esteros de la comuna, que el turismo se quede y no solo sea de paso y la difusión de estos espacios y las actividades culturales.

Los temas más recurrentes en relación con el turismo señalados en las diversas jornadas, es la necesidad de contar con proyectos que potencien el patrimonio existente que rescaten la memoria histórica de la comuna, generar condiciones para propiciar el desarrollo del “turismo patrimonial”.

Desarrollo de infraestructura acorde a las necesidades del turismo en general (gastronomía, hospedaje)

La comuna necesita afianzar una Identidad turística, actualmente no se ha definido una imagen icónica representativa de la comuna.

Frente a cualquier iniciativa es relevante tener una línea base que defina al menos los siguientes aspectos:

- ¿Qué mirada turística tiene Limache?
- ¿Qué tenemos que mostrar?
- Desarrollo del turismo debe ser innovador, atractivo.
- Potenciar el centro cultural existente.
- Rol, que cumple la Escuelas de Bellas Artes.

Relevar los recursos patrimoniales existentes y que tributen a una idea de turismo sustentable

Objetivo general

Promover el desarrollo de la cultura y el turismo en la comuna de Limache, de manera integradora y transversal, generando instancias de participación activa de autoridades, agentes culturales y la comunidad en general, asegurando el acceso del turismo, el arte y la cultura a sus habitantes.

Objetivos específicos

- Generar una ruta de turismo patrimonial
- Fortalecer el desarrollo de identidad de los barrios
- Garantizar el libre acceso a la cultura y las artes
- Promover el turismo en la comuna, apoyando iniciativas.
- Fortalecer espacios públicos como eje de actividad cultural.
- Implementar medios de comunicación efectiva entre municipio y comunidad, para acercar el turismo y la cultura a sus habitantes.

Sector estratégico	Situación actual	Imagen objetivo
CULTURA Y TURISMO	Existen diversos edificios patrimoniales y espacios emblemáticos diversos que requieren ser potenciados y difundidos.	<p>Generar una ruta turística patrimonial en la comuna.</p> <p>Declarar y fortalecer zonas típicas (Barrio Población Obrera CCU, etc.) y viales relevando los intereses especiales comunales.</p>
	Se realizan diversas actividades culturales. Sin embargo, se requiere acercar éstas a los barrios.	Descentralizar y difundir la oferta cultural y de turismo, para incentivar la participación de la comunidad.
	Falta de inversión pública en edificios patrimoniales.	Contar con proyectos que rescaten la memoria histórica, que en la comuna es muy abundante pero dispersa
	Existen instancias de promoción que deben ser potenciadas.	Promoción de la cultura y las artes desde la infancia, acercando a los alumnos a centros culturales, y turísticos.

Sector estratégico	Situación actual	Imagen objetivo
CULTURA Y TURISMO	Necesidad de promover el turismo comunal, como actividad relevante.	Implementar Alianzas con el sector Público Privado
		Fortalecer puntos de conectividad de y hacia la comuna.
		Generar alianzas con Patrimonio Eclesial local
		Creación de Rutas ancestrales.
		Fortalecer la industria creativa y de intereses especiales y fortalecimiento de espacios vinculantes.
	Actualmente existe personal en turismo y cultura, sin embargo, se requiere profesional experto en cada una de las áreas.	Fortalecer contratación de Profesionales en el Área Turística y Proyectistas para la Oficina de Turismo y Casa de la Cultura

POLÍTICAS DE MEDIO AMBIENTE

En las temáticas medioambientales existe una mirada consensuada que se deben contar con programas y proyectos que cuiden, respeten y potencien el medio ambiente.

Los proyectos en este campo debiese apuntar a generar procesos de educación para incentivar el reciclaje, instalación de puntos limpios incorporando a la comunidad y potenciar el reciclaje electrónico (tomando en cuenta la iniciativa desarrollada en conjunto con Chilquinta).

Por lado la conservación, es necesario fomentar el cuidado y limpieza de los espacios naturales existentes en la comuna como los esteros y aguas.

La proliferación de jaurías de perros callejeros en algunos sectores es preocupante, se deben realizar campañas de tenencia responsable de mascotas. (Vacunación, Instalación de chips, información de ley etc.)

Así también, los desechos agrícolas deben ser tratados como insumos para el medio ambiente.

En Limache existe la urgencia ordenar, sacar el cableado eléctrico y de telecomunicaciones que genera una contaminación visual y estética de la comuna.

Estos temas están relacionados con la generación de políticas medio ambientales que permiten un crecimiento armónico con el medio ambiente

Objetivo general

Crear, fomentar y promover, compromisos del municipio y comunidad para mejorar las políticas medio ambientales de la comuna.

Objetivos específicos

- Fomentar el reciclaje en la comuna
- Generar conciencia en los habitantes de la comuna a través de la educación medioambiental, desde la educación pre escolar.
- Fiscalizar y velar por el correcto uso de los desechos agrícolas
- Desarrollar y promover políticas de tenencia responsable de mascotas
- Fortalecer la conciencia ecológica estimulando y potenciando iniciativas para el desarrollo sustentable y con cultura de reciclaje.

Sector estratégico	Situación actual	Imagen objetivo
MEDIO AMBIENTE	Desechos agrícolas que generan contaminación.	Promover y fiscalizar el correcto uso de los desechos agrícolas e industriales.
	Proliferación de jaurías de perros callejeros en algunos sectores	Fomentar la tenencia responsable de mascotas.
	Existen puntos limpios pero se requiere acercar estas políticas a zonas más aisladas	Promover descentralizadamente las políticas medioambientales.
	Comuna con diversas áreas verdes, pero con falta de poda de árboles.	Generar un plan de poda y mantención de áreas verdes. Así como también dar relevancia a la limpieza de esteros y aguas.
	La comuna cuenta con esteros y tranques, sin manejo adecuado ni normado.	Elaborar Plan manejo y puesta en valor Esteros y tranques de Limache.
	Dentro de la comuna de Limache existen diversas especies vegetales y animales que es necesario preservar.	Fomentar y consolidar la comuna, como activa ante la biodiversidad.

Sector estratégico	Situación actual	Imagen objetivo
MEDIO AMBIENTE	Existe unidad encargada de fiscalización	Generar un plan de fiscalización de contaminación de empresas y terceros.
	Se requiere mejoramiento de la unidad de Medio Ambiente	Fortalecer, mejorar y profesionalizar aún más la Unidad de Medio Ambiente en todas sus áreas de manejo.

POLITICAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO

En términos generales existe un discurso dispar frente a los temas del desarrollo económico y la generación de empleo.

Por un lado, Limache es considerada comuna dormitorio, donde la mayoría de la población sale de la comuna a ejercer sus trabajos, pero además se señala que existe una serie de labores que ya no se realizan como fuente principal de empleo, en especial lo relacionado con la agricultura.

Lo que si genero consenso son las áreas donde se debiese invertir e incentivar proyectos tanto públicos como privados.

- Recuperación de agricultura
- Tomates: aprovechar el posicionamiento nacional con respecto a la identidad de Limache con el tomate (turismo)
- Hotelero: desarrollo de proyectos acordes a la geografía y respeto por el medio ambiente (estadía, mantener a los turistas en Limache)
- Desarrollo de la gastronomía local
- Rescate de la producción local para potenciar artesanías
- Oficina de empleos, con permanente difusión de la oferta laboral.
- Artesanos de la comuna: Oferta para los artesanos de Limache y poder generar algún tipo de recuerdos de la comunidad Limachina, simbólico.
- Oficina de empleo, difundir los temas laborales a la comunidad, no solo de forma tecnológica.

En esta área urge la necesidad de planificar en torno a estrategias innovadoras de desarrollo económico, que incluya la capacitación y formación profesional de los jóvenes, que incentive desde los procesos de formación y educación el interés por generar nuevas fuentes de ingreso.

En el ámbito agrícola, se da la necesidad de crear nuevas formas para potenciar su desarrollo, pero carece de interés por parte de los Limachinos para desarrollar esta actividad, la cual está siendo absorbida por los migrantes.

El área agrícola se ve deteriorada por el avance inmobiliario.

El rubro del transporte también se debe potenciar ya que es una fuente importante de ingreso para la comuna.

Temas que se deben potenciar a través de diversas iniciativas tanto públicas como en alianza con los privados son:

- Innovación para los jóvenes
- Indagar sobre nuevos interés de desarrollo económico.
- Recuperación de agricultura
- Inversión en el rubro hotelero: desarrollo de proyectos acordes a la geografía y respeto por el medio ambiente
- Desarrollo de la gastronomía local
- Rescate de la producción local para potenciar artesanías
- Oficina de empleos, con permanente difusión de la oferta laboral.

Objetivo general

Mejorar la empleabilidad de los habitantes de la comuna de Limache, generando alianzas estratégicas para avanzar en productividad, capacitación, tecnología e innovación.

Objetivos específicos

- Crear alianzas con el sector privado para mejorar la empleabilidad dentro de la comuna de los alumnos egresados de carreras técnicas.
- Fortalecer el trabajo agrícola, aplicando tecnología y capacitación.
- Desarrollar políticas de asociatividad para fortalecer las empresas y PYMES de la comuna, para ser proveedoras del Estado.
- Capacitar a los habitantes de la comuna en materia de postulación a fondos concursables para financiamiento de emprendimientos.
- Fortalecer la oficina de intermediación laboral, realizando capacitaciones y convenios con el sector privado para la inserción laboral.

Sector estratégico	Situación actual	Imagen objetivo
DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO	El desarrollo de la agricultura en la comuna se ve disminuido.	Fortalecer a los agricultores como fuente laboral de la comuna.
	Existencia de oficina de OMIL	Mejoramiento y capacitación a funcionarios de OMIL y Fomento productivo
	Alianzas con privados para la generación de empleo.	Crear alianza estratégica con el sector privado para promover la contratación de habitantes de la comuna.
	Existe capacitación laboral	Realizar consultas a los habitantes de la comuna de Limache para contar con información respecto de las reales necesidades de capacitación. (áreas a capacitar)

POLITICAS DE DESARROLLO SOCIAL

Cuando hablamos de Desarrollo Social, la definición del Banco Mundial señala que “El desarrollo social se centra en la necesidad de "poner en primer lugar a las personas" en los procesos de desarrollo. El desarrollo social promueve la inclusión social de los pobres y vulnerables empoderando a las personas, creando sociedades cohesivas y resilientes, y mejorando la accesibilidad y la rendición de cuentas de las instituciones frente a los ciudadanos. (<https://www.bancomundial.org/es/topic/socialdevelopment/overview>).

Algunas de las áreas que aborda el desarrollo social son: Infancia, jóvenes, adultos, adultos mayores, familias, personas en situación de calle, personas con discapacidad, personas de pueblos indígenas, sociedad civil, entre otros.

En las diversas jornadas de trabajo realizadas en los territorios, se reconoce la activa labor del municipio para fomentar el desarrollo social, sin embargo, se requiere mayor descentralización y apoyo del departamento de Organizaciones Comunitarias para el desarrollo de proyectos y planes.

Objetivo general

.

Promover la participación de la comunidad para el desarrollo armónico de los territorios.

Objetivos específicos

- Implementar un plan de comunicación comunitaria, en el cual existan canales de comunicación eficientes entre municipio y organizaciones sociales.
- Fomentar la capacitación de dirigentes
- Promover políticas con enfoque de género

Sector estratégico	Situación actual	Imagen objetivo
DESARROLLO SOCIAL	COSOC no constituido	Realizar trabajo de acompañamiento y asesoría para conformar el Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
	Existe capacitación a dirigentes	Se requiere realizar escuela de formación para dirigentes sociales, de modo de abarcar todos los ámbitos de acción de los líderes sociales.
	Situación de personas en situación de calle no es masivo en la comuna	Desarrollar una política para atención de personas en situación de calle.
	Existe un amplio desarrollo de la política de infancia, motivo por el cuál se tratará como capítulo específico.	
	Existen construcciones con normas de accesibilidad	Avanzar en establecer como requisito fundamental incluir normas de accesibilidad universal a todos los proyectos comunales.

<p>DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>Consejo de seguridad pública trabajando hace un año en elaboración de plan comunal.</p>	<p>Fortalecer el trabajo del Consejo de seguridad pública en materia de consolidación, difusión e implementación del Plan Comunal de Seguridad.</p>
---------------------------------	--	---

POLITICAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

La Municipalidad de Limache, actualmente cuenta con un importante avance en materia de desarrollo institucional, desde su infraestructura hasta el enfoque participativo de su gestión, tal como es reconocido en el trabajo participativo desarrollado en terreno.

La adaptación institucional a las políticas de modernización del Estado, como lo son la Ley de Transparencia y Ley del Lobby ha significado un trabajo de capacitación y adaptación que es necesario fortalecer.

Limache se caracteriza por su amplia zona rural, es por ello que se debe trabajar en una política comunicacional que pueda abarcar todo el territorio, diseñando estrategias de comunicación enfocada principalmente a aquellos habitantes que no cuentan con acceso a internet.

Objetivo general

.Establecer políticas internas para fortalecer la gestión municipal, mejorando la eficiencia y eficacia de los servicios prestados a la comunidad.

Objetivos específicos

- Diseñar e implementar política de comunicación interna municipal.
- Implementar plan de gestión digital de documentos, para reducir el uso de papel.
- Promover políticas de capacitación y formación para funcionarios municipales.
- Instalar temas de Transparencia como eje transversal en la institución.
- Fortalecer políticas de comunicación, incluyendo como foco activo a quienes viven en zonas rurales de la comuna.

Sector estratégico	Situación actual	Imagen objetivo
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Lobby	Realizar diagnóstico de necesidades para superar las observaciones y brechas de los procesos de fiscalización realizadas por el Consejo para la Transparencia.
	Existe comunicación interna, no desarrollada en una política o plan	Formalizar plan de comunicación interna, para mejorar la gestión institucional
	Se desarrolla a funcionarios. capacitación	Crear plan de capacitación a funcionarios, (depto. de recursos humanos realice acompañamiento para postular a fondos concursables de capacitación.)
	Atención al usuario instaurada en la organización	Formalizar una política de atención al usuario.
	Existe comunicación dirigida a la comunidad, en variadas plataformas y de manera actualizada.	Ampliar la gestión de comunicación, considerando a quienes que no cuentan con acceso a internet.

<p>DESARROLLO INSTITUCIONAL</p>	<p>Necesidad de avanzar en cumplimiento de Ley 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo</p>	<p>Incorporar la creación de una política de recursos humanos que garantice procesos de inducción, permanencia, despido o salida del servicio, entre otras materias dispuestas en la Ley 20.922.</p>
--	---	--

PLAN DE ACCIÓN



ÁREA DE DESARROLLO	PROYECTO /PROGRAMA	EJE ESTRATEGIA DESARROLLO REGIONAL 2020
INFANCIA	Programa continuo de sensibilización para ciudadanos de la comuna.	EJE 4. Disposición de un sistema de seguridades que contribuya a superar las situaciones de pobreza y vulnerabilidad social.
	Instaurar el sello comunal de "Ciudad amigable con la infancia"	
	Desarrollo del Consejo Comunal de la Infancia.	
	Programa de educación de los derechos de infancia.	
	Programa integral de asistencia legal y psicosocial, para seguimiento a casos de vulneración de derechos.	

ÁREA DE DESARROLLO	PROYECTO /PROGRAMA	EJE ESTRATEGIA DESARROLLO REGIONAL 2020
SALUD	Programa integral de atención al adulto mayor	EJE 5. Integración de las personas mayores procurando una vejez digna y con calidad de vida. EJE 4. Disposición de un sistema de seguridades que contribuya a superar las situaciones de pobreza y vulnerabilidad social.
	Proyecto para postular a financiamiento para adquisición de Clínica Móvil, para atención a zonas aisladas.	
	Plan de apoyo a enfermos postrados.	
	Dotación de ambulancias	
	Dotación de vehículos para traslado de pacientes	

ÁREA DE DESARROLLO	PROYECTO /PROGRAMA	EJE ESTRATEGIA DESARROLLO REGIONAL 2020
EDUCACION	Programa de educación vial para alumnos y apoderados	<p>EJE 3. Valorización del capital humano regional potenciando las competencias técnico-profesionales.</p> <p>EJE 4. Disposición de un sistema de seguridades que contribuya a superar las situaciones de pobreza y vulnerabilidad social.</p> <p>EJE 2: Impulso al emprendimiento y a la innovación, favoreciendo la generación de oportunidades y la competitividad regional.</p>
	Programa de educación cívica para alumnos y apoderados	
	Programa de capacitación docente	
	Programa de difusión y promoción de matrícula de establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.	
	Programa Consejo Educativo	
	Salidas educativas ruta patrimonial de Limache.	
	Fondo concursable de apoyo a la educación superior.	
	Plan de alfabetización digital para adultos mayores.	

ÁREA DE DESARROLLO	PROYECTO /PROGRAMA	EJE ESTRATEGIA DESARROLLO REGIONAL 2020
<p align="center">DESARROLLO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS</p>	Reposición de aceras y pasos peatonales.	<p>EJE 7. Construcción de una región habitable, saludable y segura para una mejor calidad de vida en sus asentamientos urbanos y rurales.</p> <p>EJE 8. Preservación, conservación y promoción del medio ambiente y la biodiversidad, haciendo un uso sustentable de los recursos naturales.</p> <p>EJE 9. Manejo sustentable de los recursos hídricos en respuesta a las demandas de la población y sus actividades productivas.</p>
	Proyecto de reemplazo de luminarias públicas y retiro de cableado en desuso	
	Mejoramiento de plazas de la comuna.	
	Programa de educación vial	
	Plan de ordenamiento del transporte público.	
	Mejoramiento de red de agua potable y alcantarillado	
	Generar plan maestro de ciclo vías	
	Plan maestro de normas de accesibilidad para proyectos de mejoramiento de infraestructura pública.	
	Fortalecimiento a programa de pavimentos participativos.	
	Plan de mejoramiento de señalizaciones de tránsito.	
Desarrollo de catastro y plan de servicios básicos.		

ÁREA DE DESARROLLO	PROYECTO /PROGRAMA	EJE ESTRATEGIA DESARROLLO REGIONAL 2020
CULTURA Y TURISMO	Plan de Desarrollo turístico (PLADETUR)	EJE 6. Fortalecimiento de la identidad regional y la diversidad cultural.
	Mejoramiento de infraestructura patrimonial.	
	Creación de rutas patrimoniales	
	Diagnóstico de patrimonio comunal	
	Fondo concursable para incentivo de la cultura y el turismo.	
	Programa de difusión de actividades culturales	
	Plan de coordinación para circuito de ferias costumbristas, agrícolas y artesanales.	
	Catastro comunal de artesanos, agricultores y folcloristas.	
	Formación de mesa comunal de cultura y turismo.	

ÁREA DE DESARROLLO	PROYECTO /PROGRAMA	EJE ESTRATEGIA DESARROLLO REGIONAL 2020
MEDIO AMBIENTE	Programa comunitario para erradicación de micro basurales	<p>EJE 8. Preservación, conservación y promoción del medio ambiente y la biodiversidad, haciendo un uso sustentable de los recursos naturales.</p> <p>EJE 9. Manejo sustentable de los recursos hídricos en respuesta a las demandas de la población y sus actividades productivas.</p>
	Programa tenencia responsable de mascotas	
	Proyecto de instalación de puntos limpios	
	Programa de huertos comunitarios	
	Plan de reciclaje en centros educacionales de la comuna.	
	Plan comunal de podas y reforestación.	
	Talleres comunitarios y en recintos educacionales de promoción de compostaje.	
	Programa anual de fiscalización medio ambiental	
	Diseño y puesta en marcha de procedimiento jurídico para denuncias medio ambientales.	
	Talleres de reciclaje en recintos educacionales.	
	Programa de fondos concursables de proyectos medio ambientales.	
	Plan de control de perros vagos	
	Generar alianzas con universidades e institutos para operativos de mascotas en los barrios.	

ÁREA DE DESARROLLO	PROYECTO /PROGRAMA	EJE ESTRATEGIA DESARROLLO REGIONAL 2020
<p align="center">DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO</p>	<p>Programa de inserción laboral y capacitación para personas con discapacidad.</p>	<p>EJE 1: Dinamización del sistema productivo regional para el crecimiento económico y la generación de empleo.</p>
	<p>Programa de capacitación laboral para jóvenes</p>	<p>EJE 2: Impulso al emprendimiento y a la innovación, favoreciendo la generación de oportunidades y la competitividad regional.</p>
	<p>Plan de capacitación para reinserción laboral.</p>	
	<p>Fortalecimiento departamento de fomento productivo y OMIL.</p>	
	<p>Proyecto de marketing comunal, (apoyo al comercio)</p>	

ÁREA DE DESARROLLO	PROYECTO /PROGRAMA	EJE ESTRATEGIA DESARROLLO REGIONAL 2020
DESARROLLO SOCIAL	Fortalecimiento a oficina de seguridad pública (capacitación e implementación)	EJE 7. Construcción de una región habitable, saludable y segura para una mejor calidad de vida en sus asentamientos urbanos y rurales.
	Mesa de seguridad pública en los barrios.	
	Oficina de gestión de proyectos habitacionales y subsidios.	
	Plan comunal de deportes	
	Centro de atención a Migrantes	
	Escuela de formación para dirigentes sociales	
	Proyecto de alarmas comunitarias	
	Jornadas de municipio en tu barrio, con prioridad de atención en zonas aisladas.	
	Conformación de mesas barriales.	
	Constitución del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	
	Desarrollo de políticas comunales con enfoque de genero	

ÁREA DE DESARROLLO	PROYECTO /PROGRAMA	EJE ESTRATEGIA DESARROLLO REGIONAL 2020
<p style="text-align: center;">DESARROLLO INSTITUCIONAL</p>	<p>Capacitación continua a funcionarios en materia de migración.</p>	<p>EJE 12. Fortalecimiento de la institucionalidad regional procurando una gestión pública descentralizada en concordancia con las demandas de los territorios</p>
	<p>Diagnóstico para determinar necesidades de mejoramiento en materia de Ley de Transparencia y Ley del Lobby.</p>	
	<p>Programa municipal de difusión. (Comunicación entre municipio y vecinos).</p>	
	<p>Implementación y capacitación de sistema de gestión documental (para digitalización de documentos).</p>	
	<p>Capacitación de comunicación en redes sociales.</p>	
	<p>Programa interno de comunicación.</p>	

MATRIZ DE PROYECTOS



Nombre De Proyecto	Total MONTOS M\$	Fuente Financiamiento	Responsable
Adquisición equipamiento para dos puntos limpios	79.847	circular 33	SECPLAC
Adquisición bus municipal	171098	circular 33	SECPLAC
Adquisición chipeadora	64.445	circular 33	SECPLAC
Adquisición camión multicarro	223.274	circular 33	SECPLAC
Conservación integral recinto piscina municipal	70000	circular 33	SECPLAC
Adquisición equipamiento edificio consistorial	70.000	circular 33	SECPLAC
Adquisición camionetas y motocicletas, departamento de seguridad publica	60.000	circular 33	SECPLAC
Adquisición vehículo traslado adultos mayores	25.000	circular 33	SECPLAC
Planta de tratamiento Los Maitenes	2.200.000	F.N.D.R.	SECPLAC
Construcción agua potable sector La Gloria	150.000	F.N.D.R.	SECPLAC
Parque Estero Costanera	3.000.000	F.N.D.R.	SECPLAC
Mejoramiento avenida Urmeneta	2.500.000	F.N.D.R.	SECPLAC
Repavimentación Calle Independencia	1.500.000	F.N.D.R.	SECPLAC
Repavimentación Calle Condell	1.300.000	F.N.D.R.	SECPLAC
Conservación Calle Baquedano	1.300.000	F.N.D.R.	SECPLAC
Reposición Polideportivo	2.200.000	F.N.D.R.	SECPLAC
Construcción pavimentación circuito Calbuco – Puente Colon	4.880.000	F.N.D.R.	SECPLAC
Reposición calle República, Limache	1.500.000	F.N.D.R.	SECPLAC
Reposición calle Caupolicán, Limache	1.500.000	F.N.D.R.	SECPLAC

Nombre De Proyecto	Total MONTOS M\$	Fuente Financiamiento	Responsable
Reposición Estadio Ángel Navarrete Candia (Diseño)	120.000	F.N.D.R.	SECPLAC
Reposición Estadio Ángel Navarrete Candia (Ejecución)	3.000.000	F.N.D.R.	SECPLAC
Reposición acera calle Baquedano norte, entre calle R. de la Cerda y Colón	15.150	PMU. SUBDERE	SECPLAC
Construcción Colector Aguas Lluvias Calle Balmaceda	60.591	PMU. SUBDERE	SECPLAC
Ampliación Centro de Capacitación	42.000	PMU. SUBDERE	SECPLAC
Construcción muros H.A. Calle El Peumo Etapa 2	50.000	PMU. SUBDERE	SECPLAC
Mejoramiento Sede Juan Carlos Ward	20.000	PMU. SUBDERE	SECPLAC
Construcción Refugios Peatonales Zonas Rurales Comuna de Limache	50.000	PMU. SUBDERE	SECPLAC
Mejoramiento Departamento de Operaciones Municipales	50.000	PMU. SUBDERE	SECPLAC
Canalización Plaza Lautaro Valencia	50.001	PMU. SUBDERE	SECPLAC
Diseño arranques agua potable y U.D. Limache	39.938	PMU. SUBDERE	SECPLAC
Instalación luminarias ornamentales Av. República.	220.469	PMU. SUBDERE	SECPLAC
Construcción Cancha y Sede Rayuela, Sector Chacabuco	60.000	PMU. SUBDERE	SECPLAC
Construcción Multicancha Chacabuco	60.000	PMU. SUBDERE	SECPLAC

